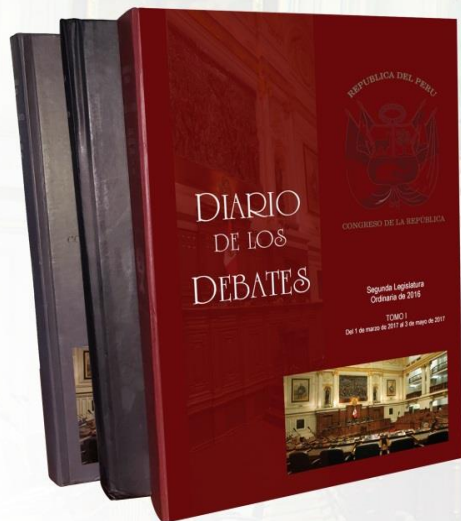




# Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

—Es transcripción de la versión en audio digital.

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023-2024**

**17.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)**

**JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO REYES,  
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

**Y**

**ARTURO ALEGRÍA GARCIA**

## **TEMAS TRATADOS**

***Se pasa lista.— Se abre la sesión.—***

—A las 10:01 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Waldemar José Cerrón Rojas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Buenos días, señores congresistas.

---

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

**El RELATOR pasa lista:**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes. [Proyecto de Ley 2844](#), se propone incorporar los artículos 21-A y 21-B al Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo 013-93-TCC.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2844, presentado el 15 de mayo del año 2024, a las 17 horas con 12 minutos.

Tiene la palabra el congresista Zea Choquechambi, vicepresidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.

**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).—** Señor presidente y colegas congresistas.

El Proyecto de Ley 2844, presentado el 28 de agosto de 2022, no cuenta con dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, habiendo sido dispensado del trámite de dictamen por acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 14 de mayo de 2024.

Por lo que en mi condición de vicepresidente de la Comisión de Transportes, pasaré a exponer los términos del proyecto de ley ante la licencia del presidente de la comisión.

El proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley de Telecomunicaciones mediante la incorporación de los artículos 21-A y 21-B.

A través del artículo 21-A se establece que los titulares de una autorización para la presentación de servicios de radiodifusión por televisión en una determinada localidad tienen el derecho a su sola solicitud de ser incluidos en las parrillas de los prestadores de servicios de distribución de radiodifusión por cable de dicha localidad, en el mismo canal que le ha sido otorgado en la autorización respectiva. Asimismo, se establece que la transmisión que realiza el prestador del servicio de distribución de radiodifusión por cable debe realizarse sin alteraciones y con las mismas características y tecnología de la señal de origen.

Seguidamente, se señala que los prestadores del servicio de radiodifusión por cable deben contar con una previa y expresa autorización del titular de la autorización de radiodifusión para la inclusión de su señal en las parrillas. Esta autorización podrá ser gratuita o a cambio de una compensación económica que será pactada por las partes.

De otro lado, en el artículo 21-B, se establece que para efectos de lo señalado en el artículo 21-A los titulares de servicios de radiodifusión por televisión deberán contar una programación ininterrumpida las 24 horas del día.

Señor presidente, este proyecto propone un marco regulatorio que establezca el derecho que tienen todos los canales de televisión de señal abierta de ser incluidas en las parrillas de los sistemas que operen las empresas prestadoras del servicio de distribución de radiodifusión por cable en la localidad para la cual han sido autorizadas, debiendo fijar cada canal las condiciones para que dicha inclusión opere. Para ello, se proponen criterios que deben cumplir los canales de televisión de señal abierta para hacer uso del derecho al que hemos hecho referencia. Y en ese sentido, las empresas prestadoras del servicio de distribución de radiodifusión por cable están obligadas a incluir sus señales en sus respectivas parrillas.

Como fundamento de esta propuesta se cita al artículo 2, inciso 4, de la Constitución que establece que toda persona tiene derecho a las libertades de información, opinión, expresión, y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen por cualquier medio de comunicación social.

Asimismo, la propuesta legislativa considera que ni la Ley de Telecomunicaciones, ni la Ley de Radio y Televisión consideran el supuesto por el que las empresas prestadoras de servicios de distribución de radiodifusión por cable son competencias de las empresas autorizadas a la prestación de servicios televisión de señal abierta, los son a través de sus señales propias y también de las señales internacionales que incluyen en sus parrillas. En tal sentido, no tienen ningún incentivo para incluir las señales de televisión autorizadas en las localidades donde desarrollan sus servicios. Es decir, las normas que regulan, tanto los servicios de cable, como de radiodifusión, son eminentemente técnicas. Sin embargo, con los años, lo que ha quedado demostrado es que las empresas que brindan servicios

por cable son competencia de las empresas de señales abiertas, especialmente por sus señales propias, pero en general, por todas las señales de manera que, un competidor puede prescindir de otro a su sola decisión.

En cuanto a las cadenas nacionales, las empresas prestadoras de servicios de radiodifusión por cable sí tienen un incentivo comercial, porque son señales que gozan de gran aceptación en el público en general y cuentan con producciones exclusivas y espacios periodísticos que gozan de amplia preferencia. Caso distinto es el de algunas estaciones de televisión abiertas locales y estaciones de televisión abiertas locales y estaciones de televisión que operen en la banda de la UHF. En este caso se trata de personas naturales o jurídicas que no manejan necesariamente los recursos de las cadenas nacionales. Lo que se traduce en sus programaciones, estamos hablando de radiodifusores formales que cumple con las obligaciones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y no pueden cumplir con la cobertura en sus localidades, porque al no ser incluidas en las parrillas de las cableras, el público no puede acceder a sus contenidos. Esto conlleva a una merma en su capacidad comercial, porque los anunciantes en muchos casos, de la localidad tampoco pueden acceder a sus contenidos.

Finalmente, la discrecionalidad que tienen las empresas de cable, de poder incluir o no las señales locales genera una situación de desigualdad y discriminación, pues ya entre los mismos radiodifusores no pueden competir en igualdad de condiciones.

Esto es lo que corresponde al sustento que expone el proyecto de ley, reiterando que sobre esta propuesta nuestra comisión no ha emitido pronunciamiento.

El área de Técnica Legislativa ha sistematizado la fórmula legal del proyecto de ley, y se ha alcanzado un texto sustitutorio, sobre el que solicito se dé lectura antes de iniciar el debate del mismo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de debate y votación.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 15 de mayo de 2024 a 17 horas 12 minutos.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 702 por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones.

Artículo Único.— Incorporación de los artículos 21-A y 21-B en el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones.

Se incorporan los artículos 21-A y 21-B en el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de la inversión privada en telecomunicaciones, con el siguiente texto:

Artículo 21-A.—

21-A.1 Los titulares de una autorización para la prestación de servicios de radiodifusión por televisión en una determinada localidad, tienen el derecho a su sola solicitud de ser incluidos en las parrillas de los prestadores de servicios de distribución de radiodifusión por cable de dicha localidad, en el mismo canal que le ha sido otorgado en la autorización respectiva.

21-A.2 La transmisión que realice el prestador del servicio de distribución de radiodifusión por cable debe realizarse sin alteraciones y con las mismas características y tecnología de la señal de origen.

21-A.3 los prestadores del servicio de radiodifusión por cable deben contar con una previa y expresa autorización del titular de la autorización de radiodifusión para la inclusión de su señal en las parrillas.

Esta autorización puede ser gratuita o a cambio de una compensación económica que es pactada por las partes.

Artículo 21-B.— Para efectos de lo señalado en el artículo 21-A, los titulares de los servicios de radiodifusión por televisión deben contar con una programación ininterrumpida las 24 horas del día.

Disposición complementaria final.

Única.— Adecuación de normas.

El Poder Ejecutivo adecuará el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Supremo 013-93-TCC, el Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo 06-94-TCC y el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo 020-2007-MTC, a las incorporaciones dispuestas en la presente ley en un plazo de 120 días calendarios contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Zea Choquechambi, vicepresidente de la Comisión de Transportes.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Se da inicio al debate, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista, Francis Paredes por dos minutos.

Congresista Francis.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).—** Muchísimas gracias, estimado presidente. En primer lugar, yo hago un saludo bastante efusivo a la Representación Nacional ya que este proyecto de ley es un proyecto muy ansiado no solamente para Lima capital, sino para el interior de todas nuestras regiones, ya que podemos observar que este proyecto de ley es muy bueno, incluso ha sido planteado en este caso por la bancada de Podemos, el periodo 2020-2021.

El proyecto de ley, justamente se propone esa incorporación del artículo 2 A y el artículo 2 B al Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo 013-93.

En ese sentido, presidente, si nosotros hablamos que somos un país no solamente multilingüe, pluricultural, que buscamos que nuestra cultura permanezca, pues debemos de dar ese acceso a esas parrillas que necesitan, en este caso el espacio de trabajo de cable, para que podamos difundir lo que contiene la programación nacional y nuestra programación regional. Nosotros, estamos muy de acuerdo con este proyecto de ley, ya que va a permitir que no se limite el trabajo o no se limite las programaciones que muy bien pueden estar beneficiándose los jóvenes y la población en su conjunto.

Así que yo no veo ninguna aversión, no veo ninguna limitación, y por ello, yo creo que la Representación Nacional para que todos esos programas no solamente sean incluidos, sino también que tengamos acceso y no tengamos limitaciones, yo les pediría votar a favor ya que aquí no hay ninguna controversia ni va a causar ningún daño ni al usuario ni absolutamente a ningunos; así que yo solicito el voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Se invoca a la Representación Nacional, a guardar silencio cuando un colega parlamentario está sustentando el proyecto de ley. Se escucha un ruido que molesta seguramente a varios parlamentarios, nos hacen llegar su inquietud a la Mesa, nosotros corremos traslado respetuosamente para que haya pues ese respeto entre nosotros.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).—** Muchas gracias, presidente.

Quiero empezar indicando que este proyecto de ley está en la Comisión de Transportes desde Agosto del 2022, vale decir, casi dos años; y esto es una muestra, presidente, y es un llamado de atención que quiero aprovechar para hacer en este momento, es una muestra que hay proyectos de ley, presidente, que pasan años en una comisión sin que esta comisión tenga la mínima intención de dictaminarlo y eso hace mucho daño más aún cuando son proyectos tan importantes como este, presidente. Más aún cuando son proyectos que van a resolver la situación jurídica o la salud o la educación de un sector importante de la población.

Quiero exhortar, presidente, a través de la Presidencia, a los presidentes de las comisiones, especialmente a las comisiones ordinarias, a que hagamos un esfuerzo mayor y que se dictamine los proyectos que tienen, en todo caso en orden cronológico, antigüedad y por la importancia que tienen.

Yo sugiero, señor presidente, que a través de la Mesa Directiva se haga la misma exhortación.

Sobre el particular, presidente, este proyecto de ley va a resolver de manera muy importante la capacidad que tiene en todo caso la población, la poca capacidad que tiene en este momento de poder tener una amplia cobertura respecto a los medios de comunicación.

En el caso estrictamente de Ucayali, por ejemplo, tenemos solamente tres canales de señal abierta, tres o cuatro canales de señal abierta y tenemos como 20 canales de cable; la mayoría de los medios de comunicación que hoy se van generando, se van formando son señales de cable. Por ejemplo, nosotros conocemos, por ejemplo, que Canal N, un canal bastante prestigioso es un canal de cable, entre tantos más...

**El señor PRESIDENTE Alejandro Soto).**— Gracias, congresista; su tiempo ha concluido.

Se ofrece la palabra.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Zea Choquechambi, vicepresidente de la Comisión de Transportes.

**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).**— Que se vaya al voto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— ¿El sentido de su voto, congresista Portalatino?

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— A favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— A favor.

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 66 votos a favor, 12 en contra y 21 abstenciones, el proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones.***

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 66 señores congresistas, 12 en contra, 21 abstenciones.

Más: a favor, Portalatino, Zea Choquechambi, Camones, María Acuña y Olivos.

En abstención, o en rojo: Jáuregui, rojo, en contra; Montoya, en abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía. [Proyecto de Ley 2757](#), autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**—Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y



transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera en la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada, de fecha 29 de febrero de 2024, acordó por mayoría la aprobación del dictamen de insistencia en la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 2757, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

El dictamen tiene por objeto facilitar los requisitos establecidos en la legislación nacional para procedimientos de redimensionamiento o creación de nuevos distritos en zonas de frontera.

Para tal efecto, se plantea la modificación de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para establecer en ella que el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en una propuesta de redimensionamiento o creación de nuevos distritos, no tenga carácter vinculante cuando se trate de zonas de frontera.

El Poder Ejecutivo ha remitido las respectivas observaciones al dictamen de insistencia y la comisión, a través del análisis y evaluación de las mismas, toma en consideración los aspectos detallados a continuación.

En tal sentido, la primera observación sobre la base normativa de la aprobación de la demarcación territorial, señala que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 102 que es atribución del Congreso aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, en ese sentido, solo el Poder Ejecutivo cuenta con la competencia para presentar iniciativas legislativas en el ámbito de demarcación territorial.

En tal sentido, la comisión insiste en el texto de la autógrafa.

La segunda observación sobre la demarcación territorial en zonas de frontera, al respecto se observa que la tramitación de las secciones de demarcación territorial en zonas de frontera se encuentran reguladas en el artículo 13 de la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial, a su vez el artículo 93 del Decreto Supremo 191-2020-PCM que aprueba el reglamento de la Ley de Demarcación

Territorial le afirma la competencia exclusiva a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros para tramitar con carácter prioritario y especial las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera y precisa que este tipo de acciones solo se aplica para la creación de distritos o provincias, fusión de distritos, traslado de capital, y anexión.

En tal sentido, la comisión insiste en el texto de la autógrafa.

La tercera observación sobre la inviabilidad de los cambios que pretende la Autógrafa de ley, el Poder Ejecutivo observa argumentando que la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275 establece que, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos y/o provincias, es requisito contar con un informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

En relación a la inviabilidad de los cambios que pretende la Autógrafa de ley, se absuelve la observación del Poder Ejecutivo relacionado al enfoque del requisito de excepcionalidad de la Autógrafa para los casos de redimensionamiento o la creación de nuevos distritos y/o provincias en zonas de frontera, con el propósito que no sea exigible el cumplimiento del requisito de contar con un informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta, responde a la condición o requisito del hecho generador para que se aplique la excepcionalidad a norma general sustentada en razones de interés nacional.

En tan sentido la comisión insiste en el texto de la Autógrafa.

Por lo expuesto, señor presidente, se recomienda la insistencia de la Autógrafa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Economía.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, hasta por dos minutos.

Adelante, congresista.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente, para saludarle, muy buenos días.

Muy buenos días a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, yo soy la autora de proyecto y quisiera cinco minutos.

Bueno, en primer lugar, hay varios congresistas que han visitado la zona de frontera y agradezco, uno de ellos al congresista -que no recuerdo el nombre- bueno, ellos

han visto la necesidad de estos pueblos a orillas del río, sobre todo del río Santiago, del río Cenepa, para la parte de la parte derecha. Entonces, los pueblos están sumamente olvidados, ellos siempre vienen acá a Lima solicitando que se creen los distritos y provincias, sobre todo los distritos en esas zonas de frontera, por eso es que mi proyecto de ley ha enmarcado justamente a sus reclamos.

Y bueno, proyecto, a través de la mesa, quiere expresar los más sinceros y agradecimiento a la Comisión de Economía y Finanzas e Inteligencia Financiera por su invaluable trabajo y compromiso en la comprobación del dictamen de insistencia recaído en la Autógrafa de Ley del proyecto 2757 de mi autoría.

Esta decisión representa un paso significativo hacia la modificación de la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, un cambio crucial que impactará positivamente en las zonas fronterizas que aspiran a convertirse en distritos.

La modificación propuesta permitirá abordar...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Sí, sí, doctora, como se trata de una insistencia, cada congresista tiene dos minutos; 30 segundos para que culmine, si fuera tan amable.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Perfecto, pero le estoy diciendo, señor presidente, que soy la autora.

Pero a pesar de eso.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Sí, sí, doctora, por favor.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Ya, o sea, lo más simple, la modificación de la propuesta permitirá abordar una realidad compleja.

Muchas de estas zonas enfrentan obstáculos para alcanzar la condición del distrito, debido a la falta de cumplimiento exclusivo del requisito de sostenibilidad fiscal.

Este dictamen muestra un profundo entendimiento a las necesidades y desafíos que enfrentan estas comunidades y demuestra un compromiso genuino en el desarrollo equitativo y sostenible para nuestro...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Ruíz, hasta por dos minutos.

Bien, concluido el rol de oradores tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la comisión, pero antes, el congresista Ilich López hasta por un minuto.

Gracias.

**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Señor presidente, buenos días, un saludo a los colegas.

Se ha hablado durante muchos años sobre descentralización en el Perú. Y en realidad, la descentralización no solamente es la creación de distritos, provincias, de darle más presupuesto a los gobiernos regionales. Tiene algo que ver con la gestión del Estado.

En el Perú, existen once sistemas administrativos, de los cuales siete los maneja el MEF: Presupuesto, inversiones, abastecimiento, logística y entre otros. Entonces, además de que este proyecto va a generar descentralización, necesitamos entrar a un debate estructural para que el MEF suelte esos sistemas administrativos y le demos, por ejemplo, inversiones y presupuesto al CEPLAN que es un órgano que tiene competencia y sobre todo ha visto cómo se va a desarrollar el Perú de acá a los próximos cincuenta años.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).**—Muchas gracias congresista Ilich López.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, solicito pasar asistencia e ir al voto, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que modifica el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que apruebe el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.***

**El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).**— Han votado a favor 87 congresistas, en contra 4, y hay once abstenciones.

Más a favor Torres Salinas y Soto Palacios. Más, Olivos, Bazán Calderón y Herrera. Así mismo, Arriola.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que modifica el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que apruebe el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la comisión de justicia. [Proyecto de Ley 5426](#). Se propone continuar con el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas, y dejando sin efecto decretos supremos por haber cumplido su finalidad.

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Gracias, presidente.

Colegas congresistas, en efecto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5426, Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano derogando las correspondientes leyes, decretos, decretos de urgencia y resoluciones legislativas, que según el estudio de la Comisión Especial CEMOL, el 27 de marzo del año en curso, la Comisión de Justicia luego del estudio correspondiente aprobó por mayoría la presente propuesta de ley.

La propuesta legislativa se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Política, que señala expresamente que una ley se deroga solo por otra ley.

Asimismo, las normas de rango y fuerza de ley pueden ser derogadas por otras normas de rango equivalente o si ostentan directamente esta denominación, se tendrán que derogar de igual manera por otra ley.

De acuerdo a lo señalado, la única alternativa regulatoria para lograr el objetivo de la regulación y conseguir la derogación expresa de las 1214 normas identificadas, la CEMOL, la Comisión Especial, propuso esta este proyecto de ley para que sea dictaminado, debatido y tratado en la Comisión de Justicia.

Asimismo, la fórmula legal se considera que los efectos de la derogación de las normas expresadas no vulneran ninguna obligación, ningún derecho que se hayan generado, pues estas normas han ya han dejado de ser vigentes.

Además, señalamos que los efectos no acarrear necesariamente la nulidad o subsistencia o derogación implícita de normas posteriores expedidas a consecuencia o por el mandato de las normas señaladas en las listas para su derogación.

En consecuencia, este primer paquete normativo derogatorio, de la cual, que luego del estudio que ha hecho la CEMOL, se encuentra justificado en la medida que se pretende cumplir el objetivo de derogar, en este caso, 130 leyes, 11 decretos legislativos, 172 decretos supremos, 674 decretos ley y 168 decretos de urgencia, así como 90 resoluciones legislativas. Todas estas propuestas en la Comisión de la CEMOL han sido estudiadas, como le reitero, en la Comisión de Justicia y han sido aprobadas.

Por estas consideraciones, señor presidente y colegas congresistas, ruego apoyar esta propuesta.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias, señor presidente.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela hasta por cinco minutos, en tanto es autora del proyecto.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).—** Gracias, presidente.

Desde que empezó a existir la CEMOL en el año 2009, se presentan periódicamente propuestas legislativas que plantean derogar, de manera expresa, normas que han entrado en desuso para poder aligerar poco a poco la carga normativa y poder combatir la sobreregulación que tanto caracteriza nuestro sistema legal.

Entonces, en esta oportunidad estamos proponiendo la derogación expresa de más de 1200 normas, específicamente 1213 normas, que ya han sido derogadas tácitamente o que han perdido vigencia por el paso del tiempo. Dentro de este paquete se encuentran normas, como, por ejemplo, resoluciones legislativas referidas al ingreso de tropas extranjeras, autorizaciones de viajes del presidente de la República, decretos legislativos o supremos que han sido emitidos bajo una vigencia temporal y que ya han cumplido su plazo, decretos emitidos en el contexto de emergencias específicas. Y este paquete lo que busca es solucionar nuevamente el problema de la sobreregulación. En el Perú, existen más de 30 000 leyes vigentes y más de 600 000 normas vigentes. Y esto lo que hace es volver nuestro sistema legal cada vez más grande, más pesado, más difícil de conocer y, por lo tanto, de poder cumplir por parte de los ciudadanos. Es decir, este problema de sobreregulación termina afectando de última instancia al ciudadano de a pie.

Y a la fecha la CEMOL ya ha venido eliminando más de 15 000 normas en desuso que provienen de estos paquetes derogatorios, que la CEMOL presenta de manera periódica desde el año 2009.

¿Cómo trabaja la CEMOL? Ubica e identifica estas normas que han sido derogadas ya tácitamente mediante la búsqueda en SPIJ o por comunicación de entidades públicas y privadas, y este listado preliminar que realiza la CEMOL es luego consultado con todas las entidades públicas involucradas, las cuales realizan un primer filtro. Luego la CEMOL analiza y aprueba este listado. Finalmente, la presentación de la propuesta legislativa a la Comisión de Justicia, que es el segundo filtro. Y es la comisión dictaminadora la que realiza nuevamente el análisis, y consulta con las distintas entidades y ministerios como un tercer filtro. Y es por eso que este dictamen cuenta con opiniones favorables de ministerios, organismos autónomos y de todas las entidades públicas que están involucradas.

Los beneficios de aprobar este paquete derogatorio se centran principalmente en la reducción del desorden normativo, la lucha frontal contra la excesiva burocracia y la regulación de mala calidad.

Es obligación de todos nosotros promover un ordenamiento jurídico que sea simple, eficiente, de calidad, que sea accesible para el ciudadano, que el ciudadano lo pueda conocer y, por lo tanto, cumplir.

Y finalmente, presidente, considero oportuno también agradecer a los congresistas que forman parte de la CEMOL, en particular al congresista Bellido, Luque, Aragón, Anderson, Revilla, Cueto, Ciccía y Salhuana, así como agradecer al presidente de la Comisión de Justicia por apoyar esta propuesta y dictaminarla.

Esta es una clara muestra de cómo el Congreso puede dejar de lado las diferencias políticas y unirse en la lucha por la mejora regulatoria del Perú.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Gracias, presidente.

Le ruego vamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Han registrado su asistencia 101 congresistas.

Más: Magaly Ruiz.

Señores congresistas, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que continúe el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas, y dejando sin efecto decretos supremos por haber cumplido su finalidad.***

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Han votado a favor 90 congresistas, en contra cuatro, abstenciones tres.

Más: a favor, Alva Rojas; Agüero Gutiérrez y Ruiz Rodríguez.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que continúe el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y



resoluciones legislativas, y dejando sin efecto decretos supremos por haber cumplido su finalidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señor presidente, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que continúe el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas, y dejando sin efecto decretos supremos por haber cumplido su finalidad.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han votado a favor 89 congresistas, en contra 4, abstención 4.

Más: Ruíz Rodríguez, a favor; Alva Rojas, a favor; Agüero Gutiérrez, a favor; Valer, a favor.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Pueblos Andinos. [Proyectos de ley 394 y 2247](#). Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para garantizar el derecho de

posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero.

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de mayo de 2024 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la Autógrafa de ley que modifica la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).—** Gracias, presidente.

Presidente, quiero señalar que este dictamen de insistencia ha sido tramitado el 24 de mayo del 2023, es decir, corresponde a una propuesta que ha planteado la presidencia de la comisión en el anterior periodo, no ha sido a mi cargo.

Este dictamen que se aprobó reúne los proyectos de ley 394, 2247, y que propuso inicialmente un texto sustitutorio en el cual plantea la modificación de la Ley General de Comunidades Campesinas, Ley 24656.

En concreto, lo que esta iniciativa legislativa plantea es una modificación respecto a uno de los artículos de la Ley de Comunidades Campesinas para garantizar el tema del acceso a la vivienda de las comunidades campesinas.

El Poder Ejecutivo formuló una observación a través del Oficio 398, suscrito en su momento.

Una de las primeras observaciones que ha dado, en este caso, el Poder Ejecutivo ha sido que esta propuesta afecta el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios.

Asimismo, ha señalado que cualquier modificación que tiene que ver con comunidades campesinas, necesita obligatoriamente la aprobación o la opinión de las comunidades campesinas en vista de que es una ley de naturaleza propia de este ámbito. Este tema, digamos, en el dictamen que en su momento la comisión consideró, señaló que no estaba afectando necesariamente los derechos de las poblaciones indígenas, pues, se estaba planteando una modificación respecto al tema de la posesión.

Asimismo, otra de las observaciones que se planteó fue de que la Constitución Política del Perú en el artículo 108 y, en concordancia con los artículos 79 y 69-A del Reglamento del Congreso, establece en formas alternativas de pronunciamiento que las comisiones congresales pueden tener respecto a las observaciones formuladas, sea el tema del allanamiento, insistencia o nuevo proyecto. En ese marco, la comisión planteó que iban por la insistencia en todo su extremo.

Uno, que no afectaba directamente los derechos colectivos.

Segundo, y voy a dar lectura, digamos, ¿Cuál es el artículo que se está modificando? Que es concretamente el artículo 14 de la Ley de Comunidades Campesinas que tiene que ver con que se entregue el tema de la posesión cuando sea el acuerdo mayoritario de la Asamblea General de Comunidades Campesinas.

Esos fueron los argumentos presidente, y colegas que se sostuvo en el dictamen, en las cuales se ha considerado que se insista el texto originario de la autógrafa de la ley que modifica la Ley General de Comunidades Campesinas.

Esos han sido los argumentos que se expusieron este en su oportunidad. Lo cual he pasado a dar lectura, tal cual fue propuesto por la presidencia de la Comisión de Pueblos en su momento, y aprobado por quienes fueron sus integrantes.

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).—** Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra a la Representación Nacional.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).—** Presidente, entendiendo que este dictamen ha sido aprobado en la anterior comisión, y creo que hay un punto central en el cual se está planteando que esto no afecte el tema de la consulta previa, porque efectivamente la Ley de Comunidades Campesinas y eso las organizaciones indígenas han hecho muchísimo hincapié.

Quiero solicitar por favor, por respeto a los autores, al autor de esta iniciativa legislativa que podamos nosotros como comisión a mi cargo, me puedan dar la oportunidad de alcanzar un texto siguiente para un poco respetar el marco de la posición mayoritaria que han tenido las poblaciones indígenas y de manera insistente esta comisión, en el sentido de que cualquier modificación que tiene que ver con Ley de Comunidades Campesinas, las organizaciones indígenas insisten que siempre quieren que sus opiniones sean valoradas. Y en este caso, no existe ninguna opinión de ninguna organización indígena.

En atención a eso, Presidente, quiero solicitar, por favor, que pase esto a cuarto intermedio para que yo pueda ofrecer un siguiente texto y lo pueda poner en consideración de los miembros de la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).—** Se abre el cuarto intermedio.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).—** Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Economía y Agraria. [Proyectos de Ley 4638](#) y Producción 4870, 5758. Se propone establecer beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva, aumentar el consumo a nivel nacional de la carne de cuy e incentivar su exportación.

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, respecto de los Proyectos de Ley 4638 y 5758.

Con relación al tema, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, respecto de los Proyectos de Ley 4638 y 4870. Asimismo, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad, respecto del Proyecto de Ley 5558.0

Igualmente, la Comisión de Producción ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, respecto del Proyecto de Ley 4870.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).—** Muchas gracias, presidente.

En la segunda sesión extraordinaria descentralizada, realizada en Ayacucho, de fecha 1 de febrero del 2024, la Comisión de Economía acordó por unanimidad la aprobación del presente dictamen, recaído en los Proyectos de Ley 4638/2022-CR y 5758/2023-CR, que propone la ley que establece beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva de la carne de cuy, aumentar su consumo a nivel nacional e incentivar su exportación.

El objetivo de esta propuesta de carácter tributario, tiene por objeto promover el desarrollo de la cadena productiva y el aumento del consumo a nivel nacional de la carne de cuy. Los que comprenden su crianza, producción, comercialización e industrialización, asimismo mejorar los mecanismos para su exportación.

Para dichos efectos, se propone incluir a la carne de cuy como bien, exonerado del Impuesto General a las Ventas en el literal a) del apéndice uno del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuestos Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 05599-EF.

La finalidad de esta propuesta es corregir las distorsiones que genera la exoneración del IGB a los productores primarios que venden cuyes vivos porque influyen los demás eslabones de la cadena de producción y comercialización de la carne de cuy.

Asimismo, esta propuesta debería permitir la incorporación de estos productores asociados directamente hacia el mercado ya sea nacional o internacional.

Hoy, después de conocer las cifras del INEI en su informe Perú, Evolución de la Pobreza Monetaria, 2014-2023 la aprobación del presente dictamen, se convierte en urgente y prioritario, por lo tanto, su inminente aprobación.

Al cierre 2023, 9.7 millones de personas no tenían ingresos suficientes para cubrir su canasta básica de alimentos ni pagar servicios esenciales. Esto equivale a uno de cada tres peruanos. La pobreza extrema, subió 5% en 2022, a 5.7 el año pasado. Esto significa que hay doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas personas más viviendo en esta precaria condición, es decir, los hogares pobres se han hecho aún más pobres a punto de que ahora sus recursos no les alcanzan ni para comprar la canasta básica de alimentos.

Presidente, alcanzo el texto sustitutorio con ajuste de técnica legislativa de las diez y treinta y ocho horas.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, la Comisión Agraria, en la vigésima cuarta sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2023, durante el periodo legislativo 2022-2023, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 4638/2022 y 4870/2022, que con texto sustitutorio que propone la ley que impulsa el desarrollo de la cadena productiva de la carne de cuy a favor de los productores agropecuarios.

Señor presidente, el dictamen tiene como objetivo promover el desarrollo de la cadena productiva, entre ellas la crianza, producción y comercialización, así como el fortalecimiento del consumo nacional y la exportación de carne de cuy por su alto valor nutricional.

Asimismo, tiene por finalidad implementar los mecanismos de gestión que ayuden a brindar orientaciones técnicas para disponer alternativas tecnológicas que permitan el logro de índices de productividad favorables para productor, lo que se traducirá en rentabilidad para el sistema de producción con mejores mercados y mayores ingresos económicos para el productor.

La presente ley impacta directamente a los productores agropecuarios constituidos o no en micro y pequeños empresarios, Mypes, empresas individuales y asociaciones de productores de Cuy, así como a todos quienes se dedican a la crianza, producción y comercialización de la carne de Cuy. Por lo que desde este, un enfoque que favorezca a los productores agropecuarios que se dedican a esta actividad.

Se ha considerado un texto sustitutorio que ha presentado con las observaciones recibidas por técnica legislativa que propone la Ley que promueve el desarrollo de la cadena productiva de la carne de cuy.

Actualmente, esta es una actividad económica que favorece al movimiento de ejes económicos de nuestro país, más aún si tenemos presente que la producción y comercialización del Cuy nace en los hogares rurales, siendo incluso fuente de ingreso para familias dedicadas a esta actividad.

Es por ello que la presente iniciativa legislativa tiene importancia, pues aún existe escaso conocimiento técnico que genera problemas en las áreas de sanidad genética, manejo, alimentación y comercialización, por lo que resulta viable y necesario impulsar los productores agropecuarios que cuenten con herramientas y mecanismos legales necesarios que permitan contar con una crianza intensiva y rentable, así como la inserción a grandes mercados nacionales e impulso comercial como producto de exportación. Adicionalmente, señor presidente, cabe resaltar que en la décima tercera sesión extraordinaria celebrada el día viernes 19 de abril de 2024, se aprobó por unanimidad la inhibición sobre el Proyecto de Ley recaído 5758/2023, Ley que fomenta la explotación y comercialización de la carne de cuy a nivel internacional por parte de las Mypes, proyecto que llegó con anterioridad a la dictaminación del primer dictamen mencionado.

Por las consideraciones expuestas, señor presidente, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional votando a favor del dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias, señora presidenta.

A continuación, tiene la palabra el congresista Pazo Nunura, vicepresidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

**El señor PAZO NUNURA (SP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a los colegas congresistas.

Señor presidente, voy a sustentar el presente proyecto por encargo del presidente de la Comisión de Producción, Jorge Morante. Por razones de fuerza mayor, no está presente.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas emitió dictamen, aprobando por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4870, con texto sustitutorio, Ley que declara interés nacional la promoción y el desarrollo de la cadena productiva de la carne de cuy para el fortalecimiento del consumo, mejorando los niveles de comercialización y exportación; siendo aprobado en la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 03 de noviembre de 2024. Somos segunda comisión dictaminadora.

La iniciativa legislativa es de autoría del congresista Jorge Luis Flores Ancachi. El dictamen busca que se declare de interés nacional la promoción, sensibilización y concientización para el fortalecimiento del consumo de la carne de cuy, mejorando los mecanismos de comercialización y exportación.

La comisión considera que la importancia del cuy como especie radica en sus enormes posibilidades de constituirse como actividad económica en el principal rubro empresarial, capaz de permitir utilidades comparativamente superiores a las generadas por otras actividades pecuarias.

La creciente demanda de carne de cuy ha originado una oferta en los últimos años, el cual permitió avances importantes en el mejoramiento genético, haciendo del cuy una especie eficiente en la conversión de alimentos. Todo ello permite vislumbrar nuevas perspectivas de desarrollo competitivo de esta especie en los mercados regional, nacional e internacional.

La comisión considera que en el dictamen se ha demostrado la importancia de impulsar la crianza y comercialización de la carne de cuy. Es de destacar que esta importancia no la refutan los informes recibidos, sino que consideran que su promoción está ya legislada con normas de menor jerarquía, situación que no impide la decisión política del Parlamento, sea reconocer la necesidad de emitir una ley para un producto ancestral, cuyo consumo está muy generalizado por sus valores nutritivos.

En tal sentido, consideramos que el nuevo título será la ley que declara interés nacional la promoción y el desarrollo de la cadena productiva de la carne de cuy para el fortalecimiento del consumo, mejorando los niveles de comercialización y exportación; y, asimismo, se establece un artículo único y una disposición final única.

El artículo único: Declara de interés nacional la promoción, sensibilización y concientización para el fortalecimiento del consumo de la carne de cuy, mejorando los mecanismos de comercialización y de exportación para facilitar la exportación de la carne de cuy.

Finalmente, la disposición complementaria única establece que, en el marco de la declaratoria de interés nacional, establecida en el artículo 1, se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de sus funciones y competencia, realicen las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento de lo normado en la presente ley.

Por eso, señor presidente, solicito a los colegas congresistas respalden con su voto en este dictamen ya mencionado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Como el dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medinas hasta por cinco minutos por ser autor del proyecto.

**El señor MEDINA MINAYA.**— Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, a toda la Mesa, a través de usted, como también a mis colegas congresistas y a todos los ciudadanos peruanos.

Señor presidente y estimados colegas congresistas, quiero dirigirme a ustedes para resaltar la importancia de la propuesta legislativa que estamos presentando, la Ley que fomenta la explotación y comercialización de la carne de cuy, una iniciativa de coautoría de nuestro colega Hernando Guerra García.

Este dictamen ofrece un beneficio tributario extendiendo la exoneración del impuesto general a las ventas a la carne del cuy y sus despojos comestibles, ya sean frescos, envasados, al vacío, refrigerados, congelados o en cualquier otra forma de presentación.

Debo también indicar que existe una norma tributaria actual en el Perú y, para conocimiento de todos nosotros, esa norma tributaria exonera del IGV la venta de cuyes vivos, pero grava la venta del producto carne y despojos comestibles, frescos, refrigerados y congelados.

La exoneración mencionada es una medida que fue tomada, básicamente, pensando en beneficiar a los pequeños productores rurales, tomada básicamente pensando en beneficiar a los pequeños productores rurales, inquietándolos a formalizarse sin éxito alguno, causando que este pequeño productor no pueda llegar a un mercado formal.



El IGV es un importante componente que contribuye a fomentar la informalidad del mercado en que se comercializan estos productos, pues, el producto de cuyes que los faena luego de un proceso de engorde con muy escasa generación de crédito fiscal.

Por eso, con esta medida promoveremos el desarrollo de la cadena productiva y aumentaremos el consumo de carne de cuy a nivel nacional. Además, proponemos acompañar con un programa nacional que fortalezca la cadena productiva del cuy, junto con planes estratégicos, que debe tener el Ministerio de Desarrollo Agrario y el Ministerio de Producción.

Las bondades de este proyecto, junto con la reducción del precio, generará una mayor demanda de producción de carne, fomentando la competitividad y el incremento de la tecnología en la crianza y el incentivo del cuy.

Es importante destacar que el cuy es beneficioso para la salud, ya que aporta calcio, fósforo, zinc y hierro, siendo este último esencial para combatir la anemia, especialmente en nuestros niños.

Estoy convencido de que este dictamen será aprobado.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias, congresista Esdras Medina.

Tiene la palabra, el congresista David Jiménez, hasta cinco minutos, por ser autor del proyecto.

Adelante, autor.

**El señor JIMÉNEZ HEREDIA (FP).—** Señor presidente, colegas, muy buenos días.

Me es un honor en esta mañana dirigirme a todos ustedes y exponer este proyecto del cuy, que lo hicimos con un gran señor, Nano Guerra García.

Un buen día de Semana de Representación, nos fuimos a la ciudad de Huancayo - Concepción, y nos reunimos con todos los criadores de cuy, nos dijeron lo que necesitaban, nos dijeron los problemas que ellos tenían; y luego nos fuimos al Cusco, también nos reunimos con los cuyeros y nos dijeron sus problemas. Y uno de los problemas fundamentales que tenían es pagar impuestos y tener una razón social, y yo les dije: “Señores, si ustedes no hacen eso, entonces, no van a tener nombre, no van a poder crecer, ninguna entidad financiera los va a poder ayudar. Y cuando la entidad financiera es socio tuyo, crecen los dos”. Entonces, ese era el problema con ellos.

Entonces, es muy importante esta ley que fue con nuestro gran amigo Nano Guerra.

Y el punto más importante de este proyecto de ley, señores, es la exportación. ¿Por qué no podemos exportar la carne de cuy? ¿Y saben por qué? ¿Por qué? porque existe un impedimento en la Aduana ¿En la Aduana? En la cual según la Partida Arancelaria de Aduanas 02.8, la carne de cuy es considerada como víscera. Escúchenlo, como víscera.

En consecuencia, no pueden exportar libremente como carne.

En consecuencia, este proyecto va para ayudar a todos esos productores que son casi como dos millones de productores a nivel nacional, que necesitan ahora de este proyecto de ley para salir adelante.

Me recuerda, señores, me recuerda, un punto en Uruguay. Uruguay tiene 3 millones de habitantes. Llegaba al punto en que ya los 3 millones se vendían el uno al otro, el uno al otro. No veían extramuros, no veían el mundo. Ahora sí, la carne uruguaya, “uruguasha”, como le dicen, sale por todo el mundo, lo ves en todos los aeropuertos, en todos los grandes comercios, supermercados del mundo. Eso es lo que queremos para el cuy.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muy agradecido, congresista David Jiménez.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por dos minutos la palabra.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).—** Muchísimas gracias, presidente, por su intermedio, hacemos llegar el saludo a todos nuestros hermanos congresistas presentes.

Presidente, primeramente, quiero felicitar a todos los autores de esta ley que, en realidad, es una ley que va a favorecer a miles de agricultores que crían, prácticamente este animalito que nos beneficia de mucho valor nutritivo.

La presente ley legislativa justamente busca promover el desarrollo de la cadena productiva, el fortalecimiento, el consumo nacional, y a la vez también la exportación de la carne, del cuy, por tener un alto valor nutritivo.

Asimismo, tiene por finalidad también implementar los mecanismos de gestión a través de una norma, de un rango de la ley, que ayude más que todo a brindar las orientaciones técnicas para disponer alternativas tecnológicas que permiten el logro del índice de productividad favorable para el producto, lo que se traducirá en rentabilidad, presidente, para el sistema de producción, y para las mejoras del mercado.

Estos son los proyectos de ley que justamente el Perú necesita para reactivar nuestra economía.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).—** Buenos días, presidente y a toda la Representación Nacional.

Felicitar a nuestros colegas que han hecho esta formidable iniciativa. Como siempre el Congreso legislando y ayudando a coadyuvar los problemas y el desarrollo de un país.

Las principales regiones productoras de cuy son: Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Junín, Pasco, Huánuco, Lima, Arequipa, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Tacna y Puno.

Y este proyecto de ley, señor presidente, por su intermedio, es la mejor idea que se ha podido tener en este Congreso del Bicentenario.

Desarrollo económico

La crianza de cuy es algo que, a nivel del Perú, y esta carne es altamente nutritiva para nuestra salud y el de vuestros hijos.

Hoy día creo que es otro proyecto como los que se están viendo en esta legislatura de rostro social, para esos peruanos que esperan la oportunidad de desarrollar todas las actividades que ellos hacen y han estado completamente olvidados.

Yo aplaudo esta iniciativa y desde la Bancada de Acción Popular vamos a apoyar con todo.

Gracias.

Que Dios los bendiga.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta...

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.—** Muchas gracias, presidente.

De verdad, por la memoria de nuestro amigo Nano Guerra yo les pido los de la bancada de Fuerza Popular, que cuando nos refiramos a él también nos refiramos realmente a lo que fue su vocación, que fue la micro y pequeña empresa. Y, lamentablemente la Comisión de Economía, que siempre la domina Fuerza Popular, yo tengo un que se estableció como un Proyecto de Ley el 1814/2021-CR, ley que establece un régimen excepcional de incentivos para el pronto pago de las deudas tributarias que mantienen las empresas con la SUNAT.

¿Cuántas pequeñas empresas han quebrado?, gracias a la SUNAT ¿Cuántos que han querido reactivarse desde las cenizas?, no han podido, gracias a SUNAT, y nosotros hablamos y hablamos de Nano Guerra, Nano Guerra ya lo hubiera hecho, pero no está en la Comisión de Economía, yo les pido por favor, consideren este proyecto de ley que sí va a sacar adelante...

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).—** Por alusión al presidente de la Comisión de Economía, un minuto.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).—** Presidente, con todo cariño a mi colega Edwin Martínez, hay que tratar de acercarnos para ver las fechas, modificar los proyectos, pero quiero recordarle que el 2021, la bancada que tenía la presidencia de la Comisión de Economía, es la bancada por la que el señor fue electo.

Así que, debería haber ahí tratado de impulsarlo, pero señor congresista, si es importante, vamos a trabajarlo, lo invito a que vaya a la comisión para ver el texto.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).—** Muy bien, señor presidente.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.

Elías Vara.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).—** Gracias, presidente.

Presidente, primero hay que entender lo siguiente del pedido de este proyecto de ley. Es un proyecto de ley que promueve el desarrollo de la cadena productiva, fortalecimiento del consumo nacional y exportación de la carne de cuy.

Presidente, ¿quién se va a oponer que el cuy sea uno de los potajes más deliciosos de nuestro país, un potaje bandera en muchas partes de nuestro país? ¿Quién se va a oponer que aquella madre agricultora muchas de las veces o una jefa de un hogar promueva lo que es la venta del cuy? ¿Quién se puede oponer?, lo que sí nos debemos de oponer, presidente, hay que tener la precisión.

La exoneración o los tributos que el Estado va a dejar de percibir, para orientar justamente esta cadena de producción.

Presidente, hay otras cosas de poder generar ese tema. Yo creo que acá le estamos cargando, debilitando al Estado peruano. Siempre nos quejamos de que no tenemos buena cantidad de ingresos, buena recaudación para poder justamente programar el tema de las inversiones privadas.

Pero, si ahora presidente, lo que se pretende acá, generar exoneraciones, lo que se pretende es dar liberación de tributos.

De eso, presidente, ¿Quiénes son los que van a exportar la carne del cuy?, la madre que tiene el cuy que cría el cuy, no señor presidente, el que va a exportar es el intermediario, el que se acapara, le compra a esa mujer que cría el cuy y ellos son los que se van a beneficiar, como siempre, los que tienen más dinero en el país.

Por eso presidente, no debilitemos al Estado peruano generándole más liberación de tributos, porque a la larga se convierten en exoneraciones y todo economista cuerdo, consciente, que ama esta patria, se dará cuenta que las exoneraciones minan el fortalecimiento de un Estado para servir mejor en un punto de vista de dignidad nacional.

Muchas gracias, presidente.

**—Asume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra de congresista Wilson Quispe, hasta por un minuto.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).—** Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, es cierto, si nosotros no impulsamos, no apoyamos a los hermanos criadores de cuy, para que ellos puedan formar una cooperativa y a través de la cooperativa poder promover no solamente la exportación, sino dentro del país mismo, poder impulsar la venta de este importante producto.

Entendiendo lo siguiente, señor de que Qali Warma emite o entrega productos conservados, pero ¿Qué hacemos de los alimentos de primera energía como es el cuy? Cuando muy bien los hermanos de las comunidades campesinas podrían aportar, y sería mucho mejor la nutrición de nuestros estudiantes en el nivel inicial, primaria, y secundaria. Para ello necesitamos que el Estado, promueva la industrialización, pero con los propios recursos apoyando a las cooperativas de los hermanos agricultores.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Guido Bellido, un minuto.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).—** Gracias, señor presidente, colegas congresistas. Creo que es importante un poco reflexionar al respecto, porque en este momento todas las municipalidades provinciales, distritales, vienen implementando proyecto de cuy, y ese proyecto se invierte dinero del Estado para poder fortalecer. Yo considero, presidente, que eso debe continuar, pero si no existe, señor presidente, los fondos, y si no van a tributar de dónde se va a sacar fondos, sería importante poder analizar. Y, además, solo hay dos empresas que se dedican

a la exportación de cuy en el país, todas las demás empresas son locales y no están afectos a ellos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Pazo Nunura, vicepresidente de la Comisión de Producción.

**El señor PAZO NUNURA (SP).—** Al voto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, presidenta de la Comisión Agrario.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).—** Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).—** Presidente, por nuestros productores de Cuy olvidados, al voto.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado a la Mesa por la Comisión de Economía.

#### **El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 16 de mayo 2024, a las diez horas treinta y ocho minutos.

Ley que establece beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva de la carne de cuy, aumentar su consumo a nivel nacional e incentivar su exportación.

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo de la cadena productiva y el aumento del consumo a nivel nacional de la carne de cuy. Los que comprenden su crianza, producción, comercialización e industrialización. Así mismo, mejorar los mecanismos para su exportación.

#### **Artículo 2. Finalidad.**

La finalidad de esta ley es establecer un beneficio tributario para fortalecer la producción de la carne de cuy y aumentar su consumo tanto en el mercado interno como externo, con el fin de mejorar los ingresos de los productores agropecuarios y dinamizar la economía nacional.

Artículo 3. Beneficio tributario. Se incluye a la carne de cuy como bien exonerado en el literal a) del apéndice 1 del Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, como bien exonerado del Impuesto General a las Ventas IGV.

#### Artículo 4. Programa Nacional para Fortalecer la Cadena Productiva del Cuy.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de la Producción, incorporan un programa nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy en sus planes estratégicos y planes operativos para la promoción de la producción, desarrollo del producto con valor agregado, comercialización, acceso a mercados y financiamiento en las zonas productoras en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Disposición Complementaria Final, Única. Vigencia del beneficio tributario.

El otorgamiento del beneficio tributario dispuesto en la presente ley, regirá a partir del primer día útil del mes siguiente a la publicación de esta ley.

Congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Habiéndose leído el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía y habiendo finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece el beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva, aumentar el consumo a nivel nacional de la carne de cuy e incentivar su exportación.***

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Han votado a favor 93 señores congresistas, dos en contra, cuatro abstenciones; más a favor Ruíz Rodríguez, Málaga y Camones; Córdova Lobatón, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece el beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva, aumentar el consumo a nivel nacional de la carne de cuy e incentivar su exportación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).—** Presidente, por favor, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

Tomar en cuenta el voto a favor en la primera votación del congresista Flores Ancachi.

***—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 95 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece el beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva, aumentar el consumo a nivel nacional de la carne de cuy e incentivar su exportación.***

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Han votado a favor 95 señores congresistas, en contra dos, abstenciones tres.

Más: a favor, Flores Ancachi, Ruiz Rodríguez, Ciccía y Camones.

Abstenciones, Málaga.

¿Medina? A favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

### Moción de Saludo

Los congresistas Cueto Aservi, Jáuregui Martínez de Aguayo, Muñante Barrios; Acuña Peralta, María, siguen firmas, mediante la cual el Congreso de la República acuerda expresar el más cálido y efusivo saludo institucional a la Embajada de la República de Paraguay en Perú, con motivo de conmemorarse el 15 de mayo el Día Nacional de la Independencia de Paraguay, haciendo votos por el desarrollo y progreso de este país.



## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones Agraria, y Pueblos Andinos. [Proyectos de Ley 1690 y 3326](#), se propone declarar de interés nacional la investigación, protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de las especies del algarrobo, género Prosopis.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado, presentado el 22 de abril de 2024, por los presidentes de las Comisiones Agraria, y Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Proyectos de Ley 1690 y 3326 que, con texto sustitutorio, proponen la Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación y aprovechamiento sostenible de las especies de algarrobo, género Prosopis, así como su recuperación.

Traemos a consideración del Pleno de Congreso un texto sustitutorio y consensuado entre la Comisión Agraria y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del dictamen de los Proyectos de Ley 1690 y 3326, que tiene por objeto declarar de interés nacional la investigación, protección, conservación y aprovechamiento sostenible de las especies de algarrobo, así como la recuperación, considerando los aportes atendibles de técnica legislativa.

Las especies de algarrobo, género que es a nombre científico que corresponde, se encuentran en Piura, Lambayeque, Tumbes, La Libertad, Lima, Ica y posiblemente en Ancash y Arequipa.

Estos bosques secos brindan servicios ecosistémicos de provisión, frutos, leña, madera y regulación, protección de suelo, regulación hídrica, reciclado y nutrientes, regulación del clima, entre otros.

No obstante, pese a su relevancia ecológica desde hace décadas, estos bosques sufren una serie de amenazas, como son: la tala ilegal para leña, carbón y madera. El cambio de uso de la tierra para agricultura, sobre pastoreo, contaminación creciente de los suelos, agua y aire, la desertificación; los incendios forestales y las invasiones a tierras de dominio público y de comunidades campesinas, y la presencia de plagas favorecidas por el cambio climático, lo que en conjunto causa una fuerte degradación de recursos naturales existentes en estos ecosistemas. De

ahí que en el artículo único de la ley se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, y aprovechamiento sostenible de las especies de algarrobo, así como su recuperación de manera que se pueda combatir la depredación de algarrobo, además, desarrollar investigación científica para su aprovechamiento sostenible.

Es necesario indicar que el Sernanp recomendó que el algarrobo no se le ponga como sinónimo al guarango, porque en otras partes del país este nombre común del guarango es utilizado para una especie distinta, sin mayor precisión, por lo que se debe usar el término de género prosopis. Es por eso, que la propuesta legislativa, conforme se ha referido en líneas arriba, busca priorizar la protección, conservación y protección del género prosopis y especies.

Por tanto, resulta viable legislar sobre la materia proponiendo un texto sustitutorio, consensuado que norme la declaración de interés nacional, así como la intervención del Estado a través de los órganos competentes y los gobiernos regionales.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional votando a favor del presente texto sustitutorio, consensuado entre la Comisión Agraria y la Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente, y Ecológico.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).—** Gracias, presidente.

Colegas, ponemos a consideración estas dos iniciativas legislativas que ha sido aprobado por la Comisión de Pueblos, los proyectos de ley 1690-2021, y el Proyecto de Ley 3326, de las colegas María Acuña, de la colega Heidy Juárez. Ambas iniciativas proponen declarar de interés nacional la protección, conservación, y aprovechamiento sostenible del árbol de algarrobo o guarango, dictamen que fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Pueblos el 14 de noviembre del 2023 por unanimidad.

Quiero señalar, señor presidente, y, colegas, a mérito de esta importante iniciativa legislativa que, nosotros como país albergamos...

No sé si se puede pedir que haya un poco más de silencio, presidente, porque no me puedo...

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Señores congresistas, por favor, está sustentando un proyecto de ley de la congresista, les pediría por favor que puedan guardar el silencio respectivo.

Continúe, congresista.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).—** Gracias, presidente.

Mencionaba, presidente, que los bosques secos son una extensión muy importante en el país. Son un ecosistema que se encuentra principalmente en la costa y se extiende principalmente en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, incluyendo parte de Cajamarca y Áncash. Se estima que abarca una superficie de un poco de más de tres millones de hectáreas y representa en el caso de nuestro Perú el 4.7% del total de bosques en el país. Es decir, estamos hablando de una extensión absolutamente importante. Y, precisamente, el algarrobo es una de las especies representativas de estos bosques secos, pero que además tienen un, brindan un servicio ecosistémico para las comunidades y para la población. Sin embargo, en los últimos años, todos los procesos de deforestación, los incendios forestales y la degradación constante que se presenta en el ecosistema han venido reduciendo y afectando estos bosques secos en el país y especialmente en estos territorios que se vienen sosteniendo en este momento, muchas veces por intervención del lado de la sociedad civil. Una de esas especies más amenazadas es precisamente el algarrobo que entre los años 2001 y 2017 ha sufrido una alta deforestación y que hoy tiende a la disminución y, de hecho, a la fecha, incluso hay proyectos que son cuestionados por la población que ponen en riesgo esta especie que debería hoy ser conservada.

En el año 2016, el Minam reportó la mortalidad de los árboles de algarrobo cerca de Motupe, Pómac y Salas en la región Lambayeque, dijo expresamente que el 90% de estas especies estaban en peligro.

Entonces, la conservación del algarrobo es una especie muy importante que como parte de este bosque seco debería ser un importante espacio que permita afrontar frente a la crisis climática y ser una política nacional del Estado para poder garantizarla.

En atención a eso, el texto sustitutorio conjunto que se ha propuesto entre la Comisión Agraria y la Comisión de Pueblos Andinos es el siguiente:

Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, recuperación, y aprovechamiento sostenible de las especies de algarrobo, Género Prosopis,

Artículo 1.— Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de la especie de algarrobo, a fin de promover los valores ambientales y económicos que dichas especies representan.

Disposición Complementaria Final.

Única.— Medidas para la investigación, protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible en el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo 1, y en el caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio del Desarrollo Agrario y el Ministerio del Ambiente y los gobiernos regionales competentes, en coordinación con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, realizan acciones para la investigación, protección, conservación, recuperación sostenible, identificando el estado situacional de las especies de algarrobo.

B. Realizan el inventario de los bosques secos afectados por la mortandad y depredación de las especies de algarrobo.

C. Elaborar planes para impulsar la investigación, protección, conservación, y recuperación de las especies de algarrobo.

D. Priorizar la actualización, aprobación y ejecución de los proyectos destinados a la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible.

Este es el texto, que se ha puesto en consideración para la aprobación de este dictamen y este texto que ha sido de manera conjunta entre la Comisión Agraria.

En tanto, a la importancia que a través de estas iniciativas permite garantizar y visibilizar la importancia de los bosques secos en el país.

Y, solicitamos el apoyo y la votación favorable, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones Agraria y Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, hasta por cinco minutos como autora del proyecto de ley.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).—** Señor presidente, por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Agradezco a la representación, porque hoy vamos a debatir el Proyecto de Ley 1690 y 3326.

Se propone declarar de interés nacional la investigación, recuperación, conservación y protección del árbol del algarrobo y del huarango, siendo de mi autoría el Proyecto 1690.

Se trata de un árbol emblemático del Perú, denominado algarrobo, conocido también como huarango o por su nombre científico *Prosopis fallida*, y que es una

especie emblemática del norte del Perú. Este árbol milenario forma parte integral del ecosistema de los bosques secos, adaptado a las condiciones áridas y desérticas de la costa peruana, con su madera duradera, frutos nutritivos y capacidad para regular la temperatura.

El algarrobo, es un tesoro natural que merece ser protegido y valorado.

Y es que su importancia radica en los aspectos:

1. Ser un termorregulador natural. El algarrobo desempeña un papel crucial en la regulación de la temperatura en los ecosistemas desérticos del norte del Perú. Actúa como un protector frente a los rayos UV y ayuda a controlar los cambios fenomenológicos, como el fenómeno de El Niño, mitigando los efectos devastadores de los desastres naturales en las zonas vulnerables.
2. Es un hábitat para la biodiversidad. Los bosques de algarrobos albergan una rica diversidad de insectos y aves que dependen de este árbol para su supervivencia. Su presencia es fundamental para mantener el equilibrio ecológico en estas regiones áridas.
3. Conservación de los suelos. Las raíces profundas de los algarrobos ayudan a retener el suelo, prevenir las erosiones, lo que constituye a la prevención de los frágiles ecosistemas.

Pero que viene sufriendo muchas amenazas y desafíos:

1. El cambio climático. Los efectos del cambio climático, como el aumento de las temperaturas y la escasez de agua están poniendo en riesgo la supervivencia de los bosques de algarrobos. Estos árboles adoptados en condiciones extremas se enfrentan a nuevos desafíos ambientales.
2. Exposición excesiva. La tala indiscriminada y sobreexplotación de los bosques de algarrobos para obtener madera y otros productos derivados de esta, poniendo en peligro la sostenibilidad de esta especie.
3. Plagas y enfermedades. Insectos como el díptero discordis y enfermedades como el oídio causado por el hongo, están causando la mortalidad de algarrobos en las regiones de Lambayeque y Piura.

El algarrobo, estimados congresistas, es un recurso natural muy apreciado puesto que tiene diversos usos y beneficios, como la construcción. La madera del algarrobo es ampliamente utilizada en la construcción de viviendas, especialmente en las zonas rurales, debido a su dureza.

Alimentación animal. Las ramas y hojas de algarrobo son una fuente de forraje de alta calidad para alimentación de los ganados.

Agricultura. El algarrobo es una especie destacada en la apicultura debido a su capacidad excepcional para adoptar el proceso de producción de miel.

Producción de productos alimentarios. La harina de algarrobos obtenido del fruto de algarrobos, es un producto de alto valor nutritivo que se exporta a países como Estados Unidos, Marruecos y Francia.

La miel de algarrobos producida a partir del néctar de las flores de algarrobo, es un producto apícola de excelente calidad y sabor único.

Y el más conocido y popular revitalizante, la algarrobina es un jarabe nutritivo obtenido de la fruta del algarrobo utilizando como endulzante natural y la elaboración de diversos alimentos.

Por tales motivos, urge desde el Poder Legislativo, nos sumemos a los esfuerzos para conservación. Al respecto de este Parlamento, ha habido varias iniciativas buscando un marco legal para conservación, pero hoy tenemos la gran oportunidad para darle dicho marco, para sumarnos a los esfuerzos de las instituciones académicas

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Treinta segundos para que concluya, congresista.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).—** Gracias.

En tal sentido, urge sumarnos a las instituciones académicas y científicas que están realizando investigaciones para comprender mejor las amenazas que enfrenta el algarrobo y desarrollar estrategias de conservación efectiva, así como las políticas de sensibilización.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).—** Gracias, señor presidente. Felicito este tipo de proyectos en medio de una crisis alimentaria, pues, esto viene a que se pronuncie el SERFOR, el Ministerio de la Producción, y haya una reforestación del algarrobo con las propiedades que tiene el lactobacilos y en propiedades alimenticias para el ser humano y también para el ganado, mejoramiento de ganado. Yo creo que estos proyectos de ley llaman la atención para una verdadera reforma del país en lo que es agricultura, porque lamentablemente nunca se ha industrializado en el país y nunca se llama a los sectores campesinos para poderlos apoyar y poderlos capacitar para que puedan reactivar estos productos.

En Piura se está vendiendo la harina de algarrobo para mejoramiento de alimentación animal y hay muchos emprendimientos que venden la algarrobina para lo que es lactobacilos y desarrollo metabólico del ser humano.

Yo felicito a la señora Acuña y espero que todos los colegas den su voto favorable.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz, hasta por dos minutos.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— Gracias, presidente; muy buenos días a toda la Representación. Hoy nos enfrentamos a una problemática urgente que requiere nuestra atención inmediata, que es la conservación del algarrobo.

En los últimos años hemos sido testigos de una serie de desafíos que amenaza su existencia. Y como comisión de Cambio Climático, para Piura es un árbol emblemático y este de esta semana que viene estaremos visitando estos sembríos.

Por ello, es vital declarar el interés nacional la investigación, la protección, la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible del algarrobo.

Este árbol milenario contribuye a la conservación de nuestros ecosistemas y biodiversidad en nuestra región y en la costa norte de nuestro país.

Colegas, el algarrobo desempeña un papel muy importante en la captación del dióxido de carbono. Esta absorción del carbono es fundamental en la lucha contra el cambio climático, ya que ayuda a reducir los gases de efecto invernadero y en la atmósfera, y a mitigar los impactos del calentamiento global.

Finalmente, estimados colegas, el algarrobo es un árbol verdaderamente sorprendente, que crece en cualquier tipo de suelo desafiando la adversidad de su entorno. Al igual que nosotros, que a lo largo de la vida enfrentamos desafíos y obstáculos, pero que perseveramos y nos adaptamos a las circunstancias creciendo más fuertes y resistentes con cada experiencia. Así como el algarrobo soporta las temporadas de sequía, el ser humano también enfrenta periodos difíciles en el camino. Por eso, hay que cuidarlo y preservarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina hasta por dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Muchísimas gracias, presidente.

El objeto de esta presente ley es justamente dictaminar normas de la recuperación, protección, conservación y explotación del árbol algarrobo o huarango, y, a la vez, también los ecosistemas que forman los bosques secos de Lambayeque, Tumbes y Piura.

Presidente, el algarrobo es el principal conformante de los llamados bosques secos, que ha sido durante miles de años un termo regulador y protector del medio ambiente, así como lo indica la publicación de La Vanguardia.

Cómo quisiéramos que solamente tomen en conciencia que este es un buen proyecto, pero es un proyecto declarativo de interés nacional, debería ser una necesidad la recuperación, protección y conservación del árbol algarrobo o huarango. Y, como vemos, que es una maravilla natural y un producto de explotación económica regulable, base a los ecosistemas que forman los bosques secos de Lambayeque, Piura, Tumbes y La Libertad.

Por lo expuesto, presidente, se excluye que la necesidad de proteger y recuperar el algarrobo en los bosques secos del Perú; es primordial para la economía —como ya se menciona— de Piura, Lambayeque, La Libertad.

La presente normativa, presidente, no genera gastos para el Erario Nacional, lo cual busca poner en valor potencial económico con lo que cuentan las regiones de Tumbes, Piura y Lambayeque.

Mi voto será a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).—** Presidente, muchas gracias.

Los bosques secos de la costa norte del Perú ocupan una superficie de 3422.94 hectáreas de nuestro territorio, y se concentran primeramente en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, extendiéndose también por el Ecuador. Los bosques secos capturan carbono, esto ayuda a remediar el calentamiento de la tierra y estabiliza el cambio climatológico.

Esta iniciativa, señor presidente, es muy buena, porque así va a ayudar a la protección de ese árbol milenario, que es el árbol del algarrobo, para todas nuestras regiones. Protección que también este árbol es un instrumento de ayuda para los apicultores. Y es el orgullo de todas nuestras regiones que tenemos, como es en Chiclayo, La Otra Banda, Chaparrí, Monte Pómac, y también están en peligro.

Por eso, desde la bancada de Acción Popular, vamos a apoyar esta iniciativa.

Y les damos las gracias y felicitamos a los legisladores, especialmente a mi colega María Acuña por pensar en esta iniciativa de protección a nuestro árbol del algarrobo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer hasta por dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).—** Gracias, presidente.



Presidente, la bancada de Somos Perú siempre llevando por delante la protección de los bosques, de los parques naturales y también de las zonas territoriales, de las comunidades indígenas, de las comunidades campesinas.

Y, en esta oportunidad se pronuncia a favor de la preservación de estos dos árboles tan importantes que conforman los bosques secos de las tres regiones más importantes en el norte del Perú.

Por esa razón, la bancada de Somos Perú votará a favor.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista García Correa, hasta por dos minutos.

**El señor GARCIA CORREA (APP).—** Muchas gracias, presidente.

A través de usted, a la Representación Nacional.

Cómo no señalar este árbol longevo de todo el norte del Perú. El árbol que también se planta en nuestra región, con posiblemente más de 500 años de la especie forestal más representativa del norte del país, se convierte en el primer árbol monumental natural de dicha región, y se trata del Algarrobo Rey.

El reconocimiento a este árbol, que se ubica en el caserío Carrizalillo del distrito de Tambogrande en la provincia de Piura, fue otorgado por la Municipalidad Distrital de Tambogrande a través de la Ordenanza Municipal 011. En la citada norma se declara de interés distrital la protección y conservación mediante la defensa, cuidado y difusión de los servicios ecosistémicos que presta el algarrobo rey, cuya altura alcanza aproximadamente los 30 metros y su grosor los 8.40 metros.

La campaña nacional de árboles monumentales busca poner en defensa, entre otros, a los pobladores que viven cerca de estos, y es impulsado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), junto con la Asociación para la Niñez y su Ambiente (Anía) y con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA).

La ordenanza municipal que promueve la identificación, reconocimiento de sitios pasibles de ser declarados como monumentos naturales en el distrito de Tambogrande, precisa que existe un mayor interés en proteger y conservar el algarrobo *Prosopis pallida*, porque es una de las especies forestales que representa nuestro frágil ecosistema de bosques secos y se encuentra protegido por el Estado peruano, mediante el Decreto Supremo 040...

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Muchas gracias, presidente.

Gracias, a los colegas.

Qué bueno que hayamos podido conversar y dialogar en este Pleno sobre la importancia de los bosques secos en el país. Un espacio que pocas veces, digamos, en el Pleno se ha hablado sobre la importancia que tiene para nuestro ecosistema y de especies que tienen que hoy ser conservadas, valoradas, en el marco de un proceso terrible de deforestación que se viene por la acción del hombre y por otras acciones climáticas que se desarrollan.

Si bien es cierto, estas dos iniciativas tienen carácter declarativo, sin embargo, sí es importante considerar que se le está dando un carácter, además, de recuperación, aprovechamiento e investigación, porque se están planteando medidas que puedan apuntar a eso, porque lo que necesitamos en el país es que se profundicen los temas de conservación.

Fíjense, colegas, que incluso en el país, a raíz de esta iniciativa y otras, ni siquiera el país tiene actualizado, incluso, el número de especies que están en extinción o en peligro y que son únicas para el país, no solamente en temas de flora sino también en fauna.

Entonces, este es un proyecto que pone en importancia lo que son los bosques secos y que son, precisamente, parte de este espacio fundamental que le otorga el país al mundo, y este 4% importante que está en nuestra costa peruana.

En atención a eso, presidente, y habiendo dado a conocer el texto sustitutorio conjunto, desde la Comisión de Pueblos pedimos el respaldo y la votación respectiva.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Muchas gracias, congresista

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, solicito se someta a votación el texto sustitutorio consensuado entre la Comisión Agraria, y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, presentado oportunamente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones Agraria, y de Pueblos Andinos.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo

Del congresista Bustamante

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a todos los químicos farmacéuticos del Perú y expresar nuestro reconocimiento al conmemorarse el 85 aniversario del Día del Químico Farmacéutico Peruano, por su abnegación, dedicación, responsabilidad, y esmero para realizar su trabajo con rigurosidad.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones Agraria y de Pueblos Andinos que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de las especies de algarrobo (enero Prosopis).***

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Han votado a favor 100 señores congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Más, a favor: Anderson; Juárez Gallegos; Cortez; Julón; Camones; y Quiroz.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones Agraria y de Pueblos Andinos que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de las especies de algarrobo Genero Prosopis.

Ya está considerada, congresista.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).—** Gracias, señor presidente.

Agradeciendo el gran respaldo de la Representación Nacional en la primera votación, solicito exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio consensuado entre la Comisión Agraria y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecológico.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación. Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### Mociones de Saludo

Del congresista Flores Ruiz.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a cada químico farmacéutico peruano, con motivo de la celebración de su día profesional. Asimismo, hacer llegar el saludo y reconocimiento del Congreso de la República a todos los químicos farmacéuticos del Perú, a través de su Decana Nacional del Colegio Químico Farmacéutico, señora Sonia Delgado Céspedes, deseándoles en su día los mayores éxitos y prosperidad en los años venideros.

Del congresista Padilla Romero.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y caluroso saludo al Estado de Israel con motivo de celebrar el 14 de mayo, el 76 aniversario de la Proclamación de su Independencia, haciendo votos de éxito y bienestar para todos sus habitantes con valores y progreso.

***—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 98 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones Agraria y de Pueblos Andinos que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de las especies de algarrobo (Genero Prosopis).***

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Han votado a favor 98 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más a favor: Juárez Gallegos, Portalatino, Julón, Tello y Anderson.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Señor relator, siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Educación y de Presupuesto. [Proyectos de Ley 2300, 6793 y 6846](#). Se propone la creación de la Universidad de Arte Escénico, UNAE.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo de 2024 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Con relación al tema de la Comisión de Presupuesto, ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad, respecto al Proyecto de Ley 6846 y otros.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación hasta por diez minutos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Muchas gracias, señor presidente y a los señores congresistas del Pleno.

Solicitamos la atención y su correspondiente análisis y aprobación final de este proyecto de ley que estamos presentando, que en forma acumulada, señor presidente, contiene los proyectos de las congresistas Susel Ana María Paredes Piqué, don Alex Antonio Paredes González y don Wilson Rusbel Quispe Mamani.

¿Cuál es el objeto, señor presidente, de estos proyectos de ley acumulados? Es que tiene por finalidad la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico fundamentada en la transformación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro; este cambio busca consolidar y ampliar las oportunidades educativas en el campo del arte escénico ofreciendo no solo formación básica, sino también avanzada hasta niveles de maestría y doctorado.

Por tanto, debe adaptar su estatuto y estructura orgánica conforme a las disposiciones de la Ley Universitaria 30220, asegurando así la continuidad y la expansión de sus programas académicos.

Actualmente el Perú cuenta con limitadas opciones universitarias que se centren exclusivamente en las artes escénicas. Las ofertas existentes suelen estar incorporadas como parte de facultades más grandes de artes o humanidades lo que puede diluir el enfoque y la especialización necesarias para el alto rendimiento de este campo.

Según el Ministerio de Cultura, señores congresistas, la demanda de profesionales especializados en gestión cultural, producción teatral y educación artística ha aumentado considerablemente en los últimos años, sobre todo. Sin embargo, la oferta académica actual no satisface completamente y razonablemente esta demanda, lo que limita el desarrollo cultural del país; obviamente.

Las artes escénicas contribuyen significativamente al producto bruto interno cultural del Perú. Un informe del Banco Mundial destacó que el sector cultural representa una parte muy importante de la economía no solo en términos directos, sino también a través de un turismo cultural y eventos internacionales.

La creación de una universidad especializada podrá potenciar estos beneficios económicos al mejorar la calidad y visibilidad de las producciones nacionales. Estamos refiriendo, señor presidente, señores congresistas, nada más ni nada menos a la opinión del Banco Mundial en el ramo del turismo cultural.

¿Cuáles son los beneficios de este proyecto? Se establece una universidad dedicada a las artes escénicas, se faculta y se facilita la integración de programas dispersos y se eleva a nivel académico.

Esto no solo mejorará la calidad de la educación, sino que también garantizará una formación más coherente y continua que abarque el pregrado y hasta el posgrado. La falta actual de programas de posgrado específicos para artes escénicas limita, obviamente, el desarrollo profesional y académico de los artistas y gestores culturales. La UNAE permitirá llenar este vacío ofreciendo maestrías y doctorados. La falta actual de programas de posgrados específicos para las artes escénicas limita el desarrollo profesional y académico de los artistas y gestores culturales.

La factibilidad de la infraestructura, señores congresistas, la ley asume que la infraestructura existente en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, será adecuada para transformarse en la Universidad Nacional de Arte Escénico UNAE. Además, se indica que la universidad se financiará inicialmente con el presupuesto de la Escuela, lo que sugiere un plan de transición gradual sin grandes inversiones iniciales e infraestructura nueva; con lo que se quiere decir, señor presidente, que esta transformación no va a traer ningún perjuicio orgánico ni de infraestructura porque ya tiene la base objetiva y física para poder transformarse en universidad.

En conclusión, señores congresistas, el proyecto sustitutorio que estamos presentando y que solicitamos se de lectura es el siguiente:

Ley que crea la Universidad Nacional de Arte Escénico.

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

La adecuación

2.1. La Universidad Nacional de Arte Escénico adecuará su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria, 30220, en un plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2.2. El Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior, se encarga de la elaboración de la respectiva guía de adecuación.

Artículo tercero. La Universidad Nacional de Arte Escénico, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, continúa otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado en carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, los cuales son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Además, en su calidad de universidad, tiene la facultad de ofrecer los grados académicos de maestro y doctor en las carreras previamente acreditadas ante la Sunedu y, eventualmente, mediante convenios de cooperación nacional e internacional.

Se presenta también, señores, en este proyecto sustitutorio, disposiciones complementarias.

La primera, el financiamiento. La Universidad Nacional de Arte Dramático (sic) [Escénico] se financiará con el presupuesto asignado por el Estado a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

Segunda. Revocación. Se deja sin efecto el Decreto Supremo del 25 enero del año 1946, referido a la creación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro. O sea, estamos hablando de una institución histórica desde el año 1946.

Y la disposición complementaria modificatoria final: Se modifica la disposición complementaria final tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

Disposiciones complementarias:

Tercera. Títulos y grados académicos otorgados por instituciones y escuelas de educación superior, que se enumeran en una lista larga que se encuentra ya en el proyecto sustitutorio, que ya nos evita de mayores referencias.

La Escuela Nacional de Administración Pública organiza estudios de posgrado y otorga grados de maestro y doctor a nombre de la Nación, conforme a las disposiciones de la presente ley; y, con respecto al funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, se aplica lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para los fines pertinentes, bajo la responsabilidad del director general o de quien haga sus veces y tomando en cuenta la normativa que regula cada una de las instituciones educativas señaladas en el párrafo precedente.

Es el proyecto sustitutorio que esperamos se dé lectura y, al mismo tiempo, se someta a debate como corresponde; y, en su momento, solicitamos que el Pleno se sirva a aprobar este magnífico proyecto de ley que logra transformar esta vieja inquietud de los profesionales del arte escénico, que ha sido debatido ampliamente, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor de uno de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).—** Muy buenos días, señor presidente.

Distinguidos colegas, frente a ustedes es un honor poder elevar el nivel cultural de nuestro país, y también quiero saludar a nuestros amigos que se encuentran, de la Escuela Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte, que se encuentran en la parte superior.

Un voto de aplauso, por favor, para nuestros hermanos que hoy día nos visitan.

*(Aplausos).*

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).—** Señor presidente, el arte dramático convoca la danza, la música, el canto.

Y cada vez que nosotros visitamos los países europeos u otros países occidentales, orientales, señor presidente, siempre vamos a encontrar una escuela de arte dramático, de escena o universidad. En el Cusco, en Huánuco, en Junín, en cualquier lugar de nuestras regiones, siempre se manifiestan estas formas culturales, artísticas.



Por eso, señor presidente, esta Escuela Nacional Superior de Arte Dramático fue fundada en enero del año 1946, con la denominación de Escuela Nacional de Arte Escénico. Es una escuela superior que tiene más de siete décadas formando artistas y profesores de arte dramático.

Su trayectoria académica ha logrado posicionarla como una entidad emblemática del arte peruano, de la que han egresado eminentes artistas.

Existe una gran cantidad de personas con diversas inclinaciones por el arte, que requieren de especialidades profesionales y técnicas que permitan su desarrollo profesional, pero no pueden lograr sus objetivos por la falta de una institución educativa que pueda brindarles la oportunidad de perfeccionar sus cualidades a un nivel adecuado. Esto solo será posible con la creación de centros de formación culturales que tienen rango universitario.

Asimismo, la creación de la universidad permitirá contar con oferta pública para acceder a estudios de posgrado y otras especializaciones. Hoy solo ofertado por universidades privadas, en consecuencia, inalcanzables para la mayoría de estudiantes egresados y graduados.

En tal sentido, el Estado debe promover el desarrollo cultural, científico y tecnológico del país para lograr este fin.

Es necesario garantizar la educación para alimentar el conocimiento y el aprendizaje de nuestros estudiantes a nivel nacional.

Señor presidente, distinguidos colegas, hoy el Congreso de la República tiene la gran oportunidad de decirle al pueblo peruano que estos profesionales valiosos en las artes escénicas sensibilizarán la conciencia, el corazón de la población más dura que puede estar en nuestro país.

Si la mayoría de peruanos practicamos folclore, danza, música y a veces son consideradas como actividades vanas, banales, actividades negativas, sin embargo, permítanme decirles que el artista es disciplinado, el artista no solamente piensa en él, sino piensa en la sociedad, porque, a través de su expresión y representación, hace mucho por nosotros.

Quien, por ejemplo, no ha leído alguna vez un poema de Bécquer, que dice: "Hoy la he visto, también me ha visto. Hoy le he sonreído, también me ha sonreído. Hoy creo en Dios", dice.

Yo creo que estas formas de entender dirán a nuestros amigos que pronto tendrán su universidad.

Nos hemos visto, nos hemos sonreído, hoy creemos en el Congreso de la República, y también creemos en Dios hasta más allá de la victoria.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por cinco minutos, como autor de uno de los proyectos de ley.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Gracias presidente.

Por su intermedio, el saludo a la directora de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro y a su personal directivo, docente y estudiantes que acompañan el día de hoy, y que están siguiendo esta transmisión como lo hizo en su momento la Escuela de Bellas Artes, como lo hizo la Escuela de Folclore.

Y hoy a 78 años de creación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro por nuestro insigne patriarca José Luis Bustamante y Rivero, presidente; y Luis Valcárcel, ministro de Educación, creo que el fortalecimiento institucional de esta universidad que ya caminó con la Ley 29630 en el 2010 al darle la potestad de otorgar grados académicos y título profesional, ratificado inclusive por la Ley 30220, Ley Universitaria, hoy termina esa consolidación con el voto de todos los congresistas, porque son muchos los estudiantes egresados de esta alma mater a quienes, seguramente, los hemos visto actuar y compartir su talento y la actitud que tienen.

De tal manera, presidente, el Congreso de la República, como decimos, duela a quien le duela, sigue escuchando a quienes tienen interés de este tipo de actuaciones en un tema de consolidación institucional y seguros estamos que con el voto de todos se convertirá prontamente en universidad la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, como autora de uno de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Solicito permiso para pasar un video que he revisado previamente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Autorizado.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).—** Pero...¿no está el vídeo?

No, ya hemos revisado, sí.

Ya está.

Siempre tengo un problema con los...

Ya hemos revisado, ya.

Bueno, señor presidente, como no carga, me permito volver a empezar. Le pido disculpa, sí, siempre tengo mala suerte con los videítos, pero...

Ahí está.

Ya, entonces, esto ya existe, la Escuela Nacional de Arte Dramático ya existe, ya da grado académico de bachiller, ya da título profesional de licenciado.

Quienes enseñan en la Escuela Superior de Arte Dramático son distinguidos actores, actrices, dramaturgos, directores, directores escenógrafos.

Y no estamos creando una universidad que va a empezar de cero, porque ya esta Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, tiene estas facultades, estas prerrogativas.

Sus profesores y profesoras han estudiado en otros países donde existe los grados de magíster y doctor en Arte Dramático, en Dramaturgia.

Entonces, de lo que se trata es darle la categoría de universidad.

Quiero recordarles brevemente algunos actores que han salido de ahí:

Don Luis Álvarez, que fue el ingeniero Echeopar de la obra Collacocha. Una obra, pues, que seguramente ustedes han leído en el colegio, y que habla del ingeniero, emprendedor que lucha, y un gran actor que hasta cuenta las anécdotas que antes, cuando se hacían las escenografías levantando los telones, él por sostener uno, perdió un dedo, pero continuó con la función. Esos eran los actores de antes formados por la Ensad.

También, ¿quién no puede recordar la cara y las expresiones de Reinaldo Arenas interpretando a Túpac Amaru? Otro ilustre egresado de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.

Y, Haydeé Cáceres, con la gran interpretación de Medea, una obra complicadísima. Pero también egresada de la Escuela Nacional de Arte Dramático.

Quiero decir, porque había un congresista que estaba preocupado porque no era rentable una facultad de Artes Escénicas, pero sí es. La Católica tiene Artes Escénicas; la UPC tiene Artes Escénicas; y la Universidad Científica del Sur acaba de abrir Artes Escénicas ¿Y saben por qué? Porque es rentable.

Inclusive, ahora, con el litigio oral, hay actores especializados en entrenar a los abogados para hacer buenas exposiciones de litigio oral.

Entonces, yo creo, no creo, estoy convencida que votar a favor de darle el estatus de Universidad Nacional a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático y

convertirla en la Universidad Nacional de Arte Escénico va a democratizar lo más puro que tiene un país, que es la cultura, porque el chico que no puede pagar, la muchacha que no puede pagar la UPC, la Católica o la Científica del Sur va a poder estudiar en la gran Universidad Nacional de Arte Escénico, que tiene gran trayectoria, que tiene gran prestigio internacional. Aquí hemos hecho una exposición de toda la bibliografía de las investigaciones que se han hecho en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.

Quiero pedirles su voto a favor, porque, además, se consolidarían tres carreras profesionales en esta universidad: la de formación artística en la especialidad de teatro, mención actuación; la de formación artística en diseño escenográfico, los que hacen los trabajos de las grandes escenografías de las óperas, por ejemplo, los inicios y las clausuras de las Olimpiadas, eso ¿quién lo hace? Lo hace gente de arte, esas escenografías las hacen escenógrafos profesionales y también profesores de Educación Artística, para que en los colegios donde estudian nuestros niños y nuestros jóvenes puedan tener también una Educación Artística.

Me dicen que ya está el vídeo, si fuera tan amable, ¿podría ser?

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Autorizado congresista.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).—** Gracias.

**—Se inicia la proyección de vídeo sin audio.**

*Ella es Aidé Cáceres, la actriz de la que les hablaba, una gran actriz, ustedes seguramente la han visto en telenovelas. Ella es una actriz formada profesionalmente y ella, por supuesto, como exalumna, dice sí a la Universidad ENSAD. Y aquí está Reinaldo Arenas.*

*Nadie puede olvidar la gran interpretación que hizo Reinaldo Arenas, y él es egresado del ENSAD, y él les pide a ustedes que voten a favor para que quienes no puedan pagar una universidad privada, puedan estudiar en la Universidad Nacional de Arte Dramático.*

*Gracias, señor presidente.*

**—Fin de la proyección de video sin audio.**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).—** Muy buenos días, buenas tardes ya, señor presidente, un saludo a todos los congresistas.

Es un proyecto muy importante. Dentro de las dudas que yo tenía cuando se ha presentado, es que si había realmente los cuadros académicos directivos que

tengan las maestrías y doctorados especializados en arte, porque el problema que tiene la Universidad Nacional de la Música es ese. Intentan el poder reemplazarlo con maestrías en docencia universitaria, y eso no se puede dar, porque SUNEDU no lo permite.

Para ser una universidad especializada en arte, en arte dramático, en música, en bellas artes, tienen que tener el grado académico y como acá en el Perú estamos tan atrasados en esas especialidades, tienen que ir al extranjero muchos de ellos.

Yo saludo y felicito, pero también hay que pensar en que el problema también es, el problema laboral, ¿qué vamos a hacer con tantos actores que vamos a producir y al final no tengamos una industria de arte dramático, una industria de cinematográfica en donde ellos se puedan desarrollar. ¿Qué hacemos produciendo como de las universidades? Muchas universidades privadas que empiezan a producir odontólogos, producen obstetricias que al final no tienen campo laboral. Hay que pensar.

El Instituto Nacional de Estadística Informática debería hacer realmente un estudio importante para poder crear pues, realmente las carreras que se necesitan en el Perú y que los jóvenes no tengan el problema después de no encontrar el trabajo para poder desarrollarse.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias.

Congresista Muñante, por favor, le vamos a solicitar que pueda retirar el papel que tiene. Hay un acuerdo ya previo de la Junta de Portavoces para no emitir anuncios de esta forma, por favor.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra del congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).—** Presidente, la bancada de Somos Perú se pronuncia a favor de estos profesionales del arte escénico que durante 70 años, alegraron la vida de muchos ciudadanos peruanos, pero el arte escénico no solamente es actuación teatral, sino también de música y la música en el país y el teatro, y la actuación escénica merecen un sitio importante en el país.

Es hora pues, que la Universidad Nacional de Arte Escénico empiece a brillar con la propia luz que hace 70 años viene exponiendo en el país, y ahora como universidad posiblemente sea una de las mejores universidades de América Latina.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Magaly, hasta por dos minutos.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).—** Gracias, presidente.

Quiero felicitar a mis colegas que contribuyeron con el mejoramiento educativo en nuestro país. Muy pocos son los interesados en abordar y profundizar en los temas artísticos que son muy importantes. No hay que limitar la diversidad de habilidades que puede existir en nuestro país, sino de formar ciudadanos con sensibilidad y pensamiento crítico en diversas materias. Es necesario brindar todas las facilidades, colegas, porque hay profesionales que necesitan ese apoyo y no verse en la necesidad de viajar a diferentes países y otros no cuentan con presupuesto que requieren para poder viajar.

Entonces, estimados colegas, no quitemos el ímpetu de crecimiento profesional de nuestros hermanos peruanos. Yo creo, fielmente, en la creación de la Universidad Nacional de Artes Escénicas sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro. Será la principal promotora de incentivar la investigación, competitividad y nivelación académica para alcanzar los mejores estándares educativos en arte en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Tiene uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por un minuto.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.—** Muchas gracias, presidente.

Bueno, yo creo que el arte es una pasión, es algo que nace con uno, pero tiene que irse puliendo poco a poco y para eso es necesario una universidad; aquellos que tienen plata van a ir a la universidad privada, pero aquellos jóvenes que de pronto tuvieron ese sueño de ser artistas como muchos tuvimos también el sueño de ser jugadores de fútbol, ¿no?

Entonces, en esta universidad van a cuajar ese talento innato que nace con la persona, pero yo les pido a los grandes artistas hagan arte, expresen sentimientos, pero no los metamos en política porque lamentablemente eso genera cierto cambio y palidece ese arte que nace de lo profundo del actor, del poeta, del enamorado de las cosas bellas y simples de la vida. Como les pido también a los maestros, a los docentes universitarios, ya no hagan política en las aulas universitarias.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).—** Gracias, señor presidente.

El arte es una expresión del alma y las personas con discapacidad también tenemos alma, por si acaso. Espero que Conadis —parafraseando también al colega Cerrón— le traten de arrebatar una sonrisa a esos jóvenes, niños con síndrome de down, que tienen vena artística; y también parafraseando Bécquer, pues, la tierra y los cielos también le sonrían a las personas con discapacidad ya que Conadis con veintinueve millones al año fácil, fácil puede apoyar a personas con discapacidad para que puedan desarrollar esa vena artística porque una discapacidad no es incapacidad, y seguiremos luchando desde mi despacho por un Perú inclusivo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López, hasta por un minuto.

**El señor LÓPEZ UREÑA.—** Señor presidente, muchas gracias.

Yo voy fraternalmente a contradecir a mi querido correligionario Edwin Martínez; ya lo decía un muy conocido filósofo Platón, que el precio de desentenderse de la política es el de ser gobernado por los peores hombres.

En ese sentido, yo no solamente a los artistas, sino a todos los sectores de la población les voy a pedir que sí se involucren en política. Involucrarse en política no solamente refiere decir o refiere hacer el inscribirse en un partido. Hablar de política tiene muchas más cosas sobre no solamente el tema electoral. Es en ese sentido, que si desea...no, no le doy la interrupción al congresista con todo gusto, señor presidente, si es que lo permite la Mesa, no hay ningún problema.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Concluya, congresista.

**El señor LÓPEZ UREÑA.—** ¿Perdón?

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Concluya.

**El señor LÓPEZ UREÑA.—** Bueno, estaba casi 20 segundos hasta que me interrumpió mi querido colega.

Como decía, yo más bien invito a todos los sectores a que se involucren en la política, a hablar de lo que le pasa al país todos los días es necesario, sea de la posición que sea.

Lógicamente vamos a apoyar este proyecto de ley, contrario a muchas posiciones.

Y con mucho respeto les digo a los señores artistas, involúcrense en política, los necesitamos sentados acá para que también salgan sus leyes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.

Un minuto por alusión, congresista.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.—** Lo justo es lo justo, presidente, y como solo tengo un minutito, le agradezco a Ilich porque me regala un minutito más.

No hay que entender lo que uno quiere entender solamente, sino lo que se esboza en realidad.

Yo hablo de esa política sucia que viene cargada de ideología, que va penetrándose en la mente y en el corazón de la gente, y que tiene hoy un país totalmente dividido, quebrantado, por muchísimos que quieren tirarse el gobierno abajo, sin entender que hay un 70% de pobres, ¡pobres!, y un 30% de extremadamente pobres. Eso es lo que yo no tolero, que utilicemos la pobreza para salir a las calles y solamente tirar barro a un sector político.

El mediatismo no hace nada bien al país; se necesita estabilidad, y la estabilidad viene desde ese carácter de estabilidad emocional para no mentir y engañar al pueblo con ruidos políticos que le hacen muchísimo daño al país.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).—** Muchas gracias, presidente.

Esta ley es importante, pero más importante es impedir que sentenciados por terrorismo, por rebelión, por traición a la Patria y otros delitos graves puedan postular a un cargo de elección popular.

La democracia es importante, presidente, y la democracia se defiende.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido hasta por dos minutos.

(Intervenciones fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Adelante, congresista Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).—** Colega Susel, si pide interrupción, yo le doy interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** No hay interrupciones, congresista.



**El señor BELLIDO UGARTE (PB).—** Gracias, presidente.

Señor presidente, definitivamente en nuestro país existen expresiones culturales de diferente índole que materializan el sentimiento, el pensar, las actividades que tiene, y todo eso tiene que construirse evidentemente y tiene que investigarse, y para eso requiere trabajo mucho más profundo. Entonces, ese proceso de investigación y la materialización la van a llevar nuestros hermanos de la Universidad Nacional de Arte Escénico, y además ya existen universidades que cuentan con esas carreras profesionales.

Entonces, no seamos mezquinos, o sea, por algún sesgo, no hay que estar estigmatizando o tirando a un lado algo que ya existe en nuestro país y en el mundo, y más bien hay que fortalecer. Y con esta universidad, vamos a fortalecer la expresión cultural de nuestros hermanos. Hay que recordar el teatro campesino que sale desde el corazón de los pueblos, y evidentemente esta universidad va a tener la gran tarea de sistematizar, de investigar.

Por tanto, nuestra bancada Perú Bicentenario está de acuerdo, señor presidente, va a votar a favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe hasta por un minuto.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).—** Muchas gracias, señor presidente. ¡Cómo no votar a favor de este proyecto de ley de la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico, señor presidente! Y es en las universidades donde se genera pues el ámbito político, respetando las posturas, las decisiones.

Finalmente, señor presidente, nosotros también estamos impulsando la creación de la Universidad Nacional Aymara de Yunguyo. Y justamente para fortalecer y reforzar este proyecto de ley, esta creación de esta universidad de arte escénico, estaremos también, señor presidente, más adelante, pidiendo el voto favorable para la creación de nuestra universidad de los hermanos de la provincia de Yunguyo, Aymara, de la región de Puno.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).—** Señor presidente, felicito la gran forma en que está llevándose la Mesa por todos estos proyectos que, verdaderamente, están dirigidos a solucionar problemas y a dignificar a cada ser humano que es peruano.

Cuando hablamos de los artes escénicos, principalmente solemos referirnos al teatro o danza, sin embargo, hay más disciplinas apasionantes aparte de estas expresiones artísticas. Son manifestaciones socioculturales y artistas que utilizan para su expresión al ayudar al desarrollo de los estudiantes, a que contribuyan a tener empatía, compasión por los demás. Son profesionales con amor y corazón, y que por varios años han sido olvidados.

Hoy día agradecer a la Representación Nacional, a los autores de esta iniciativa y sobre todo por aquellos que ya no lo podrán ver, pero aquí está un grupo que está recibiendo este gran honor y ese agradecimiento y reconocimiento desde la Mesa Directiva.

Desde la bancada de Acción Popular cuentan con todo el apoyo.

Y que el arte se siga sintiendo, y que el Perú como cultura siga viviendo a través de la danza, de la música, del teatro y de toda nuestra identidad de todo el Perú profundo.

Que Dios me los bendiga. Felicidades.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, hasta por dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Señor presidente, muchas gracias.

Coincido plenamente con lo vertido por los congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, señor presidente, y realmente felicitar también el trabajo de la Comisión de Educación del Congreso de la República, presidido por nuestro colega congresista Balcazar Zelada.

Creo que el interés, la importancia que está dando la Comisión de Educación y el Congreso de la República al patentar proyectos de ley que tienen como requisito fundamental el proteger la cultura, la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, es fundamental.

El artículo 18 de la Constitución Política del Estado textualmente nos dice: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica”.

Son proyectos de ley de creación de universidades que tienen una razón de ser, expedientes técnicos y demás requisitos que establece la Ley Universitaria. No estamos creando universidades, como por ahí se dijo, por crear. No.

Yo destaco el trabajo de la Comisión de Educación y sobre todo del Pleno del Congreso de la República, porque cada uno de estos proyectos tiene todo un expediente técnico donde están los requisitos, las condiciones, los argumentos sociales, económicos, políticos, sociológicos, culturales y, por supuesto, en este

caso la Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) cumple con todos y cada uno de los requisitos.

Yo no los conozco a los señores, no han conversado conmigo, pero he leído el texto sustitutorio y creo que merece nuestro apoyo fundamental y total, como han manifestado los colegas previamente.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcazar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor BALCAZAR ZELADA (PB).—** Muchas gracias, señor presidente, por lo escuchado y visto.

El proyecto sustitutorio, que hemos presentado, ha merecido, en realidad, expresiones muy conceptuosas, a tal punto que deja fuera de toda consideración la malévola noticia en el diario La República, de la mañana de hoy, donde se quiere impedir que el Congreso de la República cumpla con una deuda histórica en materia de educación superior.

Y eso tenemos que decir al pueblo del Perú que estamos creando universidades públicas y de calidad, como esta que estamos presentando.

En ese sentido, me siento honrado al presidir la comisión y por lo que solicito afectuosamente a los compañeros congresistas apoyar en forma unánime este proyecto, con una pequeña nomás aclaración de técnica parlamentaria. Donde dice las Disposiciones Complementarias Segunda, dice: “Revocación”, que debe ser reemplazada por la palabra “dejar sin efecto”. Señor presidente, ya se encuentra en Mesa, precisamente.

Por lo que solicito se sirva consultar el voto de los congresistas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Muchas gracias, congresistas.

Se va a votar el texto sustitutorio de la Comisión de Educación presentado a las 12 horas con 44 minutos, el mismo que está publicado en la plataforma virtual.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Saludo

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda;

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Yanatile, provincia de Calca, región Cusco, al conmemorarse el 18 de mayo del presente año, su cuadragésimo segundo aniversario de creación política y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Más: Héctor Acuña; Pariona Sinche; Jaime Quito; Alex Flores; y Segundo Quiroz.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, referido a la ley de creación de la Universidad de Arte Escénico-UNAE.***

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Han votado a favor 93 señores congresistas, en contra cero, abstenciones cinco.

Más, a favor: Quiroz; Zeballos Aponte; Alex Flores; Pariona; Quito Sarmiento; Bazán Calderón, y Málaga.

Ha sido aprobada la primera votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, referido a la ley de creación de la Universidad de Arte Escénico-UNAE.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—** Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Señor presidente, señores congresistas, gracias por la alta votación obtenida de este proyecto de ley.

En consecuencia, solicito que se sirva exonerar la segunda votación con la misma asistencia.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, referido a la ley de creación de la Universidad de Arte Escénico-UNAE.***

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Han votado a favor, 90 señores congresistas cero en contra, cinco abstenciones.

Más a favor: Héctor Acuña; Quiroz; Zeballos Aponte; Quito; Pariona; Alex Flores; Camones y Málaga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

***—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

**—Se suspende la sesión a las 13 horas y 10 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 01 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Buenas tardes, señores congresistas, continua la sesión.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas, se va a dar cuenta de una moción de orden del día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

Señor relator, dé lectura a la moción.

**El RELATOR da lectura:**

#### Moción 11507

De los congresistas Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Flores Ramírez, Robles Araujo, Quispe Mamani y Anderson Ramírez, No Agrupados; Cruz Mamani, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Portalatino Avalos, Reyes Cam, Rivas Chacara y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Reymundo Mercado, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Vásquez Vela y Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Bellido Ugarte y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en cumplimiento del artículo 113.2. de la Constitución Política del Perú.

Moción presentada el 16 de mayo de 2024.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas, se va a dar lectura al inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

#### "Constitución Política del Perú

**Artículo 113.** La Presidencia de la República vaca por:

(...)

2. Su permanente incapacidad moral o física declarada por el Congreso.

(...)."

#### "Reglamento del Congreso de la República

**Procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución.**

**Artículo 89-A.** El procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de vacancia se formula mediante moción de orden del día firmada por no menos del veinte por ciento del número legal de congresistas, precisándose los fundamentos de hecho y de derecho en que se sustenta, así como de los documentos que lo acrediten o, en su defecto, la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentren. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes de cualquier otra moción pendiente en la agenda. Recibido el pedido, copia del mismo se remite, a la mayor brevedad, al presidente de la República.

b) Para la admisión del pedido de vacancia se requiere el voto de por lo menos el cuarenta por ciento de congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

(...)."

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, de conformidad con las normas leídas, en la siguiente sesión del Pleno del congreso se consultará la admisión de la Moción de Orden del Día de Pedido de Vacancia de la Presidencia de la República.

Igualmente, en cumplimiento de las normas citadas, la Presidencia informa que el pedido de vacancia ha sido puesto en conocimiento de la presidenta de la República.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. [Proyecto de Ley 2991, 3813, 3886, 4192, 5122, 5335, 5552, 5568, 5570 y 6460](#). Se propone modificar la Ley 31495 con la finalidad de materializar el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ley 3813 y la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Educación el 16 de mayo del año 2024, a las trece horas con cinco minutos.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto de los proyectos de ley 2991, 3813, 4192, 5122, 5335, 5552, 5568, 5570 y 6460.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Señor presidente, muchas gracias, señor presidente.

Este es un proyecto que modifica la Ley 31495, sobre la bonificación especial por preparación de clases y evaluación.

Señor presidente, este es un tema que el Parlamento va a tener que hacer respetar las leyes, porque esto ya está, estaba y está judicializado. Tanto el Poder Judicial como el Tribunal Constitucional, en sendas sentencias, dispusieron el pago a quienes demandaron la bonificación especial por la bonificación especial por preparación de clases. Y en muchas regiones se están pagando por mandato judicial. Pero hay otras regiones con otros criterios, con otro tipo de interpretaciones y que no están pagando esa bonificación.

Entonces, se expidió una ley que en verdad no solucionaba el problema. Y entonces ahora estamos simplemente puntualizando, en vista de que existe un asunto judicializado, prejuizado ese derecho que le corresponde a los maestros; no cabe otra sino disponer que las autoridades administrativas del Ministerio de Educación, en cualquiera de sus niveles, que incumplan el reclamo personal de la bonificación por parte de los maestros en actividad o cesantes, serán pasibles de ser denunciados civil y administrativamente.

Yo creo que la única forma de hacer que las autoridades entiendan de que es un derecho ya dilucidado por el Poder Judicial, porque antes había una interpretación un poco errada en el sentido de que decían: “La bonificación que les corresponde no es sobre el total de lo que percibe un maestro, sino solamente va a comprender aquellos conceptos de una bonificación general”. Y le llamaron no sé qué términos más. Pero en verdad, lo único que buscaban era dilatar y no pagar lo verdaderamente real que correspondía.

Pero como repito, esos conceptos totales, no permanentes como decían algunos administrativos abogados que asesoraban a las direcciones regionales, sino todo lo que perciben en forma integral del profesor, servía para determinar la liquidación por el tiempo de servicio. Para pagar las bonificaciones.

De tal manera, señor presidente, este espacio que ha servido para poder sacar un proyecto sustitutorio, señor presidente, ya se ha consensuado.

Nosotros estamos planteando que se conceda bajo los siguientes conceptos, señor presidente.



El artículo 1. Dice. El objeto de la ley.

Qué propone la ley que estamos ahora tratando de enmendar la plana a quienes no quieren cumplir con la ley y la jurisprudencia, señor presidente.

La presente ley tiene por objeto disponer que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales, las direcciones y gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local, Ugel, o las que hagan sus veces, expidan de oficio, las resoluciones administrativas de pago de bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional, por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, a los docentes activos, cesantes y contratados en sede administrativa. Tomando como base, señor presidente, el cálculo de su remuneración total, a la que, hacía referencia, no permanente como se decía antes.

Que fueron dispuestos por el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212.

Artículo 2. Están comprendidos en los alcances de la presente ley, el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales, las direcciones o gerencias regionales de educación, y las unidades de gestión educativa local, Ugel, o las que hagan sus veces, quienes deben disponer que se expida la resolución administrativa referidas en el artículo 1, en favor del personal docente, que reclamen administrativa o judicialmente, la bonificación especial.

O sea, señor presidente, no solamente cuando se trate de una reclamación administrativa, sino también cuando judicialmente ya esté en curso una demanda, tiene que el Ministerio de Educación cumplir con esta ley, pagar de oficio, y no esperar otro viacrucis que llegue, inclusive, hasta la Corte Suprema, los reclamos de los maestros, sobre un asunto ya jurisprudenciado.

Y preparación de clase y documentos de gestión, equivalente al 30% y 35% respectivamente, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.

Responsabilidad, que es lo más importante, presidente, para que el Congreso saque leyes que se hagan respetar en la práctica.

Los funcionarios públicos ante las instituciones señaladas en el artículo 2, que incumplan lo dispuesto por la presente ley, incumplan las sentencias del Poder Judicial y de las sentencias del Tribunal Constitucional, respecto a lo que dispuso el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, así como la casación 6, 8, 7, 1-2001, 13 Lambayeque.

Y las sentencias 35, 34-2024, una acción de amparo del Tribunal Constitucional de La Libertad, incurrirán en responsabilidad administrativas, civiles y penales.

Ese es la combinación por la omisión permanente y sostenida de los funcionarios de segunda categoría, que vienen negando el cumplimiento de lo que ya está jurisprudenciado, como repito, presidente.

Y luego estamos disponiendo la derogación de los artículos de la ley que anteriormente se expidió, de la 31495

En consecuencia, señores congresistas, señor presidente, solicito que vamos a alcanzar el proyecto final de lo que acabamos de exponer, para que sea leído por el señor relator y luego sometido a consideración del Pleno.

Muchas gracias, mi querido, presidente.

Señores congresistas, muchas gracias por la atención.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Elizabeth Medina, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).—** Muchísimas gracias , señor presidente y colegas presentes.

Respecto a la iniciativa legislativa en discusión, que busca ampliar el acceso a diversas mejoras en las condiciones y beneficios laborales de los integrantes del sistema educativo.

Considero que estamos frente a una disposición de vital importancia, Presidente, para el sector educativo, en la cual pertenecemos la bancada del Bloque Magisterial.

Esta propuesta legislativa refleja el compromiso del Estado por mejorar las condiciones laborales y económicas de los docentes, quienes desempeñan un papel en la formación de futuras generaciones y en el progreso de nuestra nación.

Es fundamental, Presidente, destacar en la formación de las futuras generaciones y el progreso de nuestra nación, que al establecer que tanto el Ministerio de Educación como los gobiernos regionales deben expedir, de oficio, las resoluciones administrativas de reconocimiento y de pago a favor del personal docente por los conceptos en debate.

Se busca garantizar la transparencia y la eficacia en la gestión de estos beneficios.

La inclusión de disposiciones, que establecen sanciones para los funcionarios públicos que incumplan con la ley, es un claro indicador del compromiso político por hacer cumplir estas medidas y garantizar el respeto de los derechos laborales de los docentes.

Esta disposición contribuye a fortalecer la confianza en nuestras instituciones y en el estado de derecho. Sin embargo, señor Presidente, le solicito a mi colega Balcázar, en su calidad de presidente de la Comisión de Educación, se sirva tener presente el texto sustitutorio, que le he alcanzado en este momento, toda vez que no ha tenido en cuenta a los trabajadores administrativos en el régimen laboral 276 del sector de Educación, el cual es el espíritu de mi proyecto de ley que se encuentra acumulado, el cual incorporaría el artículo 2 de la presente ley, que a la letra diría: artículo 2.— Disponer al Ministerio de Educación, gobiernos regionales, Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local, reconocer, establecer el recálculo y devengado del pago de bonificación por desempeño del cargo equivalente al 35% de la remuneración total del grupo ocupacional profesional, y 30% de la remuneración de todo grupo ocupacional técnico y auxiliar en favor del personal administrativo del sector de Educación, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, sin la exigencia de la sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Por ello, señor Presidente, confiando plenamente en que contribuirá significativamente en el reconocimiento y la valoración del trabajo de docente y administrativo, así como en la mejora de las condiciones laborales en el sector educativo. Estoy convencida de que esta iniciativa tiene importancia, implicaciones políticas en términos de legitimidad, eficacia y justicia social.

Por tanto, señor Presidente, solicito a mis colegas congresistas apoyarnos con su voto a favor.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).—** Muchas gracias, Presidente.

Quiero felicitar, igualmente, a la Comisión de Educación, a su presidente, quien ha sustentado en un extremo, en el sentido de que este derecho, un concepto por preparación de clases, ya no se puede discutir, porque se ha discutido abundantemente ya en el Poder Judicial y con sendas podemos decir: “mediante miles de sentencias, ya se ha reconocido que tiene este derecho”. Sin embargo, la idea es precisamente cómo hacemos para que todos accedan a este derecho.

A nivel de provincia, Presidente, en el sur, hay una buena parte. No sé cómo está la selva. En el norte también hay un buen avance.

En Lima muy poco. En Lima los profesores no ven superado ni siquiera el 1%, de quienes hicieron su trámite de reconocimiento por este concepto, por preparación de clase, que es un derecho que viene desde 1991, donde no se les pagó

correctamente, sino de manera restringida. Se les quitó más del 60% de su remuneración, en este extremo por preparación de clase solo se le pagó 33%.

Entonces una deuda histórica que se está pagando, ya existen otras leyes, existe un aplicativo del MEF para ir pagando poco a poco.

Los dos últimos años se ha pagado con este recurso que se aprobó de mil millones de soles, que esperemos que este año también podamos aprobarlo y así ir pagando poco a poco esta deuda ¿Pero qué hay? Como puse el ejemplo de Lima, de ese más de 90 % de profesores que no tienen todavía su sentencia para ir cobrando esa deuda, están iniciando sus procesos. La idea es, y están en expectativa de nosotros, el Congreso, que ya no se pida la sentencia judicial, ya no se requiera la sentencia judicial, menos en calidad de cosa juzgada, sino solamente se reconozca esta deuda en la vía administrativa.

Nosotros como un Congreso que está haciendo muchas cosas para el sector de educación, para los trabajadores y para los profesores, emitimos la Ley 31495. Presidente muy bien, ya no más, nunca más sentencias, solamente resolución administrativa. Pero hay que admitirlo, y creo que eso lo discutimos en comisión ya bastantes veces, hemos cometido un error, pusimos que solamente se haga el cálculo en base a los conceptos, porque antes su boleta tenía varios conceptos reconocidos por ley, pero no todos esos conceptos estaban reconocidos por ley. Basado en eso, los procuradores, los jueces, todos han cambiado el sentido de su decisión y ahora están declarando fundado en parte te corresponde tu derecho, pero el monto que te reconocieron no, porque eso solamente aplicaron todos los conceptos y no solamente aquellos que están reconocidos por ley.

Yo voy a la sala y quiero una resolución de vista y lo que hacen es confirmarme y algunos están en casación, y así hay cientos o miles de estos, y recordemos que hay una carga superior a tres millones de expedientes en el Poder Judicial y muchos miles de ellos debe corresponder justamente al magisterio con este concepto que ya está resuelto.

Entonces, yo saludo también a los autores, a los coautores de esta Ley 31495, respaldamos todos aquí en el parlamento, pero había que modificarlo y esta ley es una modificatoria. O sea, está reconocido que efectivamente no se debe requerir sentencia judicial, pero la modificatoria consiste en que efectivamente que se reconozca con el cálculo por el total del 100 % de la remuneración que tiene todo profesor según su escala, su nivel, en aquel tiempo, porque estamos hablando de la Ley 24029. Entonces, el problema no es que cuántos años se le va a tomar en cuenta, los montos, los porcentajes, si es 30 o 35, porque es profesor o porque es directivo, ese no es el problema, presidente. El problema está en la forma de cálculo y quiero eso, estimados congresistas, también autores y coautores en esta ley, el problema está en la forma de cálculo. Mientras no resolvamos la forma de cálculo. No hemos resuelto nada tampoco. Igual vamos a complicarle más la vida a los jueces y todo, por eso habíamos aprobado el dictamen en la comisión en el sentido

de que se incorpore el término de se debe hacer el cálculo en base a la remuneración total, sin excluir ningún concepto remunerativo.

Yo no sé porque el equipo técnico, no sé quién se resiste a poner eso. Sin excluir ningún concepto remunerativo, con el total y punto, con eso se resuelve y espero que sea así, presidente, invocando su respaldo a esta ley y solucionamos este tema de larga data.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, como autora del proyecto hasta por cinco minutos.

**La señora UGARTE MAMANI.—** Gracias, presidente.

Saludos para toda la Representación Nacional.

Por su intermedio me dirijo a todos los colegas con un llamado que hoy estamos ante una oportunidad única para hacer justicia social y laboral a miles de maestros y a sus familias en todo el país. Se trata del proyecto de predictamen multipartidario que contiene mi Proyecto de Ley 05568/2022-CR, Esta iniciativa que garantiza el pago oportuno de la deuda social al magisterio sin discriminación.

Sabemos que la deuda social con nuestros maestros es una deuda histórica, que no podemos seguir postergando, son miles de educadores que han dedicado sus vidas a formar las generaciones futuras y es nuestro deber como representante del pueblo peruano asegurar que reciban el reconocimiento y la compensación justa que merecen de tras de cada maestro hay una familia que depende de ellos, no demos la espalda a estos hombres y mujeres que han dedicado su vida a la educación de nuestros hijos y a la construcción del futuro de nuestra nación.

Señor presidente con un texto sustitutorio al predictamen multipartidario que contiene mi proyecto de ley 05568/2022-CR, he presentado a la Comisión de Educación, para que en el artículo 2, de aplicación de la Ley de pago de bonificación, que están comprendidos en los alcances de la presente Ley.

En el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales, las direcciones y/o gerencias regionales de educación y unidades de gestión educativa local, o los que hagan sus veces, a quienes deben disponer se expidan de oficio las resoluciones administrativas

de reconocimiento y pago a favor del personal docente que reclamen o este reclamando administrativa o judicialmente la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, equivalente al 30 y 35% de su remuneración total.

Tomando como base de cálculo su remuneración total, de conformidad con el artículo 48 de la Ley número 24029, Ley del profesorado modificado por la ley 25212, y que contenga sin exclusión de conceptos remunerativos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).—** Gracias, señor presidente.

Mi saludo cordial, también a la Representación Nacional.

Si bien es cierto, señor presidente se ha tocado un tema muy trascendental y que por años, los maestros vienen reclamando, en una lucha por reivindicar derechos laborales, que el término lo manifiesto de esa manera.

El año 2017, acá en Lima, apostado cientos de miles de maestros reclamaban justos derechos reivindicativos, y uno de ellos, es lógicamente este pago por derecho le corresponde conforme lo establece la ley 24029 y su modificatoria.

En ese contexto, señor presidente, es que voy como representantes de los maestros a nivel nacional, es que creo, que es justo y merecedor de que a través de los años que se ha venido reclamando, desde el año, aproximadamente desde el 1990, que se les cortó arbitrariamente ese derecho a los maestros.

Decimos, justo, porque existe en la Ley del profesorado en el artículo 48, textualmente lo que establece este derecho que le corresponde a nuestros maestros a nivel nacional

Y desde acá saludo a los maestros que en su lucha permanente, que han venido reclamando este derecho, creo que hoy el Congreso va dar el voto a favor, porque es justo y merecedor. Decía, de que los maestros tengan ese reconocimiento a los años de servicios, a los años que vienen dando a la educación peruana.

Ese, es parte prácticamente de la labor que el parlamento debe realizar y dar reconocimiento, justo reconocimiento a los maestros que día a día se esfuerzan por buscar el desarrollo de nuestro país.

En ese contexto, señor presidente, como autor también de un proyecto de ley, existen sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada por más de 10, 15 años. Sin embargo, hasta el momento tampoco vienen siendo canceladas, es una burla lo que se viene realizando específicamente este año, por ejemplo, que solamente se ha considerado 200 millones de soles, para más de 300 mil maestros que pugnan por ese derecho.

Es lo que pedimos a través de este Congreso, que también se aumente el monto para el pago de lo que corresponde a este derecho, que con sentencia judicial o sin sentencia, creo que todos merecen el derecho correspondiente.

Pero, no solamente hablamos del 30% por preparación de clase para los docentes, sino que, también la labor que realizan los colegas directivos, del 35% por desempeño de cargo.

Pero, igual a ello, en el sector Educación también están discriminados los trabajadores administrativos, que a igual derecho, igual razón. Se le debe también reconocer este pago, esta deuda que por años viene el Estado llevando consigo.

En ese contexto, señor presidente y señores congresistas, solicito a este digno parlamento a votar a favor de este proyecto, que va ser de justicia para nuestros maestros a nivel nacional.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).—** Buenas tardes, señor presidente.

Estimados colegas, el día de hoy este Parlamento tiene la oportunidad histórica de resarcir los derechos negados a la clase trabajadora, a los maestros que llevan la educación hasta lo más recóndito del país.

Hoy debemos revalorar la labor de los docentes, pues el horario laboral no culmina con las horas de dictado de clases, ya que en las diferentes instituciones educativas se extiende hasta más allá de las horas de aula.

Sendas sentencias judiciales y casaciones reconocieron este derecho del 30 al 35% de pago por preparación de clases. Lamentablemente, hasta el día a estas no se está dando cumplimiento.

Y tiene que ser a través del Congreso de la República, a través de una ley, que prácticamente se obligue a que den cumplimiento a estas instituciones.

Asimismo, estimados colegas congresistas, esta iniciativa legislativa considera los pronunciamientos que hiciera el Tribunal Constitucional sobre la forma de cálculo de las bonificaciones y que está regulado en la Ley del Profesorado, en el sentido siguiente.

Las bonificaciones y subsidios deben ser calculados en base a la remuneración total del docente y no sobre la remuneración total permanente, entendiéndose que la remuneración total comprende todos los conceptos remunerativos percibidos de

manera regular en su monto permanente en el tiempo y los conceptos remuneraciones adicionales, otorgados con carácter general para todos los funcionarios, directivos y servidores de la administración pública.

Lo único que estamos haciendo aquí es reconocer un derecho adquirido, ganado por los maestros, y que esa deuda social se va incrementando, porque muchas de las instituciones no quieren cumplirlas.

En este caso, es el Congreso de la República quien tiene que escuchar, y ha venido escuchando la demanda de miles y miles de maestros para que recién se pueda emplazar a las instituciones correspondientes, como en este caso vienen a ser los gobiernos regionales, el propio Ministerio de Educación, el propio Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros, para que puedan hacer efectiva esta deuda social.

Es un derecho que los maestros han adquirido por los años que vienen trabajando y, asimismo, preparando las clases que diariamente dictan.

Aquí les estamos devolviendo lo que se les está negando como un derecho que tienen todos los docentes a nivel nacional.

Esperemos que el Parlamento pueda dar su voto favorable, porque este es un proyecto que vienen siguiendo los miles de maestros, incluso muchos de ellos van a dejar de enseñar en las clases y hasta el día de hoy no vienen siendo escuchados, mucho menos remunerados.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).—** Muchas gracias, presidente.

Hoy nos encontramos una vez más discutiendo un tema muy importante para el sector Educación. En este caso estamos viendo el tema de la modificación de los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley 31495.

Esta ley, presidente, como muchos de ustedes saben, reconoce el derecho y dispone el pago de una bonificación especial por preparación de clases y evaluación, así como una bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión.

Hoy, presidente, planteamos en el dictamen que estamos discutiendo el día de hoy es eliminar la exigencia de una sentencia judicial y menos aún en calidad de cosa juzgada para acceder a estos beneficios y, lo más importantes, con todos los conceptos remunerativos.



¿Por qué es importante también, presidente? Porque los maestros, aquellos héroes silenciosos que día a día entregan su conocimiento y pasión en las aulas, no deben estar sujetos todavía a una maraña judicial para que puedan recibir lo que por derecho les corresponde.

La educación es la base sobre la que se construye nuestra nación, y no podemos permitir, señor presidente, que aquellos que la sostienen desalentados por trabas burocráticas y legales.

Consideremos, presidente, por un momento el impacto de esta bonificación, no se trata solamente de un incentivo económico, sino que se trata de un reconocimiento al arduo trabajo, dedicación y compromiso que nuestros maestros realizan. Cada hora de preparación, presidente, cada documento elaborado, cada evaluación realizada, representa un esfuerzo que trasciende las paredes de las aulas y se refleja en el futuro de nuestros hijos y nuestros nietos.

Presidente, eliminando la necesidad de una sentencia judicial, estamos diciendo a nuestros maestros que confiamos en ellos, que valoramos su trabajo y que estamos dispuestos a hacer lo que sea necesario para facilitar su labor.

Esta modificación no solo es justa, sino también necesaria. Necesaria para poder asegurar que el camino de la educación no sea uno de apoyo, sino sea uno de apoyo y no de obstáculos, presidente.

En ese sentido, presidente, yo quiero pedir a todos los miembros de este honorable Congreso que pensemos en nuestros maestros, aquellos que en alguna vez marcaron nuestras vidas, que con paciencia y dedicación nos han ayudado a ser lo que somos hoy. Cada uno de nosotros tiene una deuda de gratitud con algún maestro y hoy tenemos la oportunidad de devolverles ese inmenso favor.

Señor presidente, yo pido una vez más a todos mis colegas congresistas que apoyemos esta modificación con la convicción de que estamos haciendo lo correcto y que estamos fortaleciendo el sistema educativo y sobre todo de que estamos apoyando a quienes dedicaron su vida a la noble tarea de enseñar.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra, el Congresista Alex Flores, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor FLORES RAMÍREZ.—** Bien, muchas gracias, presidente.

Con el saludo de la tarde a la Representación Nacional, quiero empezar felicitando a la Comisión de Educación por haber traído al debate este importante dictamen.

Presidente, una de las brechas que tiene nuestro país es la educación y una de las políticas importantes que tiene el gobierno y todos los gobiernos anteriores ha sido la educación, pero para que pueda funcionar realmente la reforma en el ámbito educativo se tiene que ver al profesorado, aquellos que enseñan.

Y en ese marco, presidente, vemos que el día de hoy con este proyecto de ley, lo que se está haciendo es hacer justicia frente a un derecho que ellos tienen y que ya está establecido por ley. Sin embargo, presidente, hemos visto a nivel nacional que no han venido cumpliendo funcionarios, como ya lo ha manifestado el presidente de la comisión de rango medio, mellando y violentando el derecho ganado que tienen los profesores.

En ese marco, presidente, nos parece muy bien que se le reconozca el 30% de la remuneración total que ellos perciben por preparación de clases y evaluación, igualmente el 5% para aquellos que asumen los cargos directivos.

Presidente, creo que no es necesario todavía una sentencia judicial para cumplir con la ley. Sin embargo, muchos funcionarios se han estado agarrando de esos vacíos, pero creo que esta ley lo que va a hacer es corregir y precisar, de tal manera que para cumplir con lo que manda la ley no va a ser necesaria todavía una sentencia.

Por eso, presidente, nosotros saludamos esta iniciativa, porque se trata de hacer justicia a esos cientos, miles de profesores que a nivel nacional entregan su esfuerzo, su sacrificio a la enseñanza de nuestros hijos.

Igualmente, aquellos que están como jubilados o cesantes, que pasan un calvario para reclamar algo que les corresponde, que es la preparación de las clases, la evaluación, o haber asumido cargos directivos.

Presidente, yo saludo este proyecto de ley y también invito a toda la Representación Nacional a apoyarlo y de esta manera dar un mensaje de que este Congreso de la República sí está por el derecho de los profesores, sí está por el derecho de las mayorías, y si realmente vamos a preocuparnos por la educación, tenemos que preocuparnos por la realidad de los profesores. Porque no solamente se trata de exigirles o de echarles toda la culpa por el fracaso de la educación, y sabemos muy bien que realmente el ente rector de la educación es el Ministerio de Educación, y que no ha estado funcionando. Y no basta solamente tener programas, reformas en papel, sino que tiene que ser de acuerdo al contexto y a la realidad.

Como decía el gran intelectual José Carlos Mariátegui, el problema de la educación no solamente es una cuestión de método, no solamente es una cuestión de reformas, principalmente es un problema económico-social, y creo que con este proyecto de ley, vamos a hacer justicia y reconocer al elemento principal en la educación básica regular, que es el profesor, reconociéndole este derecho para que ya no pasen esas vicisitudes frente a los reclamos que hacen ante los juzgados o la no atención de muchos funcionarios de las UGEL, de las direcciones regionales, y también del propio Ministerio de Educación.

Por ello, presidente, yo saludo y hago una invitación a toda la Representación Nacional para poder aprobar de forma unánime.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene en uso la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).—** Señor presidente, muy buenas tardes, distinguidos colegas.

Mis colegas que han antecedido la palabra, han manifestado claramente la necesidad de reconocer el trabajo que realizan nuestros maestros por preparación de clases y evaluación, equivalente al 30 % y 35 % por ciento, señor presidente.

Se ha que han tratado durante todo este tiempo a nuestros maestros que tienen que acudir al Poder Judicial todavía para que su remuneración sea accesible como tal. No puede, ser señor presidente, que esta preparación de clases equivalente al 30 y 35 % de su remuneración comprendida en la Ley del Profesorado 25122 no se cumpla como tal, y tengamos que estar haciendo proyectos de ley para recordarle a quienes administran la justicia que se debe cumplir por imperativo legislativo. Nuestros maestros tengan que recurrir a la vía judicial o administrativa para exigir que se cumpla su derecho.

Con esta ley se busca la reivindicación y eliminación de la discriminación a los maestros que dieron su plena dedicación a impartir lecciones de enseñanza a niños, niñas, y adolescentes para que sean hombres de bien y tengan igualdad de condiciones en el campo y la ciudad.

Si nosotros nos miramos entre nosotros, colegas, somos hechura de la formación de nuestros maestros, de esa obra más grande que tiene el hombre, formar un hombre como tal. Por eso es que Mariátegui mencionaba que ninguna categoría de trabajadores intelectuales aparece tan naturalmente destinada a dar su adhesión a las nuevas ideas como los maestros de primera enseñanza.

Señor presidente, nuestros maestros hoy día verán en sus ojos que ya somos profesionales, que hemos llegado al Congreso de la República, y que vamos a hacer valer sus derechos de 30 %, además de que no se deben excluir, como muy bien lo dijo el compatriota, el colega Flavio Cruz, sin excluir los conceptos remunerativos.

Distinguidos maestros, sé que nos están viendo, un saludo especial a quienes han hecho de nosotros un Congreso de la República diferente.

Hasta más allá de la victoria, señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Tiene luz de la palabra el congresista Elías Varas, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Presidente, muchas gracias, realmente cuando hablamos de la educación en un país en vía de desarrollo es de lamentar, de la salud es de lamentar.

La educación, como la salud, es uno de los sectores más golpeados dentro de este modelo de sistema de gobiernos. Y qué pena, presidente, porque cuando hablamos de la educación tenemos que hablar de los componentes: la escuela, el colegio, el maestro, y los alumnos.

Si vemos por el tema de la infraestructura, 60 % están en pésimas condiciones. Si vemos por el tema de los alumnos, vemos que tenemos alumnos desnutridos, anémicos, como el día de ayer lo han tratado, la verdad de manera bastante copiosa el tema de la desnutrición y la anemia. Y si vamos al tema de los docentes, presidente, vemos un docente maltratado, mal pagado, donde ganan concursos, en concursos públicos donde ellos participan y no se les adjudica la plaza.

Presidente, este tema de la educación es un caos. A veces, nosotros, por nuestra propia formación no lo vemos, pero, si entramos a conocer las entrañas, donde la educación está justamente en manos de los gobiernos regionales, donde los gobiernos regionales delegan a un funcionario como director regional de Educación, inclusive unidades de gestiones locales. Son cargos que se manejan, si bien es cierto, por un concurso y otros de confianza, lo cierto es que no da resultados, presidente.

En ese marco quiero ubicarme, porque me preocupó de un momento, hay siete proyectos de ley que están ahorita que se han discutido en la Comisión de Educación y, mire, presidente, justamente el proyecto de ley que formulo es para modificar la Ley 31495.

Esta ley, qué es lo que dice, que hay que reconocerlo al maestro, no solamente el maestro hace un trabajo frente a los estudiantes, no solamente hace un trabajo el maestro en la Escuela de Padres reunido con los padres de familia, el maestro todavía lleva a la casa mucha labor que hacer, preparación de clases, evaluaciones y ese es el reconocimiento que el día de hoy queremos darle con esta modificación de esta Ley 31495.

Darle una bonificación al maestro por hacer ese trabajo que muchas la veces lo hace en casa, lo que es una bonificación por preparación de clases y evaluación y, así mismo, presidente, es reconocer a aquel maestro que asume un cargo con responsabilidad de ser director, a él también tiene que dársele una bonificación y esa bonificación se le contempla, porqué, por el grado de responsabilidad y por generar instrumentos que le ayuden a gestionar justamente el bienestar para esos estudiantes dentro de esa pésima infraestructura muchas veces de la educación.

En tal sentido, presidente, el día de hoy esperemos realmente que todos estemos a la altura de dar este apoyo mediante nuestro voto y realmente reivindicemos y ya dejemos, presidente, de que muchos de los docentes tienen que generar una denuncia ante el Poder Judicial, tienen que esperar una sentencia firme para que sean atendidos.

Con esta modificación de esta Ley 31495, va a permitir que ya no vayan a los tribunales a denunciar, simplemente por asistencia de esta ley, ellos van a tener ese reconocimiento de bonificación por el esfuerzo de cargo que hacen y, asimismo, por la preparación de las clases que tienen que hacer.

He concluido, presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, hasta por dos minutos.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).—** Muy buenas tardes, señor presidente, colegas todos.

Felicito esta propuesta de ley por mis profesores de Pasco y por los profesores del Perú.

Ya es hora de que el gobierno se haga cargo de esta deuda social que por años los maestros vienen solicitando y rogando como si fuera una limosna y no es así, están en todo su derecho.

Así que APP apoya este dictamen y votaremos a favor.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).—** Muchísimas gracias, presidente y un saludo a toda la Representación Nacional.

Para nosotros, de verdad, es bastante satisfactorio tener no solamente que buscar resarcir los derechos postergados de los docentes del Magisterio en su conjunto y, por ello, yo saludo a cada uno de los autores, por buscar resarcir una brecha, una brecha bastante invisibilizada que, lamentablemente, hay que decirlo como es, estimado presidente, ser trabajador público obviamente no es lucrativo en nuestro país, menos cuando somos docentes y menos cuando tenemos que sacrificar nuestro espacio familiar, dejar a nuestra familia para dirigirnos a diferentes lugares a nivel nacional, sea frontera, sea zona rural, entre otros.

Y, es más, presidente, desde los años noventa que se ha venido quitando este derecho, no es que en estos momentos no se les reconozca, se les reconoce, pero a través de esa vía judicial que muchos de los docentes no cuentan con los recursos necesarios para un abogado y pese a ello, todavía tienen la esperanza de poder ser reconocidos como tal con el pago de esta preparación de clases con el pago que corresponde a los docentes administrativos, porque no solamente estamos hablando de docentes, sino también estamos hablando de ese otro grueso que es están invisibilizados, que es la parte administrativa, los jubilados, los cesantes.

Por ello, presidente, nosotros aquí en esta lucha que hemos venido haciendo es cierto que se ha venido resarcido muchas brechas del sector, no solamente educación, sino también salud y otros, pero este beneficio a ese desempeño yo creo que es muy importante porque aquí debemos de tomarnos de la mano, tanto el ministerio, gobiernos regionales y locales, sin titubear buscar la forma de resarcir un derecho y ser más proactivos en este proceso.

Por ello, yo pido a mis colegas votar a favor de este importante proyecto que miles de maestros están esperando.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene nuestra la palabra el congresista Elvis Vergara, dos minutos.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).—** Gracias, presidente.

Soy fiel creyente que para el desarrollo del país se exigen tres pilares fundamentales: Uno de ellos es la educación, la salud es el otro, y la seguridad el siguiente.

Y por tanto, el Estado debe atender con vital importancia a esos tres sectores y a los profesionales que se dedican a ello.

No solamente es una creencia personal, sino que el Partido Acción Popular, desde el inicio de su historia ha estado en esta línea de pensamiento.

Y precisamente, el presidente Belaunde, en su primer gobierno, a través de la Ley 14693 dio la gratuidad de la enseñanza al país. Y el quinquenio de la educación bien conocido entre el 80 y 85 ha sido vital para la reducción drástica del analfabetismo en nuestro país, queridos colegas.

Por tanto, no podríamos nosotros de estar ajenos a todo lo que considera el beneficio de la educación, y especialmente de los profesionales de educación en nuestro país.

Creo, presidente, es de vital importancia de este proyecto de ley. Y me permito alcanzar al presidente de un texto sustentatorio.

Si me permite, por favor, dar lectura. Específicamente el artículo 2 para poder resumirlo.

Ámbito de aplicación de la ley y pago de bonificación

Están comprendidos en los alcances de la presente ley el Ministerio de Educación, gobiernos locales, regionales, direcciones y gerencias regionales de educación y unidades de educación educativa local o los que hagan sus veces, quienes deben disponer que se expidan de oficio las resoluciones administrativas de reconocimiento a favor del personal que reclame o que estén reclamando administrativa o judicialmente la bonificación mensual por preparación de clases, del 30 y 35% de la remuneración total, tomando como base el cálculo de remuneración total sin exclusión de concepto remunerativo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 24029.

Muchas gracias, presidente.

Voy a alcanzar el texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene uso la palabra la congresista Patricia Juárez por dos minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Gracias, presidente.

Yo quisiera invocar y que los congresistas, por favor, pudieran tomar atención. Yo entiendo, y por supuesto saludo a los grandes maestros, a los maestros que efectivamente nos han ayudado a lo largo de nuestra vida. Hasta ahora, por lo menos yo no he escuchado ninguna iniciativa en que se dirija a elevar la calidad educativa; todas las iniciativas que se han dado... Yo saludo a la Bancada Magisterial, a quienes ejercen el magisterio, pero creo que tenemos que tener como congresistas una cuota importante de responsabilidad, presidente.

¿Qué dice el artículo 79? Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Cuando se dio la primera Ley 31495 —que al parecer ha resultado insuficiente y ahora viene a cambiarse esta ley— ¿qué es lo que dijo el Consejo Fiscal, presidente? El Consejo Fiscal emitió un comunicado, el 03-2022, y dijo que: considera pertinente llamar la atención de la opinión pública sobre la aprobación aparentemente inconstitucional y sin criterios de responsabilidad fiscal por parte del Congreso de la República, de la Autógrafa de Ley que dispone el pago, en favor de docentes activos, cesantes y contratados, de la bonificación por preparación de clases y otros beneficios dispuestos en el artículo 48.

A juicio del Consejo Fiscal, presidente, esta autógrafa habría sido aprobada en ese momento sin un análisis riguroso, con, por supuesto, inhibición de la Comisión de

Presupuesto. Y esto va a generar, presidente, 42 000 millones de soles al Erario Nacional. Esto es lo que dice el Consejo Fiscal, no lo digo yo.

Por eso invoco la responsabilidad de los señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Lucinda Vásquez, dos minutos.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).—** Gracias, presidente.

La ley de reforma magisterial es eminentemente meritocrática a través de sus escalas, antes Ley del profesorado, a través de sus niveles.

Creo que el magisterio en toda la carrera, hay un magisterio preparado, meritocrático, de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación.

No podemos desescatimar el trabajo, los derechos que le corresponden al magisterio. Por supuesto, contemplado en la Ley del Profesorado la 24029.

Desde los años 90, se debe al magisterio el 30% de preparación de bonificación de clases.

A partir del 2014, se inicia a pagar con proceso judicial de cosa juzgada. La cual la Constitución dice: que todo derecho contemplado en una ley, se debe pagar sin insistencia y sin sentencia judicial, siendo en la ley.

Yo creo que el 30% de preparación de clases y el 35% por función directoral, es un derecho.

Por lo que solicito al Pleno, habría que leer, si desconocemos la Ley del Profesorado la 24029, derecho contemplado desde hace muchos años. Y que es meritocrático hoy en día, a partir de la ley de reforma magisterial, con ascensos de escalas eminentemente meritocráticos.

Es necesario y menester que al magisterio se le dé sin sentencia judicial, a partir de este acuerdo, que estoy segura, de que el voto va a ser unánime en este congreso.

Muchísimas gracias, buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Jorge Morante, dos minutos.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).—** Gracias, presidente, buenas tardes a todos los colegas.

Fuera de coincidir plenamente con todo lo expresado por mi colega, Patricia Juárez, quien claramente es muy didáctica con respecto a la posición.



Es cierto también, que todos nosotros sabemos perfectamente, que la situación de los maestros en el Perú, es realmente lamentable.

Que es penoso, y eso yo lo he podido vivir de forma muy clara y concreta, en lo que es mi región Loreto, donde definitivamente hemos tenido muchísimos problemas. Y yo he tenido que hacer trámites ante el propio Ministerio de Economía y Finanzas, para que los últimos tres años se les pueda pagar los sueldos a los maestros en el mes de diciembre, porque no había plata para pagarles en el mes de diciembre, e iban a pasar una navidad, un año nuevo terrible.

Y tuvimos que movernos, junto con mi gobernador actual y el gobernador que estaba antes, para efectos de poder dar solución a esto.

La realidad de la parte remunerativa de los maestros es terrible, pero también es cierto, que tenemos que contar con responsabilidad económica y financiera.

Yo presenté aquí un proyecto de ley para el tema de un pago de la deuda social en mi región. Ese proyecto sí estaba debidamente financiado.

En este caso, yo veo que todavía no tiene un financiamiento, una fórmula de poder cumplir con el pago eso, porque a lo mejor vamos a generar que se crea una, que a través de esa ley, creemos derechos y obligaciones, pero lamentablemente los funcionarios no las cumplen por dos razones: Uno, porque no tienen el presupuesto; y, dos, porque realmente hacen mal uso de los presupuestos, cosa que también sucede en las Dreles, o en las Greles, o en todas las Unidades de Gestión Educativa, donde hacen un mal uso de los fondos, y al final no tienen el dinero para cubrir las obligaciones salariales con los maestros.

Eso también es una realidad y lo vivimos también en mi región, como, por ejemplo, los...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Germán Tacuri, dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).—** Gracias, presidente.

El saludo de la tarde a la Representación Nacional.

Quiero especificar un tema con referencia a la congresista Patricia Juárez.

Esta, digamos, este reconocimiento que se hace por bonificación especial, ya se viene pagando. Sólo que para que cada maestro tenga el derecho de, bueno, el beneficio del 30%, tiene que pasar por el Poder Judicial, ese es el tema.

Hay muchos que ya, en los años anteriores, han ido recibiendo una parte del total que le han calculado. Pero lo que sucede es que obligan a que cada maestro esté transitando por el Poder Judicial para que le reconozcan un derecho. Y el 30%,

señor Presidente, es parte de su remuneración que le han quitado, lo han cercenado, no le han pagado.

Por lo tanto, no es una deuda social en sí, sino es un derecho que le ha dejado de pagar el Estado al maestro.

Y aquí saludo a quienes son todavía dirigentes, en Ayacucho el maestro Jorge Oré, una persona que nos ha inculcado este tema, que es un derecho, como dice, es un derecho que en la ley establecía y establece.

Y lo que vuelvo a repetir es que este derecho se tiene que hacer vía judicial y con esta ley se elimina ese tránsito, que ya la hagan directamente las UGEL, eso es lo único que se está pidiendo. Y no se va a aumentar el presupuesto, porque ya se sabe que esa generación pronto, de alguna manera, ya tiene una lista, no se van a incrementar nuevos beneficiarios del 30%.

Por lo tanto, señor Presidente, es un derecho que tenemos que resarcir.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Caveró, por dos minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).—** Gracias, Presidente.

Yo tengo, efectivamente, en la misma línea que la congresista Juárez, una serie de interrogantes y de preocupaciones con respecto a esta ley, Presidente.

Si este Parlamento ya había aprobado una ley que establecía como requisito la cosa juzgada para poder acceder al reconocimiento de este beneficio, de pronto, digamos, Presidente, decir que ahora es a simple solicitud o de oficio por parte del ministerio, me parece que, efectivamente, es de una irresponsabilidad tal que puede terminar costándole al Estado peruano, Presidente, 42 mil millones de soles, como ha calculado el Consejo Fiscal.

Entonces, yo sí creo, Presidente, que aquí estamos abriendo, digamos, una puerta peligrosísima para la estabilidad fiscal del país.

Y, por otro lado, Presidente, el dictamen establece también la derogación del artículo 3 de la Ley 31495, que permitiría ya no solo reconocer aquello que se dio del año 90 al año 2012, sino poder reconocer incluso beneficios anteriores al año 90, lo cual podría incrementar muchísimo más aquello que se tendrá que pagar por parte del Estado peruano.

Con lo cual, Presidente, yo vuelvo a preguntar y a cuestionar no solo al Pleno, sino a la ciudadanía que nos está escuchando, quién está pensando en los alumnos, quién está pensando en los niños, Presidente.

Todos aquí hablamos de los derechos laborales de los profesores, pero no ponemos un centavo en cuánto se va a mejorar, Presidente, o qué cosa se va a hacer para que los chicos reciban finalmente una mejor educación.

Presidente, aquí nadie está pensando en los alumnos, en los jóvenes, en las futuras generaciones, cuya voz, yo, Presidente, quisiera escuchar más.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.—** Muchas gracias, Presidente.

Es lamentable ver a los maestros en los pasillos del Poder Judicial reclamando sus derechos, pero creo que es más lamentable verlos en las calles arengando ideologías adversas al desarrollo del país.

Todo [...] poeta, amar, vivir, soñar, que se demuestre que hay voluntad, amor a la cátedra, al servicio educativo, y seguramente habrá también voluntad para solucionar sus problemas.

Yo quiero mucho a los maestros, porque gracias a Dios, Pedro Luis Gonzales Pastor fue un ejemplo de maestro en Arequipa y el profundo amor que le tengo hasta el cielo a mi maestro, voy a apoyar este proyecto, vuelvo a repetir, siempre y cuando los maestros demuestren voluntad para enseñar lo que tienen que enseñar y no generar ideologías adversas en los niños del Perú.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Gracias, Presidente.

El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos, Juan Pablo II. Si los gobiernos anteriores hubiesen respetado la Ley del Profesorado, el artículo 48, no estaríamos hablando del tema.

En costa, sierra y selva no se hubiese demostrado esta violación de derechos humanos y el poder del Estado, llamado Poder Judicial, ha emitido sentencias irrefutables, dando el derecho a los docentes para que se les pague una bonificación por un trabajo que se hace, preparación de clases que se hace en la casa, no se hace en el aula, no se hace en el colegio.

Eso estaba normado, pero se equivocaron a la hora de calcular 30% sobre la remuneración total. Lo hacían sobre un cálculo diminuto sobre el 30% y no sobre el

total. Por eso es que el Poder Judicial dio la razón y hoy día ¿Qué se está haciendo? Se está modificando la ley que promovimos en la primera legislatura ¿Por qué? Porque tenemos un ministerio que 60 días, han transcurrido ya dos años.

Esa ley se promulgó en junio de 2022. Se planteó la creación de un fondo y Economía dice que no tiene. Muy bien, se está derogando eso. Lo demás sigue siendo reconocido. No todos los maestros tienen dinero para llegar a un tribunal judicial.

Hay cantidad de maestros, hay más del 90% en Lima que no han llegado. En Arequipa hay 15 000 sentencias y se está pagando y se ha pagado ya dos mil millones.

Gracias a este Congreso, ciento quince mil ciento dieciocho, ciento diez mil ciento ocho.

Entonces.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Tello Montes, dos minutos.

**El señor TELLO MONTES (BM).—** Gracias, señor presidente.

En el gobierno de Fernando Belaunde reconoció a los maestros con la Ley 15215, que hoy, si llevamos ese tiempo a la fecha, un maestro estaría ganando en promedio de 8000 soles porque era sujeto a crédito, incluso a las firmas de automóviles, venían a buscar a los maestros para que a sola firma le den un crédito de automóviles.

Luego, con la Ley del Profesorado 24029, en el artículo 48 reconoce el pago de esa preparación de clase, del 30% de preparación de clase y evaluación y que no lo ha promulgado el profesor.

Ese derecho está establecido en esa ley, modificada por la Ley 25212 y su reglamento del Decreto Supremo 019-90. Pero a ese 30 % de preparación de clases que correspondía a los juzgados y el Tribunal Constitucional se ha pronunciado reconociendo, pero un Decreto Supremo 051 le redujo a solamente 15 soles y este derecho ha tenido que pasar por el juzgado y muchos profesores, principalmente de Lima, tiene más de 10, 15 años y hasta el momento no les pagan, en las regiones, por lo que son gobiernos descentralizados, sí tienen esa oportunidad de asignar el 5 % del presupuesto que le corresponde para pagarles.

Hoy con esta ley, se estaría reconociendo un derecho justo y con la disculpa que merecen los abogados, estaríamos cortando también que para qué gastar en abogados si con esta ley se estaría dando el justo reconocimiento.

Con esta ley, se pretende darle esa bonificación del 30% sin judicializar y esta deuda indudablemente que tendría que llegarle, a todos los maestros del Perú para su reconocimiento respectivo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Zea Choquechambi, dos minutos.

**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).—** Muchas gracias, señor presidente y compañeros congresistas.

Esta ley ha sido aprobada en una anterior oportunidad en el sentido de que a nuestros maestros del Perú se tenía que pagar por esta preparación de clases, pero el problema es la judicialización compañeros congresistas, no podemos hacer que aquellos que educan a nuestros hijos puedan estar en el Poder Judicial judicializando para obtener este pago.

Este congreso que haga justicia. Tenemos que hacer que estos pagos si bien les corresponde y van a hacer progresivamente, por favor que se haga de manera administrativa y que no estén ellos tras conseguir una sentencia judicial. Acá no se trata de millones, acá no se trata de montos de dinero, sino la forma de pago, sin sentencia judicial, eso es lo que estamos pidiendo, yo creo que el debate se ha alargado mucho, es una cosa sencilla.

Yo creo que, voy a pedir a esta Representación Nacional que respalde este proyecto de ley a favor de nuestros maestros del Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila, dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).—** Muchas Gracia, presidente.

Colegas congresistas, para mí, me preocupa cuando no queremos reconocer un justo derecho que ya ganaron.

Los maestros no están mendigando, no le están pidiendo lo que no tienen como derecho, ellos ya ganaron este derecho.

Lamentablemente cuando hay una crisis, cuando hay una situación negativa o adversa nos pagamos con lo que es algo sensible.

A los maestros les quitamos ese derecho y los maestros como si fueran mendigos, cuantos años han luchado para hacer prevalecer ante un juzgado ese derecho.

Lo que hoy, estamos haciendo es reivindicar nada más, no estamos incrementando, no estamos nosotros adicionando un presupuesto.

Entonces, como Congreso, si nosotros no juzgados o no legislamos por ellos, ¿que estamos haciendo? Lo que vamos a hacer es justicia con ellos, y nada más.

Colegas congresistas, si esto no reconocemos, en qué país estamos, acaso no es un país democrático como decimos, decimos nosotros siempre, esta Constitución es igualitaria, equitativo, si esto no vamos a aprobar, entonces que estamos hablando.

Colegas congresistas, hagamos ese valor de humanidad frente a los maestros que muchos años están luchando, y con esto en algo resarciríamos ese derecho que por muchos años han perdido.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Muchas gracias, señor presidente.

He presentado a la Mesa Directiva, el nuevo texto sustitutorio y solo quisiera agregar, aquí no se trata, señor presidente, de un nuevo derecho que se está reconociéndose en esta ley.

El derecho ya está reconocido, cuando se trata de una Ley especial y no se trate de una Ley general, prima la Ley especial, por eso los juristas siempre hablan, donde hay “Lex specialis derogat legi generali, si esa ley especial otorgó ya un derecho de bonificación que ha sido reconocido por el Poder Judicial, como he señalado, realmente no hay ningún otro argumento que podría contradecir eso.

Sería un contrasentido jurídico, ¿no cierto?, espúrea\* jurídica, en otros términos, que se sostenga argumentos distintos, señor presidente.

Por eso, yo llamo a la reflexión y pido que en el proyecto sustitutorio sea leído, par que sobre esa base se pueda votar y, es lo que solicito señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Señor relator, sírvase dar lectura al texto sustitutorio objeto de votación

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio, presentado el 16 de mayo de 2024, a las 16 horas, 11 minutos.

Ley que modifica la Ley 31495, ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectiva el pago de dichas bonificaciones.

Artículo 1.- Modificación de los artículos 1, 2 y 5 de la Ley 31495.

Se modifica los artículos 1, 2 y 5 de la Ley 31495, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

1.1.- La presente Ley, tiene por objeto disponer que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales, las direcciones o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local (UGEL) o las que hagan sus veces, expidan de oficio las resoluciones administrativas de pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión a los docentes activos, cesantes y contratados en sede administrativa, tomando como base el cálculo de su remuneración social, sin excluir conceptos remunerativos.

1.2 Para los efectos del numeral 1.1 se considere que el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total.

Asimismo, el personal directiva y jerárquico, el personal docente de la administración de educación, y el personal docente de educación superior, incluidos en la presente ley, perciben además una bonificación adicional por desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5% de su remuneración total.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación de la ley y pago de bonificación.

Están comprendidos en los alcances de la presente ley el Ministerio de Educación, gobiernos regionales, direcciones y gerencias regionales de educación, y unidades de gestión educativa local o las que hagan sus veces, quienes deben disponer que se expida de oficio las resoluciones administrativas de reconocimiento y pago a favor del personal docente que reclame o esté reclamando administrativa o judicialmente la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalentes al 30%, y bonificación adicional por el desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalentes al 5%, tomando como de cálculo su remuneración total, de conformidad al artículo 1 de la presente ley.

Artículo 5.— Responsabilidad administrativa civil y penal.

Los funcionarios públicos de las instituciones señaladas en el artículo 2, que incumplan lo dispuesto en la presente ley las sentencias del Poder Judicial y las

sentencias del Tribunal Constitucional respecto a abonar los servicios laborales reclamados sobre la base de la remuneración total, con deducción de los montos que hubiera percibido por dichos conceptos, incurren en responsabilidad administrativa, civil y penal

Disposición complementaria derogatoria única.— Derogación.

Se derogan los artículos 3, 4, 6, asimismo las disposiciones complementarias finales primera, segunda, y la disposición complementaria derogatoria, y modificatoria segunda de la Ley 31495, Ley que Reconoce el Derecho y Dispone el Pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, Bonificación Adicional por Desempeño del Cargo y por Preparación de Documentos de Gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Congresista Balcázar Zelada

Presidente de la Comisión de Educación

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Congresista Patricia Juárez, para una precisión. Solo una precisión, por favor.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Presidente, lo que quiero es plantear una cuestión de orden, porque definitivamente acá hay intereses en conflicto.

Entonces, de acuerdo al Código de Ética, aquellos que tengan algún tipo de interés o que tengan algún interés en conflicto, tienen que abstenerse de votar, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias.

Un momentito, presidente.

Para una precisión, congresista Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).—** Muchísimas gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo coordinado con el presidente de la Comisión de Educación, y no encontrándose de acuerdo con incorporar el texto sustitutorio alcanzado, solicito, presidente, se desacumule mi Proyecto de Ley 3813/2022-CR, toda vez que el espíritu de mi proyecto era incorporar a los trabajadores administrativos del régimen laboral 276 del sector Educación, y el dictamen materia de debate solo habla a favor de los docentes.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Correcto.

Se procederá a la desacumulación, conforme lo solicita.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.



**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Mientras registran su asistencia, una precisión final, presidente.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (BM).—** Señor presidente, una pequeña omisión.

Pido que se acumule el Proyecto de Ley 6460, que tiene la misma finalidad.

Nada más, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Se acumulará si cumple con los alcances del artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 60 votos a favor, nueve en contra y 23 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 31495, ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial, y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.***

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Han votado a favor 60 señores congresistas, 9 en contra, 23 abstenciones.

Más a favor: Echaíz, Julón, Camones.

Quito, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 31495, ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial, y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.

De conformidad con el artículo 78 del reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

## **(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar cuenta de otras dos mociones de Orden del Día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

Señor relator, de lectura a las mociones.

### **El RELATOR da lectura:**

#### **Moción 11508**

De los congresistas Luque Ibarra, Paredes Piqué, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Reymundo Mercado, Bazán Narro, y Cortez Aguirre, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Cruz Mamani, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos y Rivas Chacara, de Grupo Parlamentario Perú Libre; Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, y Vázquez Vela, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Bellido Ugarte y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Valer Pinto, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Anderson Ramírez, Flores Ramírez, Mori Celis, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, y Robles Araujo, No Agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la república, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú, declare la vacancia de la Presidencia de la República; y, en consecuencia, de la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú, que regula la sucesión presidencial.

Moción presentada el 16 de mayo de 2024.

#### **Moción 11 512**

De los congresistas Palacios Huamán, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Rivas Chacara, y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Luque Ibarra y Paredes Piqué, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Dávila Atanacio y Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Bellido Ugarte y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Flores Ramírez, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento y Robles Araujo, No Agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral dos, de la Constitución Política del Perú, y conforme a los fundamentos de hecho expuestos, declare la vacancia de la Presidencia de la República en la persona de doña Ercilia

Boluarte Zegarra; en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política que regula la sucesión presidencial.

Moción presentada el 16 de mayo de 2024.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; y los incisos a) y b) del artículo 189-A del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de las mociones de Orden del Día de los pedidos de vacancia de la Presidencia de la República.

Igualmente, de acuerdo con las normas citadas, la Presidencia informa que los pedidos de vacancia serán puestos en conocimiento de la presidenta de la república.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señor relator, siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Inteligencia. [Proyecto de Ley 4543](#). Se propone fortalecer las funciones de supervisión y control de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo de 2024 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Inteligencia.

Tiene la palabra el congresista Cueto Aservi, presidente de la Comisión de Inteligencia, hasta por diez minutos.

**El señor CUETO ASERVI (RP).—** Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, estimados colegas.

La fórmula legal que se está presentando para control de la Dirección Nacional de Inteligencia fue aprobado luego de un exhaustivo análisis y debate entre los miembros de la Comisión de Inteligencia, con el voto unánime de los miembros presentes en dicha sesión, y tiene por objeto incorporar a los organismos del Poder Ejecutivo que desarrollan actividades de inteligencia, labores de búsqueda y recolección de información con fines de inteligencia y procesan información para producir inteligencia para que las realicen bajo la supervisión de la Dirección de Inteligencia Nacional, por ser el ente rector del sistema de inteligencia.

En ese sentido, se amplía los alcances del numeral 17.6 del artículo 17 del Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional

y de la Dirección Nacional de Inteligencia, Decreto legislativo 1141, a fin de que la DNI tenga la facultad de supervisar las actividades de inteligencia,, entendidas estas dentro de las determinaciones del numeral 1 del artículo 2 del mencionado decreto legislativo, que desarrolla toda entidad pública del Poder Ejecutivo fuera del ámbito actual de la DINI, de manera que no se constituyan en mecanismos ajenos a las Políticas de Inteligencia sujetas a los controles establecidos en la Constitución y las leyes.

El referido Decreto Legislativo 1141, define a la inteligencia como la actividad que comprende un proceso sistemático de búsqueda, evaluación y análisis de información, cuya finalidad es producir el conocimiento útil para la toma de decisiones.

Es indispensable que la Dirección Nacional de Inteligencia, además del control y supervisión que despliega sobre los componentes del actual Sistema de Inteligencia Nacional, también lo realice el aquellas otras instituciones del sector público, Poder Ejecutivo, que conduzcan labores de inteligencia, toda vez que, son éstas las que escapan al escrutinio legal y político referidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo 1141.

Se exceptúa de esta norma, después de un largo análisis y coordinaciones con las diferentes entidades, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Sunat, pues realizan labores muy puntuales dentro del ámbito de la lucha contra el lavado de activos.

La presente fórmula legal permitirá: primero, solicitar información acerca del alcance de sus actividades; segundo, conducir evaluaciones periódicas que vayan en el sentido de los requerimientos de la Política Nacional de Inteligencia, ofreciendo apoyo y sugerencias para el desarrollo de prácticas apegadas a la Constitución y a la ley; tercero, asegurar que los productos de inteligencia encuentren un estándar similar para una mejor toma de decisiones; cuarto, mantener una cultura de innovación en las prácticas de inteligencia con la finalidad de implementar las mejoras y más recientes técnicas, así como prever la información relevante para la toma de decisiones; quinto, permitir la colaboración interagencial para compartir información de inteligencia que coadyuve a una mejor toma de decisiones.

Finalmente, consideramos que el Congreso de la República por intermedio de la Comisión de Inteligencia, ejercerá el control parlamentario correspondiente de estas actividades de inteligencia de la Dirección Nacional de Inteligencia, los componentes del SINA y otros organismos del Ejecutivo que realicen labores de inteligencia.

El texto sustitutorio, señor presidente, ha sido alcanzado al relator. Le pediría que lo que lo lea, es corto y finalizado el mismo, le pido someterlo a debate y el voto respectivo, para poder aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio alcanzado por el presidente de la Comisión de Inteligencia.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Inteligencia.

Ley que fortalece las funciones de supervisión y control de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)

**Artículo 1.—** Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto incorporar a los organismos del Poder Ejecutivo que desarrollan actividades de inteligencia, labores de búsqueda y recolección de información con fines de inteligencia y procesan información para producir inteligencia, para que la realicen bajo las funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), por ser el ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA).

**Artículo 2.—** Modificación del artículo 17 del Decreto Legislativo 1141, decreto legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)

Se modifica el numeral 17.6 del artículo 17 del Decreto Legislativo 1141, en los términos siguientes:

**Artículo 17.—** Funciones

Son funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI):

17.6. Dirigir, supervisar y controlar a los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA), respecto a lo establecido en el Plan de Inteligencia Nacional (PIN).

Asimismo, supervisar y controlar a otros organismos del Poder Ejecutivo que desarrollan las actividades de inteligencia descritas en el numeral 1 del artículo 2 del presente decreto legislativo.

Se exceptúa a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Paredes Piqué, dos minutos.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Esta modificación lo que propone es que toda institución del Estado que tenga procesamiento de datos, esté bajo las competencias de la DINI.

Pero la Dirección General de Inteligencia, la Digimin, del Ministerio del Interior, ha señalado, y he verificado en el dictamen que dice: ...Esta iniciativa no se encuentra sustentada porque no señala de manera específica cuáles serían las instituciones públicas que desarrollan actividades de inteligencia o labores de búsqueda de información...

En ese sentido, por ejemplo, el INEI es una entidad que realiza procesos sistemáticos de búsqueda, evaluación y análisis de información para producir conocimiento.

En virtud de esta norma, ¿el INEI podría estar bajo el control de la DINI? ¿Sería así? Me pregunto, ¿no?

Mi intervención es con fines de solicitar una aclaración a los autores.

La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (Dirin-PNP) también ha señalado que se debe especificar qué instituciones van a supervisar. Porque es como una lista abierta; o sea, cualquiera que produzca o procese información va a poder estar debajo de esta supervisión y control.

Entonces, me resulta preocupante y a través suyo traslado mi inquietud a los autores, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Para la precisión, congresista Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Sí, gracias, señor presidente.

A ver, vamos a precisar algunas cosas.

No tiene nada que ver acá el INEI ni ninguna entidad que genere información, datos, si es que esa es su preocupación. Acá estamos hablando de los sistemas de inteligencia y organismos del Ejecutivo, cualquiera de ellos, por eso que no se puede decir a tal ministerio, a tal unidad, no se puede; de acá adelante, cualquiera que haga labores de inteligencia va a tener que entrar dentro del ámbito del sistema de inteligencia.

Y sabemos que hoy por hoy hay varios que han sido creados, que están fuera del alcance de Inteligencia y que han hecho labores de inteligencia. Pero, sin embargo,

cuando se va tanto a la comisión como la propia DINI a tratar de verificar, no se les permite, porque no están dentro del ámbito de Inteligencia.

Lo que busca esta ley es que cualquiera entidad que se cree —porque la ley es de acá para adelante— a futuro —y no sabemos cuáles— en cualquier otra entidad, que algún ministro, algún organismo autónomo o cualquier entidad pública quiera generar inteligencia a per se, utilizando otros medios, como nos ha pasado y nos sigue pasando ahora, el sistema de inteligencia tenga actividad para poder no solo controlar, sino supervisar que no se salga de la ley, que es lo que ha pasado en los últimos tiempos.

Esa es la finalidad; no es controlar los datos, no es ir al INEI.

Y por ese motivo, justamente por ese motivo, después de una amplia discusión se sacó a la UIF y se sacó a la Sunat, que también hacen ese tipo de labor, pero orientado únicamente al lavado de activos. Y coincidimos en la comisión de que no era necesario ni era oportuno que estén dentro de este sistema.

Hoy por hoy esta ley complementa una que ya se aprobó hace unos meses atrás, donde antiguamente la Comisión de Inteligencia no podía llamar ni siquiera a los miembros del Sistema de Inteligencia si no eran aprobados por el ministro respectivo.

Y eso era una limitación, y nos pasó a nosotros durante meses, para llamar a una entidad que hace inteligencia en el sistema; el ministro —que era el ministro de Interior de esa época— varios ministros no permitían que vaya.

Tuvimos que sacar una ley, y ahora la Comisión de Inteligencia directamente puede ir, y lo voy a decir con nombre, puede ir a la DIGIMIN, a la \*DIRIR, cualquiera de estos, que están fuera o debajo de un ministerio, para que vengan, inclusive, las Fuerzas Armadas, directamente a la Comisión de Inteligencia, cosa que antes no se podía.

Y esto complementa esa labor que hace la Comisión de Inteligencia. Y no lo estoy diciendo solo ahora, es de acá para el futuro, tiene que haber un control, porque si no, las labores de inteligencia son muy importantes, pero también necesitan tener un control.

Y el único en este país que controla todos los sistemas de inteligencia, es la Comisión de Inteligencia.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, el congresista Fernando Rospigliosi, por dos minutos.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).—** Gracias, presidente.

Como bien ha señalado el presidente de la Comisión de Inteligencia, de lo que se trata, es que el organismo que dirige el sistema de inteligencia del país, la DINI, la Dirección de Inteligencia Nacional, tenga la potestad de supervisar a todos los órganos de inteligencia que se creen en organismos del Estado.

Esto es elemental, esto es básico, debería haber ocurrido, pero lamentablemente ha habido un defecto en la legislación, que ha impedido que esto ocurra.

No se trata de entrometerse en organismos que no hacen inteligencia, como se ha mencionado. El \*INEI, no es un organismo de inteligencia, y se ha tenido la precaución de excluir a determinadas instituciones del Estado, que son muy sensibles, y que podrían ser objeto de determinadas sospechas, si es que hubiera una injerencia de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Así es que creo, señor presidente, que este proyecto es necesario, es útil y debe ser aprobado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, el congresista Héctor Valer, dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).—** Gracias, presidente.

Presidente, me preocupa la intervención del congresista Cueto, cuando dice que la Comisión de Inteligencia sería la única que supervise.

Es decir, se está refiriendo a la comisión del Congreso, porque el Sistema Nacional de Inteligencia, no incorpora a la Comisión de Inteligencia del Congreso, porque se estaría politizando.

Por otro lado, presidente, me preocupa cuando entre líneas, el almirante Cueto, nos da a entender de que hay grupos de inteligencia fuera del sistema. Quisiéramos que explique o en una sesión reservada, en este Pleno, presidente, porque está dando a entender, presidente, de que habrían grupos de inteligencia fuera del sistema, haciendo labores de inteligencia y producción de inteligencia. ¿Para quién? Ojo con esto.

Es decir, él debe conocer, por algo está interviniendo de esa manera, sabiendo que el Pleno en este momento, tiene una sesión abierta y no puede puntualizar el tema.

Entonces, esa es la segunda preocupación.

La tercera preocupación, presidente, es que la DINI, la Dirección Nacional de Inteligencia, desde luego es la que señala la política de inteligencia para todo el sistema, tanto de las Fuerzas Armadas o como policiales.



Señor, estamos regresando a la época de Montesinos al parecer, presidente, estamos centralizando la inteligencia en la DINI, lo que antes se llamaba el Sistema de Inteligencia Nacional.

Por tal razón, presidente, quisiéramos a través suyo, que el señor congresista Cueto, presidente de la comisión del Congreso, nos pueda aclarar estos tres puntos.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista José Williams, por dos minutos.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).—** Gracias, presidente.

Yo solo quiero hacer unas precisiones.

Primero, que la inteligencia tiene una cabeza, y esa casualmente es la DINI. Eso está establecido en la Constitución.

Y de esa cabeza, que no tiene órganos de línea, que busca la inteligencia, porque para esa cabeza existen los órganos de línea que buscan la inteligencia, y son los sistemas de inteligencia o el sistema de inteligencia de las Fuerzas Armadas, Comando Conjunto, Ejército, Marina, Fuerza Aérea.

Tiene su propia inteligencia, depende en los asuntos que son de competencia del SIN, porque tiene que tener una cabeza que depende del Estado.

Lo mismo sucede con el Ministerio del Interior, con Digimin y con Dirin. Y también hay una inteligencia que maneja Relaciones Exteriores, pero es para asuntos propios.

Entonces, sí hay una cabeza, tiene que haber una cabeza, lógico, sino sería, todo se partiría.

Pero el asunto que busca el proyecto de ley, Presidente, señores congresistas, es que sí ha habido. Si ustedes recuerdan, hace un tiempo atrás, hubieron unas detenciones, donde habían unos exmilitares que organizaron una compañía de Inteligencia y vendían la información, y se vio, y se vieron en los periódicos. Lo que esto busca es evitar que esto se vaya a infiltrar dentro del Estado y no haya forma de controlarlo.

Entonces, yo considero o creo, por lo que se ha revisado, que es una de las partes más importantes. Y crear un orden también, no vaya a ser que por ahí alguien se le ocurra a hacer un órgano de Inteligencia en tal lugar y dice ¿no?: “aquí no entra”. Tiene que haber alguien que controle, que supervise.

Ese es el objetivo, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Americo Gonza, dos minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Gracias, Presidente.

Presidente, justamente, recogiendo las intervenciones y lo manifestado por el congresista Valer, creo que todos los peruanos hemos visto cómo los recursos escasos del Estado se gastan en equipos especiales, que se han dedicado a hacer reglajes ilegales.

Es evidente, esta policía política, la Diviac, que gasta casi millón y medio mensual y ese dinero no es fiscalizado con el pretexto de que son gastos reservados. Entonces, ni siquiera la Comisión de Inteligencia podía pedir información, porque tenía que hacerlo a través de —justo como hablaba el congresista Williams— la cabeza. Pero la cabeza decía: “yo no tengo mando sobre este órgano que está fuera de mi cuerpo”.

Entonces, lo que se está haciendo aquí es ordenar para que la cabeza de este sistema informe al Congreso —aquí estamos representados todas las tiendas políticas, todos los peruanos— qué cosa hacen estos órganos de Inteligencia, que se ha convertido, además, dicho sea de paso, en patrimonio de algunos grupos.

Hemos visto por ahí un señor que ya se ha hecho dueño de la Diviac y que cree que le corresponde por derecho divino. Pero además de esto, no solamente la Diviac, sino este equipo especial de policías, que apoyaba al Eficcop, también hacían Inteligencia y tenían recursos destinados y no le rendían cuentas a nadie.

Pero no es tampoco novedad, como hemos visto, que en la Inteligencia, por ejemplo, por mencionar un ejemplo, los informantes, le ponen un código a un informante, pero a esta misma persona le pueden poner hasta 20 códigos y ese dinero a dónde se va.

Muchos casos se han visto aquí de corrupción, porque justamente es dinero que no está fiscalizado y un Estado moderno, señor Presidente, colegas congresistas, ni un sol del Estado peruano debe estar...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).—** Presidente, pareciera que queremos volver a viejas prácticas, no solamente en el país, sino en Latinoamérica.

Quienes conocemos la historia de Latinoamérica y las escuelas de las Américas, que funcionaba en Panamá, tenía esta estrategia, señores, la estrategia de

fortalecer los sistemas de Inteligencia. ¿Pero a quién perseguir?, ¿a quién lo vas a seguir? Ya pasó la posguerra, no estamos en guerra, ¿a quién lo vas a investigar? Al político, al que se opone, a aquellos que los consideramos enemigos.

Por eso, Presidente, esto es una propuesta atentatoria contra cualquier interés de un pueblo que quiere fortalecerse con dignidad y con justicia.

Por ello, yo exhorto a todas estas bancadas de decirle no a esta propuesta. Es fortalecer y darle poder a un sistema oculto, a la Dini, y qué es la DINI.

Las etapas del terrorismo pasaron, lo que necesita el país, Presidente, en estos momentos es un apoyo social.

La ciudadanía está levantada ahorita en diferentes pueblos, porque los gobernadores regionales, como en el caso de La Libertad, no hacen su trabajo. Por eso es que están los levantamientos. ¿Para qué Inteligencia?

Por eso, me vuelvo a interrogar, Presidente, el país no está en guerra. La secuela de las Américas ya cerró y esas son viejas prácticas.

Ya no queremos nosotros vivir amenazados, presidente, los reglajes y todo este sistema horrendo que se implementó en los años 90, ¿y qué trajo? ¿Qué trajo? Violación de derechos humanos. Gente que lamentablemente hasta ahorita no puede encontrar, algunos familiares. Eso es lo que se ha beneficiado, y no podemos en un país carente de recursos económicos, invertir en inteligencia.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Gracias, presidente.

Solo decir lo siguiente, señor presidente, que existen algunas observaciones a este proyecto de ley sobre fortalecimiento de las funciones de supervisión y control de la DINI.

Por lo menos no hemos encontrado opiniones de ninguna entidad del Estado consignadas en el Portal de Transparencia. Hubiera sido importante también la opinión de la misma Policía Nacional del Perú, del Ministerio del Interior, consignada de la misma manera en el Portal de Transparencia. No encontramos algunas opiniones ciudadanas que nos hubiera gustado mucho que puedan estar presentes, entonces, esas observaciones, señor presidente, a efectos de que pueda tomarse en consideración al momento de la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.—** Muchas gracias, presidente.

Yo sigo defendiendo a la Policía Nacional del Perú. Este es una entidad que pertenece a la Policía Nacional del Perú, por lo tanto, se necesita de la Dirección Nacional de Inteligencia. Si es que hubiese habido una buena Dirección de Inteligencia en el periodo de Castillo, hubiésemos evitado muchísimos conflictos sociales, porque nadie podía saber dónde se estaban gestando estos amotinamientos que luego, después del siete de diciembre empezaron a salir a las calles.

Nadie sabía dónde habían algunos congresistas gestando este vómito ideológico que tanto daño le ha hecho al país. Por eso es necesario que el Servicio de Inteligencia o la Dirección Nacional de Inteligencia siga operando, pero que no se politice, definitivamente la policía es una entidad que no debe politizarse.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Cueto Aservi, presidente de la Comisión de Inteligencia.

**El señor CUETO ASERVI (RP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, voy a aprovechar para hacer algunas aclaraciones. Creo que mucha gente todavía vive en el pasado, en las épocas esas nefastas, que creen que todavía el SIN funciona, que no saben que el único ente que controla y es un control político el que hace la Comisión de Inteligencia del Congreso y que así lo manda la ley y no hay otro tipo de control fuera del presupuestario que sí lo hace la Contraloría, y cuando hay ilícitos entra el sistema judicial. Tiene nada que ver, no tiene nada que ver, cuando meten la ideología acá y que están volviendo y están potenciando, es todo lo contrario.

Esta ley lo que está haciendo es justamente enmarcar dentro de la Constitución y la ley, para que no exista a futuro, no como creen algunos, señor Valer, acá no estamos hablando de que haya equipos ahorita y que yo sé y no lo quiero decir, porque acá están los miembros de la Comisión de Inteligencia y saben perfectamente que eso no existe. Esta es una ley, como toda ley de acá al futuro, para que no exista ni siquiera ninguna persona se le ocurra ir a cualquier ministerio, a cualquier sitio, a cualquier entidad y se le ocurra tener su propio sistema o mini sistema de inteligencia, para poder generar sabe Dios qué cosa menos de tipo político.

Acá lo que se está haciendo es justamente darle un marco legal, es cubrir a través del ente rector del Sistema de Inteligencia, que es la DINI y que existe de siempre y que existió justamente a raíz de la desgracia que tuvimos en los años antiguos,

donde efectivamente el sistema de inteligencia o la inteligencia se manejaba solamente para fines políticos, y acá lo que se está buscando es que no exista eso, que haya control y lo dije y lo leí también y está en lo que se ha leído en el proyecto, es dentro de la Constitución y las leyes, para evitar de que mañana, más tarde, llegue Juan Pérez, porque se le ocurre y porque necesita información y le\* va gustar el sistema de inteligencia o quiera crear su mini sistema, como había antes, yo he trabajado años en inteligencia y he visto y me he peleado con empresarios inclusive.

Esta ley no agarra al privado, porque si el privado hace que la licencia es un delito, una vez descubierto tiene que entrar la justicia ahí.

Acá estoy hablando del poder que ejerce el Ejecutivo, las entidades del Estado, para que no se generen nuevamente estos minis, grupitos, que hacen labor de inteligencia y que efectivamente — desgraciadamente—, como antes, han buscado un control político.

Y la inteligencia está hecha para generar información para la toma de decisiones de las entidades que manejan, en este caso, un Estado como el nuestro.

Así que he dicho esto, espero que haya aclarado.

Olvidémonos, por favor, de la ideología. Ya no estamos en esas épocas para una ley, les gusta vivir en el pasado.

Esto está para el futuro, pensemos hacia adelante y no hablemos de atrás o del pasado para tratar de malograr el presente y compromete el futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 50 votos a favor, 37 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Inteligencia, que fortalece las funciones de supervisión y control de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).***

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Han votado a favor 50 señores congresistas, 37 en contra, seis abstenciones.

Más, a favor, Bazán Calderón, Camones Soriano, Yarrow Lumbreras.

En contra, Pablo Medina y Espinoza.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inteligencia, que fortalece las funciones de supervisión y control de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisiones de Educación y Presupuesto. [Proyecto de Ley 6690](#). Se propone crear la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo del 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto al Proyecto de Ley 6690 y otros.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Muchas gracias, señor presidente.

El texto sustitutorio dice: “Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota, en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco”.

El artículo 1 está concebido en el siguiente sentido:

“Creación de la Universidad Autónoma Perla del Vilcanota.

Se crea la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento del Cusco”.

Hacemos la aclaración aquí, señor presidente y señores congresistas, de esta importante ley que beneficiará a una provincia del Cusco, en el sentido de que ya tenemos una ley declarativa que ha sido muy bien recibida y publicada.

Las carreras profesionales que están consignadas en el artículo 2, son:

Agronomía, que tiene que ver con la parte agraria de Sicuani.

Contabilidad, que también es una carrera actualmente útil en todos los sectores.

Enfermería, que también han reclamado mucho los hermanos de esta provincia.

Ingeniería civil, de igual manera.

Ingeniería ambiental y ecológica, que es lo que Sicuani está reclamando también en este momento.

Luego, tiene ingeniería de recursos energéticos, es una provincia que tiene que ver con la minería.

Luego, señor presidente, hemos consensuado in situ con las comunidades que han presentado y han inscrito el terreno donde va a estar ubicada la universidad.

Nos han reclamado encarecidamente considerar la carrera de medicina humana, porque tras el Covid se ha determinado, como sabemos todos, la gran ausencia del Estado en materia de la salud.

Luego, tenemos la tecnología médica y zootecnia.

El financiamiento está en el artículo 3 del proyecto de la Universidad Perla del Vilcanota, se financiará con los siguientes recursos propios.

Canon, no destinados a gastos corrientes.

Como sabemos, estamos hablando del departamento del Cusco.

Ingresos provenientes de donaciones y legados, los que gestionen en el ámbito del gobierno local o con el gobierno regional, y el gobierno central o con la cooperación internacional, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a la aprobación de la presente ley.

Artículo 4, adecuación.

La Universidad Autónoma Perla del Vilcanota elabora su estatuto y adecúa sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

La disposición complementaria final única, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituirá la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota, integrada por tres académicos de reconocido prestigio, tal como dispone el artículo 29 de la Ley 30220, ley universitaria.

Señor presidente, como quiera que el presidente de la comisión es el autor del proyecto de creación, voy a dejar para la siguiente fundamentación a mi colega vicepresidente de la comisión, el doctor Paul Gutiérrez, que va a hacer uso de la palabra, con su venia, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Congresista Paul Gutiérrez, le está cediendo el uso de la palabra, el congresista Balcázar, en el tiempo que le queda, seis minutos veintiún segundos.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).—** Sí, presidente, solamente para complementar en todo caso, se han solicitado opiniones en lo que respecta a la Municipalidad de Canchis.

Ha emitido un informe contenido ampliamente sustentando en el que la creación de la Universidad Nacional Autónoma Perla de Vilcanota es favorable, por las siguientes consideraciones:

Existe una demanda potencial insatisfecha en educación universitaria, esto tendría un impacto en la economía local, regional, calificaría el capital humano, promovería la transferencia de tecnología, estimularía la investigación científica, generaría empleo, promovería la retención de talentos, evitaría la emigración, y fortalecería la identidad cultural, entre otras ventajas.

Sumado a ello, se tiene en cuenta con un terreno donado de diez hectáreas de terreno, la cual está registrada a nombre de la Municipalidad Provincial de Canchis, lista para su posterior transferencia al Ministerio de Educación.

Presidente, en todo caso, yo pediría que ya entre en debate el presente predictamen, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Gracias, presidente.

Presidente, nuevamente, creo que es importante señalar y reiterativo, felicitar a la Comisión de Educación, presidente.

Creo que este dictamen engrandece no sólo al Congreso de la República, sino al país a nivel nacional.



La provincia de Canchis, según el censo del año 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, revela una tasa significativa de analfabetismo. Es una provincia cuyo indicador crítico induce a una reformulación de las políticas de Estado como consecuencia de la urgente necesidad de mejoras educativas.

La creación de esta universidad, Universidad Nacional Perla de Vilcanota, busca abordar esta problemática, integrando las actividades predominantes en la región del Cusco y en la provincia de Canchis, su capital Sicuani, como son: el comercio, la minería, la agricultura.

Las carreras profesionales, se mencionó bien, agronomía, contabilidad, enfermería, ingeniería civil, zootecnia, medicina humana, tecnología médica.

Al fin y al cabo, señor presidente, la misma Constitución Política del Estado nos señala en el artículo 18 que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Señor presidente, están aquí presentes nuestros hermanos de la provincia de Canchis, el alcalde provincial, Ricardo Cornejo Sánchez, señores regidores, señores funcionarios, en la sala Grau nos están viendo, nos están escuchando. No pudieron pasar acá a las galerías por una prohibición que usted manifestó que existe, pero ellos están acá, vinieron desde Cusco, desde Sicuani, y creo que merece el voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Luis Kamiche, dos minutos.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).—** Gracias, señor presidente.

La verdad que a mí me alegra mucho este proyecto de ley, pero surge la incertidumbre, siempre.

Y los docentes universitarios, ¿quién le va a arreglar el sueldo, si un investigador gana 1800 soles?, ¿usted cree que va a ir un docente por 1800 soles a investigar a una universidad?

No van a ir nunca.

En Ayacucho, en la Universidad de Ayacucho, no hay profesores, por eso hay 12 500 alumnos que están esperando docentes.

Vamos a crear universidades, ¿pero de dónde vamos a sacar los docentes con sueldos justos?, y ya vemos la parsimonia del Ejecutivo para regularizar los sueldos a los docentes.

Estamos creando elefantes blancos.

Yo voy a votar a favor, por consideración a que la educación es un valor fundamental para el desarrollo, pero faltaría la sal al plátano, los sueldos docentes, los sueldos decentes a los docentes, porque sin sueldos y categorización las universidades, ¿para qué?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).—** Gracias, señor presidente.

Señor presidente y colegas congresistas, es importante tomar en cuenta las cifras. Tenemos, en el 2023, matriculados más de 100 000 estudiantes en educación secundaria, que es sumamente importante, en toda la provincia y en toda la región.

Y en la región tenemos más de 8879 estudiantes en la provincia de Canchis; de ellos, entre las 4 provincias que conforman las provincias altas y concentran a las 4 provincias que son; Canas, Espinar y la provincia de Chumbivilcas son más de 25 109 estudiantes.

Entonces, estamos hablando de un número sumamente considerable, señor presidente, que este proyecto de ley va a beneficiar. Pero no solo a las provincias altas de la región Cusco, sino también a la provincia de Melgar, de la región Puno, que está prácticamente a veinte minutos, que son 67 000 habitantes.

Entonces, señor presidente, este proyecto de ley de creación de la Universidad de Perla del Vilcanota va a satisfacer esa alta demanda que existe, y existen las condiciones de terreno, existen las condiciones de presupuesto, porque los fondos van a ser del canon, y la región del Cusco cuenta con ello, no hay de qué preocuparse señor presidente; y, en este momento hay miles de hermanos que están en la sintonía de esta aprobación, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Tiene el uso la palabra la congresista Magali Ruiz, por dos minutos.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).—** Gracias, presidente.

El derecho a la educación es fundamental para el desarrollo integral de las personas, tal y como está reconocido en la Declaración Universal de Derechos.

Como hemos escuchado las diferentes opiniones favorables y los datos estadísticos de la población escolar, tanto en las regiones de Puno como el Cusco, en ese

sentido, señor presidente, debemos incentivar en diversas partes del Perú la educación, y eso se logra dando las facilidades para obtenerlo.

Señor presidente, esta propuesta legislativa surge como respuesta a las necesidades urgentes de las provincias elevadas en los departamentos de Cusco y Puno, generando el acceso y culminación de estudios superiores de diferentes ciudadanos cusqueños que por diversos factores no cuentan con la facilidad directa para acceder a sus derechos de su educación superior universitaria, factor que nosotros podemos revertir en este debate. Por lo cual debemos aprobar dicha iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Congresista Jaime quito, un minuto.

**El señor QUITO SARMIENTO.—** Gracias presidente.

Saludamos la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Vilcanota-Sicuani. La universidad es liberadora, es el lugar donde se debe debatir, discutir, las ideas, los pensamientos que nos permitan salir de los grandes y graves problemas que tenemos en el país. La academia también debe permitir esa solución, una universidad ligada a los problemas sociales.

Pero no una universidad que amordaza, que silencia, que acalla, donde solamente permiten algunas ideas fascistoides, como el día de ayer la rectora de la Universidad Mayor de San Marcos que ha impedido que estudiantes se puedan manifestar en solidaridad con un pueblo que hoy viene siendo masacrado como es el pueblo de Palestina. Eso no puede ocurrir, permitamos la diversidad de ideas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Muchas gracias, presidente.

Con lo que acabamos de escuchar, en realidad, ya habíamos presentado el nuevo texto sustitutorio, por lo que solicitamos a los señores congresistas, colegas, que se sirvan considerar la votación favorable.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio que va a ser objeto de votación.

## **El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio, presentado el 16 de mayo de 2024, a las 16:00 h

Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota en el distrito de Sicuani de la provincia de Canchis del departamento de Cusco.

### **Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota**

Se crea la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Sicuani, de la provincia de Canchis del departamento de Cusco.

### **Artículo 2. Carreras profesionales**

La Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota, ofrece as siguientes carreras profesionales:

- a) Agronomía
- b) Contabilidad
- c) Enfermería
- d) Ingeniería civil
- e) Ingeniería ambiental y ecológica.
- f) Ingeniería de recursos energéticos
- g) Medicina Humana
- h) Tecnología Médica
- i) Zootecnia.

### **Artículo 3. Financiamiento**

La Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota se financia con los siguientes recursos propios: canon no destinados a gastos corrientes, ingresos provenientes de donaciones y legados, los que se gestionen en el ámbito del gobierno local o con el gobierno regional y el gobierno central, o con la cooperación internacional, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a la aprobación de la presente ley.

### **Artículo 4. Adecuación**

La Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota elabora su estatuto y adecua sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

Disposición complementaria final

ÚNICA. Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación (Minedu), constituirá la comisión organizadora de la Universidad Autónoma de la Universidad Perla del Vilcanota, integrada por tres académicos de reconocido prestigio, tal como lo dispone el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Congresista Balcázar Zelada,

presidente de la Comisión de Educación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia a 92 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, en el distrito de Sicuani de la provincia de Canchis, del departamento del Cusco.***

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 82 señores congresistas, cero en contra, ocho abstenciones. Más, a favor Mori Celis, Muñante Barrios, Flores Ancachi, Camones Soriano y Alcarraz Agüero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, en el distrito de Sicuani de la provincia de Canchis, del departamento del Cusco.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Señor presidente, agradeciendo lo alta votación y también a quienes no han votado por nosotros esta vez. Agradecemos de todas maneras porque es parte del Congreso.

Solicito que con esa votación se exonere de la segunda votación, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, en el distrito de Sicuani de la provincia de Canchis, del departamento del Cusco.***

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 79 señores congresistas, cero en contra, nueve abstenciones. Más, a favor Mori Celis, Alcarraz, Flores Ancachi, Muñante Barrios y Camones Soriano.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

*(Aplausos).*

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Producción. [Proyectos de ley 3364 y 3665](#). Se propone declarar de interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Ancash.

La Junta de Portavoces en sesión del 9 de abril de 2024 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes a todos los colegas congresistas.

Efectivamente, este es un proyecto que fue aprobado por unanimidad en nuestra comisión en marzo de este año. Fue nuestra primera sesión ordinaria que llevamos a cabo en esta legislatura.

Este proyecto implica declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Parque Tecnoecológico en la ciudad de Huarney en el departamento de Ancash.

Señor presidente, creo que es muy importante para nuestro país que este tipo de proyectos que, en su oportunidad, fueron presentados tanto por el congresista Pasión Dávila como por el congresista Darwin Espinoza, puedan llevarse a cabo y llamarle la atención al Poder Ejecutivo y al propio Gobierno Regional de Ancash, para que pongan todas las acciones necesarias para que se pueda construir este Parque Tecnoecológico Industrial de Huarney.

Todos somos plenamente conocedores de la existencia y de la pronta inauguración del Megapuerto de Chancay, que va a dar un dinamismo a toda la zona norte de Lima desde toda la zona de Ancón, también el Callao, todo lo que conocemos como Norte Chico y, por supuesto, el impacto va a ser hacia toda nuestra otra costa norte, incluyendo la costa de Ancash y, por ende, obviamente, a Huarney.

Señor presidente, es trascendente que este tipo de parques tecnoecológicos industriales justamente tengan la condición de tecnoecológicos, para poder establecerse a través de proyectos productivos e industriales que sean acordes con el medio ambiente y con el desarrollo nacional.

Es importante, señor presidente, que la manufactura, el otorgamiento de valor agregado a nuestros productos tenga que ser una prioridad, ya que evidentemente, Ancash en particular, vive desde hace décadas de la renta minera, de la renta del canon minero y de las regalías mineras y, básicamente, ese es el dinero que le ha dado de una u otra manera los montos de inversión al Gobierno Regional de Ancash y a sus municipios, viendo lamentablemente que mucho de este dinero se ha perdido en actos de corrupción.

Lamentablemente, señor presidente, en algún momento esto ha de terminar, porque al ser recursos no renovables, esto va a concluir y ya no va a haber ni canon, ni regalías, ni nada, es más, alguna de las mineras que había ahí desde principio de los noventa o a medio de los noventa, ya cerraron, ya han cerrado porque concluyeron sus operaciones.

Señor presidente, esta es una modalidad y esta es una forma de poder permitir a la sociedad de Ancash, a la sociedad de Huarney, engarzarse en el gran polo de desarrollo del gran Megapuerto de Chancay y que, además, les va a dar la posibilidad de tener trabajo y desarrollo e indistinto a la existencia o no de actividad minera, sino como un medio de desarrollo y de crecimiento que sea sostenible y sobre todo que pueda ser permanente en el tiempo.

Señor presidente, este proyecto, como señalé, fue aprobado por unanimidad y yo le solicito a la Representación Nacional que nos apoyen con su voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).—** Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Primero para agradecer y felicitar al congresista Morante por haber dictaminado este proyecto de ley tan importante, declarando de necesidad pública e interés nacional el Parque Industrial Ecoeficiente de Huarmey, que queda en la provincia de Huarmey, departamento de Ancash.

Presidente, para nosotros creo, es un espacio, una oportunidad que viene abriéndose cuando soñamos nosotros que ya vamos a tener un puerto importante en el Perú, en Chancay.

Eso, ¿a dónde nos avizora? A que tenemos que tener parques industriales en donde podemos ser competitivos a nivel no solo nacional, sino a nivel mundial.

Por eso este proyecto es ya al futuro, tiene una visión. Nosotros no podemos quedarnos, como país, relegados con lo que tenemos; tenemos que también avizorar hacia el futuro.

Por eso que esta propuesta ha nacido de los ciudadanos, de las autoridades, de la población de Huarmey, teniendo en cuenta que ellos tienen terreno, tienen infraestructura, tiene el deseo de hacer.

Entonces, lo que nos queda a nosotros es ayudar, apoyar, dar los caminos aprobando este nivel de propuestas que puede declarar de necesidad pública y de interés nacional y que las autoridades inviertan apoyando a la gente que tiene interés de ser constitutivos no solo en la parte agrícola, ganadera, sino en la tecnología que hoy vemos nosotros que tiene un avance galopante en el mundo.

Y si nosotros no nos avizoramos a ese nivel, si no nos proyectamos, de qué futuro estamos hablando.

Por eso que nosotros nos hemos interesado en hacer esta propuesta en coordinación con la comunidad, con los interesados, teniendo en cuenta que esto puede aperturar un mercado a China, a Japón, a los países industrializados. Y con el aporte nuestro podemos engrandecer. Creo esa es la idea.



Por eso, presidente, colegas congresistas, creo que es una gran oportunidad de aprobar este proyecto para que la gente que de repente no tiene ese espacio, pueda, ¿no?, con este proyecto hacer realidad sus sueños. Este es el interés.

Por eso, presidente, nosotros estamos seguros que esta propuesta vamos a aprobarla y darle el camino a las personas, a quienes tienen el interés de fortalecer este proyecto ecoeficiente de Huarmey, como un producto de parque industrial.

Por eso, presidente, le agradezco infinitamente y espero que los colegas congresistas puedan apoyar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Darwin Espinoza como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).—** Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, también agradezco y saludo la decisión del presidente de la Comisión de Producción, en poder agendar este importante proyecto; proyecto que ayudará a buscar el desarrollo de un pueblo olvidado muchas veces por el Gobierno Nacional y también por los gobiernos locales; un pueblo y unos microempresarios que están a la expectativa de que este puerto o este Megapuerto de Chancay también pueda repercutir favorablemente en su desarrollo.

Era necesario presentar este proyecto de ley, concuerdo con nuestro colega Pasión Dávila, para que se pueda generar oportunidades de crecimiento.

Actualmente Huarmey no tiene una fuente grande de financiamiento o de ingresos; pasa por ahí Antamina, pero no deja un canon minero por ejemplo. Es una lucha que está pendiente y que estamos comprometidos en sacar adelante junto con nuestros hermanos de Huarmey.

Hoy el Congreso tiene la oportunidad de apoyar a estos más de 100 microempresarios. Y estoy seguro que con este parque industrial se podrán generar muchas más MYPE y muchos más empleos o puestos de trabajo.

Nuevamente agradecerle al presidente de la comisión; estoy seguro que este proyecto de ley contará con la aprobación del Pleno.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).—** Gracias, señor presidente; gracias a los colegas congresistas.

Se ha presentado un texto sustitutorio con correcciones de Técnica Legislativa. En realidad pues no varía esencialmente, digamos, el dictamen.

En ese aspecto, si usted lo considera conveniente, se pudiera dar lectura por parte del señor relator.

Asimismo, señor presidente, le solicito que pasemos al voto gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de votación.

#### **El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio

Ley que declara de interés nacional la implementación de un parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, del departamento de Áncash

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de un parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial, en un contexto de desarrollo económico y social que garantice el crecimiento coordinado de las industrias de dicho departamento, con enfoque clúster, en concordancia con el cuidado del medio ambiente.

Disposición Complementaria Final

Única. Autoridades competentes

El poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la (Produce), en coordinación con el Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huarmey, de conformidad con sus atribuciones y competencias, llevará a cabo las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la implementación del parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash.

El Gobierno Regional de Áncash determinará la ubicación geográfica para la construcción e implementación del referido parque.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional, la implementación del parque industrial tecno-ecológico en la provincia de Huarney, departamento de Áncash.***

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Han votado a favor 94 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Caveró Alva y Camones Soriano.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional, la implementación del parque industrial tecno-ecológico en la provincia de Huarney, departamento de Áncash.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Tiene la palabra, el presidente de la Comisión de Producción.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).—** Presidente, en la medida que hemos contado con una amplia votación a favor, le solicito, con la misma asistencia, pasar a la exoneración de segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la república.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional, la implementación del parque industrial tecno-ecológico en la provincia de Huarney, departamento de Áncash.***

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 92 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Zeta Chunga, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

### **EL RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Constitución y de Salud. [Proyectos de Ley 4733, 5512, 5574, 6255, 6330 y 6347](#), se propone la ley de reforma constitucional que modifique el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado, al personal médico o asistencial de salud.

La junta de portavoces en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución.

Con relación al tema, la Comisión de Salud ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 4733.

Tiene la palabra, el congresista Marticorena Mendoza, secretario de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, en principio, deseo resaltar que esta propuesta acumula seis proyectos de ley de autoría de los congresistas Juan Carlos Mori, Ediht Julon, Kelly Portalatino, Patricia Juárez, María del Carmen Alva, y Edgar Reymundo, lo que demuestra el carácter multipartidario de esta importante reforma constitucional, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución, con la finalidad de reformar el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado, al personal médico especialista o asistencial de salud.

Como todos sabemos, a raíz de la pandemia del año 2020, el país sufrió las devastadoras consecuencias por el COVID-19, la cual causó más de doscientos mil muertes, lo que en su momento llevó a este Congreso de la República a la aprobación de la Ley 31122, Ley de reforma constitucional que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, pero solamente para casos de emergencia sanitaria y previa aprobación legal por el Congreso. Por lo cual, se estableció una excepción de índole temporal a esta prohibición constitucional.

Esa estela de muerte y enfermedad terminó por exponer y evidenciar frente a nuestra sociedad y el país la enorme precariedad y la absoluta debilidad con que nuestro sistema de salud pública afronta diariamente la atención de sus pacientes.

Nuestros compatriotas sufrieron y siguen sufriendo en carne propia la grave escasez de médicos especialistas y asistenciales que atienden a la población, especialmente las zonas rurales y remotas del país, que ya no solo se circunscriben a la pandemia, sino que persisten y se incrementa día a día.

Por ello es de vital importancia para el futuro de nuestro país y de nuestro sistema de salud reformar nuevamente el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, pero esta vez como una medida permanente, que permita habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico especialista o asistencial de salud.

Los datos son inapelables, 16 médicos por cada diez mil habitantes en nuestro país, frente a los 36 médicos por cada diez mil ciudadanos que establece la OCDE.

Un déficit de 1320 médicos cirujanos en el primer nivel de atención y 9658 médicos especialistas en los tres niveles. Estas cifras no son meros números, representa vidas en riesgos, familias desamparadas y comunidades vulnerables.

Esta reforma, no solo es un imperativo moral, sino también una cuestión de supervivencia.

Los médicos y el personal de salud enfrentan condiciones precarias, bajos salarios y una carga de trabajo abrumadora. No podemos permitir que esta situación persista, debemos retener y motivar a nuestros profesionales de la salud en el sector público, brindándoles la posibilidad de un doble empleo o cargo público remunerado.

Pero, estimados colegas, esta medida debe ir acompañada de una rigurosa fiscalización. Debemos proscribir, en su momento, incompatibilidades y prevenir casos de corrupción. La Contraloría General de la República tiene un papel crucial en este proceso, por ello, los exhortamos desde este recinto parlamentario a que acompañe el proceso de ejecución de esta reforma constitucional.

En conclusión, esta propuesta no solo mejorará la cobertura y calidad de los servicios de salud, sino que también enviará un mensaje claro: Valoramos y apoyamos a nuestros médicos.

Es hora de actuar, de legislar con visión de futuro y proteger la salud de todos los peruanos.

Amplíemos la oferta médica para fortalecer nuestro sistema de salud, y demos fortaleza, esperanza y atención a la implementación del derecho fundamental a la salud, también en zonas alejadas de nuestra patria.

Por un Perú más saludable y sano, aprobemos esta iniciativa, que será uno de los pasos claros y decididos en el desarrollo de este tema trascendental para los peruanos.

Habiendo culminado con la sustentación del presente dictamen, señor presidente, solicito a usted, poner a debate el texto sustitutorio que concierne a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).—** Señor presidente, colegas todos, tengan el saludo de la tarde.

La comisión que presido, apoyó, recibió el siguiente proyecto ley del dictamen el 21 de septiembre de 2023, como producto de un acuerdo de Consejo Directivo; y aprobó el dictamen por unanimidad el 1 de diciembre del año pasado, habiendo trabajado con el sentido de urgencia que esta reforma impone, tratándose de una forma de enfrentar el déficit estructural de trabajadores de la salud, de la que todos somos testigos.

El proyecto que ha dictaminado la comisión, planteado por el colega Juan Carlos Mori, proponía originalmente habilitar, a través de una reforma de la Constitución, el doble empleo o cargo público remunerado por función especializada en servicios de salud en zonas de emergencia sanitaria y de pobreza extrema.

Como producto del estudio, las opiniones recibidas y el debate en la comisión, la comisión propone ampliar la habilitación de doble empleo o cargo público remunerado al desempeño de la función asistencial en servicios de salud prestados por profesional o personal de la salud, de acuerdo con la legislación de la materia.

Para determinar el sentido de su propuesta, la comisión tomó en consideración, entre otras razones, las siguientes:

Los incrementos sostenidos en el costo de la prestación de los servicios de salud que justifican implementar estrategias de atención eficientes que mejoren la calidad del gasto, especialmente del público, lo que se puede lograr a través del trabajo del

recurso humano, ya que cuenta el sector público, que ya está formado, cuenta con la experiencia.

Habilitar el doble empleo del recurso sanitario posibilitará mejorar la atención de los pacientes, disminuir el embalse de atenciones y ampliar los servicios de salud.

Atender la necesidad de reducir las amplias brechas en los recursos humanos que trabajan en la salud, documentadas en ese dictamen, especialmente en el primer nivel de atención.

Cabe precisar que de mantenerse el estado actual, la brecha de recursos solo se ampliará debido al incremento poblacional, el envejecimiento de la población, los efectos del cambio climático y la ampliación de políticas preventivas en salud, que requieren la participación de personal de salud.

Estimados congresistas, resulta necesario aprobar la norma planteada, que establecerá una excepción para el profesional y personal de la salud, considerando el rol que desempeñan en la atención de los peruanos, y reconociendo con ello la necesidad de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental para todos.

Para estas y las demás razones señaladas, solicitamos la aprobación de la norma planteada.

En síntesis, es simple, un profesional que se va a provincia puede trabajar en la mañana en salud y en la tarde en EsSalud. Normalmente ahora no lo puede hacer porque le cae encima y le cae una sanción de inhabilitación.

Ese recurso humano está siendo desperdiciado en provincias y por eso, a pedido de la población, a pedido de los médicos, a pedido de los directores, es que hemos sacado este proyecto adelante.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Constitución ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

**El señor MORI CELIS.—** Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar a la Representación Nacional.

Efectivamente, este es un proyecto de ley trascendental, señor presidente, para la salud de la población. Es una exigencia que el Ministerio de Salud, representado por el ministro, la presidencia Ejecutiva del Seguro, que también ha estado acá presente en las comisiones, hacen ese pedido, para hacer escuchar el clamor del pueblo, que necesita la atención especializada en la parte médica.

Como bien lo ha dicho la presidenta de la Comisión de Salud, esto va a habilitar a que los colegas congresistas puedan percibir y trabajar en dos entidades del Estado, un sueldo remunerado, sin ser perseguidos, que eso era lo que ha pasado durante la pandemia del COVID.

Mi persona ha sacado un proyecto de ley de doble percepción en emergencia sanitaria. Vencida la emergencia sanitaria se están sacando varias ampliaciones de diferentes otras emergencias sanitarias como es el dengue actualmente.

Lo que necesitamos, colegas congresistas, ahora es darle esa facultad al especialista médico o a los otros profesionales de la salud a que puedan también trabajar en otras entidades del Estado sin ser perseguidos, y eso no va a ocasionar ningún tipo de gasto al erario público, señor presidente. ¿Por qué? Porque hay especialistas.

Queridos colegas, así como mi persona en algún momento trabajaba para el Seguro Social y tercerizaba mis servicios en el Ministerio de Salud. Yo cobraba un promedio de siete mil soles, pero saben cuánto cobraba el tercerizador. Catorce mil soles sin hacer ningún tipo de trabajo, solo la mitad le daban al profesional especialista.

Eso significaba, sí, mayor gasto al Estado peruano, porque se pagaba catorce mil y el médico que se sacrificaba y sudaba salvando vidas, le pagaban solo siete mil soles.

Este es el objetivo principal de este proyecto de ley, que nuestros médicos especialistas también tengan que desplazarse a las zonas más alejadas y olvidadas de las regiones, de las diferentes partes de las regiones del país, para que puedan brindar sus servicios, su expertise en beneficio de estos pobladores.

Más de veinticinco mil médicos se necesitan en el Estado peruano, señor presidente, y el promedio, según la OMS, es de tener 23 médicos por cada diez mil habitantes, en el Perú solo tenemos 13.6, hay una escasez de casi el doble de médicos para todo el país.

Con esto se puede lograr que los especialistas de acá de Lima, que tenemos concentrado casi el 50% de especialistas, o más del 50% de especialistas aquí en la capital, puedan también ellos tener la oportunidad de irse a las regiones y brindar ese servicio especializado sin ser perseguidos y que sus sueldos lleguen íntegramente a las arcas donde les corresponde recibir sus honorarios.

Yo quiero pedir a los representantes de todas las fuerzas políticas, esto sí es un proyecto ambicioso, muy trascendental y que va a reivindicar a esta gran majestad,



que es el Congreso de la República, a su presidencia, señor presidente, que le va a dar esa vitalidad, porque usted está preocupándose por la salud del pueblo peruano.

Yo quiero agradecer tanto a los presidentes de la Comisión de Constitución, a los colegas congresistas de dichas comisiones, a la presidenta de la Comisión de Salud, por haber priorizado este importante proyecto que va a beneficiar a la salud del pueblo peruano y que va a beneficiar a los colegas también, porque ellos también han sido perseguidos en la pandemia, han sido sancionados, pero a través de la Ley de la Doble Percepción pudieron ser habilitados nuevamente en su función.

Yo solicito el apoyo de toda la Representación Nacional, a que podamos apoyar este importante proyecto, porque aquí sí hacemos verdadera justicia social para la salud de los pueblos más olvidados y alejados de nuestro país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Presidente, gracias.

Efectivamente, presidente, durante la pandemia hemos enfrentado en el sistema de Salud desafíos monumentales, la escasez de médicos se volvió evidente en esos momentos en que todo el mundo necesitaba la atención médica.

La demanda de atención médica actualmente también ha crecido exponencialmente con la propagación en su momento del Covid, del dengue y todos aquellos problemas que tienen que enfrentar los médicos.

La propuesta de reforma constitucional presentada en su oportunidad, lo que busca es habilitar el doble empleo o cargo público remunerado del personal especializado. Se presenta como una medida vital para enfrentar la creciente demanda de atención médica.

A pesar de los esfuerzos que se dieron con la Ley 31122, que autoriza esta excepción para los médicos, la escasez de médicos sigue constante y sigue siendo un verdadero desafío en nuestro país.

Por ello, presidente, me permito resaltar algunos de los puntos importantes: el derecho fundamental, por ejemplo, a la salud que tenemos todos los peruanos, nuestra Constitución Política lo reconoce, y tenemos que acceder a ese derecho fundamental de todos los peruanos y la responsabilidad que debe tener el Estado de garantizar los servicios de salud oportuno en todos los lugares del país y el tratamiento efectivo de las enfermedades.

Asimismo, tenemos el derecho fundamental a la salud. Nuestra Constitución reconoce a la salud como el derecho fundamental y es responsabilidad del Estado garantizar la disponibilidad de estos servicios.

Asimismo, en el texto sustitutorio me permito sugerir que en el artículo único, el artículo 40, se diga que “la ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos”. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza.

“Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo, cargo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente o en servicios de salud, como personal médico y profesionales de la salud con especialidad”. O sea, tendría que agregarse, digamos, esas dos palabras, “con especialidad, conforme a ley”.

Luego: “no están comprendidos en la función pública los trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta”. En realidad, de lo que hay escasez, presidente, es de médicos especialistas. Y los médicos especialistas son los que tendrían que la posibilidad de trabajar en dos sistemas de salud, y, definitivamente, eso en alguna medida solucionar los grandes y graves problemas que tenemos de ausencia y carencia de servicios eficientes.

Voy a darle, si me permite, presidente, el uso de la palabra al doctor Aguinaga en el tiempo que me falta.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Doctor Aguinaga, tiene el uso de la palabra.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).—** Presidente, a través suyo, saludar a la Representación Nacional.

Sabemos, porque he estado justo coordinando con algunos médicos que se encuentran procesados por haber trabajado en dos sitios diferentes, teniendo una doble percepción.

Al día de hoy, continúan los procesos penales. Si bien los procesos administrativos se han detenido, hay muchos fiscales que no han entendido la problemática, y que están médicos denunciados por peculado o por falsedad genérica.

Pediría una disposición complementaria final que señale lo siguiente:

“Rehabilitaciones y garantías de disponibilidad del personal de salud

Se dispone la rehabilitación del personal de la salud que, a la fecha de entrada en vigor la presente ley, se encuentre sancionado por la materia vinculada, de forma directa o indirecta, con el doble empleo remunerado; así como la conclusión y

archivamiento de los procedimientos administrativos, disciplinarios y judiciales, cuya materia estuviera vinculada con dicho empleo”.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Edhit Julón, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).—** Gracias, señor presidente.

Saludo que el día de hoy se esté viendo este tema muy importante.

Soy autora del Proyecto 5512, que busca modificar el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, a efectos de establecer una excepción que permita desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado a nuestro personal médico o asistencial de salud, a nivel nacional, conforme a ley.

Esta iniciativa busca resolver uno de los problemas que aqueja al sector salud, como es el déficit de profesionales y asistenciales. Pues, como es conocimiento público, en el Perú solo contamos con 13.6 médicos por cada 10 000 habitantes, cuya consecuencia directa son los altos índices de mortalidad y morbilidad en nuestra ciudadanía.

Queridos colegas congresistas, es un pedido de todo nuestro personal de salud, y esta modificación constitucional responde a ello, pues va a permitir revertir el estado de déficit de trabajadores de salud a nivel nacional, lo cual va a redundar en mejorar las condiciones de servicios de salud en beneficio de la población peruana, con especial énfasis en aquellos que se encuentran en pobreza y pobreza extrema.

Además, esta propuesta va a permitir mejorar las políticas públicas en materia de gestión de empleo público en el sector Salud, así como va a promover la prestación de servicios de salud de manera gratuita, continua, oportuna y de calidad en los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional.

Ahora, si bien este artículo fue modificado en el año 2021, a través de la Ley 31122, que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial, solo en casos de emergencia sanitaria, vemos que dicha norma no ha podido revertir la brecha actual de recursos humanos del sector salud. Por ello, es sumamente importante y necesario la aprobación de esta importante ley.

Así como nosotros hemos apoyado al sector Salud, también nosotros pedimos a todos nuestros médicos y asistenciales brindar una mejor calidad y una mejor atención a todos nuestros pacientes.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino, por cinco minutos, como autora del proyecto.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—** Gracias, presidente.

Definitivamente, una vez más, presidente y colegas congresistas, estamos haciendo el trabajo del Ejecutivo.

No solamente se desnudó la brecha de recursos humanos de médicos especialistas en épocas de la pandemia, sino hoy vemos la cruda realidad que padece el Perú profundo.

En esa misma lógica, no solamente esa reforma constitucional va a permitir mejorar la oferta de consultas y, de igual manera, las atenciones de unidades críticas que tienen y padecen nuestros hospitales, nuestros nosocomios, no solamente de Lima Metropolitana, sino a nivel nacional.

Definitivamente, según la información que tenemos nosotros del INEI, el Perú tiene una brecha de recursos humanos de especialistas que es muy alta. Según el Colegio Médico del Perú, tenemos 93 830 médicos colegiados, de los cuales tenemos 53 496 médicos generales. Pero también tenemos nosotros, de esa población total, 40 336 médicos especialistas a nivel nacional.

Definitivamente es algo muy crítico que, como representante de la región Áncash, donde nosotros y muchos de la bancada Áncash vemos día a día que una población de 1 200 000 habitantes solamente cuente con más de 700 médicos especialistas en 20 provincias y 166 distritos. Y de lo cual, para Lima Metropolitana, una población de más de 10 millones, cuente solamente con 23 000 médicos especialistas. Es algo irrisorio.

Sin embargo, nosotros somos sensatos, y creemos que hoy es el momento de poder cerrar significativamente la brecha de recursos médicos especialistas.

Pero también tenemos que ser conscientes de que el Ministerio de Salud no solamente atiende el 80% de la población total, es decir, el 80% de los 33 millones de habitantes que viven en el Estado peruano, tenemos nosotros aproximadamente 24 000 trabajadores de salud que requiere el Ministerio de Salud para poder cerrar las brechas en los grupos ocupacionales.

Por eso es que se está generando un texto sustitutorio para que el personal de salud cuente con especialidad, para que tenga acceso a la doble percepción, ya sea del Minsa a Minsa, de Minsa a EsSalud o viceversa. Porque es necesario cerrar la brecha para nuestros pacientes que hoy tienen que venir del Perú profundo hacia Lima para atenderse, porque no cuentan con especialistas. Esa es la cruda realidad, que afecta la economía de todos los hermanos que dependen del Seguro Integral de Salud o del Seguro Social.

En ese sentido y en esa misma lógica, necesitamos nosotros también exponer una noción que necesitamos la reestructuración del Conareme, porque no es posible que no se pueda generar ampliación de los campos clínicos de esa digna institución, donde vemos que se sigue generando mayor enriquecimiento en Conareme, pero no apertura los campos clínicos, y esto perjudica a los gobiernos regionales para que no tengan mayores especialistas.

Es necesario, colegas congresistas, llegar por unanimidad para que sea aprobada esta reforma constitucional, para evitar también las sanciones. Como muy bien lo ha dicho el colega, no podemos permitir que más colegas especialistas de unidades críticas y otras especialidades sean sancionados, y hoy están sufriendo con salud mental, tienen tratamiento psiquiátrico y han afectado a sus familias.

Por ende, nosotros nos solidarizamos, porque sabemos y somos conscientes de que no está trabajando muy bien ni el Seguro Social, que no ha podido reivindicar esos derechos vulnerados de nuestros hermanos colegas médicos especialistas.

En ese sentido, la bancada Perú Libre siempre firme en generar reivindicaciones para un derecho fundamental, justo y digno para todos nuestros hermanos peruanos.

Muchas gracias.

**—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, congresista Kelly Portalatino.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva, hasta por cinco minutos, por ser autora del proyecto.

**La señora ALVA PRIETO.**— Gracias, presidente. Un saludo a todos los colegas.

Coincido con el objetivo de la iniciativa legislativa que hoy estamos debatiendo, dado que es necesario modificar el artículo 40 de la Constitución, a efecto de que se amplíe la excepción para que el personal médico especialista o asistencial de salud pueda desempeñarse en más de un empleo. Tal es así que he presentado el Proyecto de Ley 6330, el cual ha sido acumulado en este dictamen.

Hoy en día, además de no tener el equipo adecuado y la infraestructura necesaria, también hay pocos médicos especialistas o de atención, por lo que hay pocos servicios de salud disponibles.

Señor presidente, el 97% de los centros de salud y de los hospitales carecen de instalaciones adecuadas.

El total de ocho mil quinientos setenta y siete de centros de primer nivel de atención se encuentran en mal estado, y doscientos cuarenta y uno de los doscientos

cuarenta y siete nosocomios no cumplen con las condiciones mínimas en materia de infraestructura y de equipamiento.

Según la OCDE, debería haber 33 médicos por cada diez mil habitantes. Sin embargo, en el Perú solamente hay 13.6 médicos por cada diez mil habitantes, lo que significa que hay una brecha significativamente de 19.4 médicos, menos de lo recomendado por la OCDE.

En nuestro país se necesitan alrededor de dieciocho mil médicos y sesenta mil enfermeros para cubrir la demanda hospitalaria en todo el territorio nacional, según el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte.

Además, el 13.9% del personal de salud trabaja en zonas de extrema pobreza. Sin embargo, al observar detalladamente, solo el 10.1% de los médicos y el 0.9 de los médicos especialistas lo hacen, mientras que los enfermeros 16.6% y obstetras 26.6% son los que más asumen responsabilidades en estas áreas.

Por eso, es necesario, ya que con esta reforma constitucional se evitará que los recursos humanos sigan concentrándose en áreas donde ya hay médicos especializados o de atención médica. En cambio, con esta ley se incentivará que estos profesionales cubran el déficit en las zonas más necesitadas, como las de pobreza y pobreza extrema.

Esto motivará a estos profesionales a ofrecer sus servicios en esos lugares, y también permitirá que los jóvenes profesionales puedan optar por trabajar ahí.

En ese sentido, colegas, les pido que apoyemos con nuestro voto esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).—** Muchas gracias, presidente.

Quienes hemos visitado los hospitales en las diferentes regiones del país, nos topamos con esa brecha que duele y que causa indignación, porque claramente los más afectados son los ciudadanos de a pie.

Justamente en razón a esto es que se ha pensado que los médicos podrían tener una doble percepción, disponiendo su profesión, su carrera, para poder garantizar que más pacientes puedan tener acceso a la medicina.

Sin embargo, lamentablemente por mucho tiempo fueron perseguidos por normas y disposiciones administrativas, como Servir, que hasta el día de hoy sigue inhabilitando a profesionales médicos de nuestro país.

Por esa razón es que se pensó, primero, en una ley que habilitó la doble percepción en tiempo la emergencia sanitaria producto del Covid y, ahora, como siempre nuestro sistema de salud está en emergencia, teníamos Covid, hoy tenemos dengue, mañana tendremos otra cosa, considerando que tenemos una brecha que no cierra y tenemos un sistema de salud que está en constante emergencia, es que se ha pensado en esta reforma constitucional.

Me aúno al pedido del congresista Aguinaga, quien ha señalado la necesaria incorporación de una disposición transitoria para poder rehabilitar a esos médicos que han sido sancionados por esta doble percepción, señor presidente.

Creo que es de justicia y creo que amerita el apoyo de todos los colegas parlamentarios.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos hasta por dos minutos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).—** Muy buenas tardes a todos los miembros del Congreso.

No les voy a contar mi historia, porque también fui perseguido.

El trabajar en el Perú como médico es un problema. He tenido la oportunidad de trabajar en hospitales rurales, en hospitales de sierra, y también en hospitales de la costa. Y la diferencia es bastante.

El problema de la doble percepción, el vómito negro, el que te persigue, el administrativo que a pesar de que por la acción del trabajador asistencial, ya sea médico o sea enfermera o sea obstetriz, al final el trabajo en conjunto que realiza el profesional de la salud, al final, el administrativo es el que te persigue como un delincuente.

Sin embargo, existen 18 000 médicos como déficit en el Perú. Y creo que esta reforma constitucional, felicito a los autores que han presentado estos proyectos de ley, que hayan pensado en esa vulnerabilidad que existe aún en el trabajo médico, sobre todo del médico especialista.

Yo soy cirujano general, un cirujano de abdomen, y ese problema existe aún latente, hasta los jefes asistenciales de hospitales de salud persiguen a los médicos jóvenes que están en la sierra y vienen a trabajar también a la costa. Eso es verdaderamente desastroso.

Considero que debemos tener un ajuste necesario en que los horarios realmente se cumplan. Los horarios que tengan que cumplirse en EsSalud y en...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes hasta por dos minutos.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).—** Gracias, señor presidente.

Es innegable que hay una necesidad de profesionales, y voy a dar algunos ejemplos, siquiátras no hay, geriatras, anestesiólogos, cuando sí podrían prestar su servicio en la mañana en un hospital público y en la tarde en otro hospital público, mejorar la salud pública en vez de que se vayan a trabajar a una clínica. Eso me parece muy bien.

Yo apoyo estos proyectos de ley, porque he estado visitando hospitales en las regiones; y, efectivamente, esa es una demanda de los médicos.

Entonces, eso me parece razonable, me parece bien. Pero a la hora de poner el tema de la amnistía, yo creo que se debiera poner específicamente de qué casos estamos hablando, para que tengamos claridad respecto de qué es lo que estamos perdonando.

Así como cada sanción requiere una norma específica para sancionar, entonces, la exoneración, el perdón o la amnistía también debe decir claramente qué es lo que se va a perdonar. Entonces, yo creo que con eso tiene claridad.

Y, sí, soy testigo de las grandes necesidades, y en estos 40 segundos un caso. En Barranca, una señora parturienta, de un parto complejo tuvo que ir a Huacho, en el camino dio a luz, el bebé murió. Llegaron a la Morgue de Huacho donde pierden el cadáver del bebé. La hacen buscar a la señora en los tachos de la Morgue a ver si encuentran el cuerpo. Ese es el estado de la salud pública, y eso verdaderamente no se puede no se puede admitir.

Entonces, sí, que trabajen en dos sitios, que puedan percibir dos sueldos, pero que esta parte de la sanción se especifique clara y nítidamente para no...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán hasta por dos minutos.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).—** Muchas gracias, señor presidente. Un saludo cordial a usted, a los colegas presentes.

Con la premisa de que la salud es un derecho fundamental, y por determinismo circunstancial, el desastre biológico del Covid-19 ha desnudado de cuerpo entero la realidad de salud de nuestro país.



¿Cuánto dura la formación de un especialista o subespecialista? Y voy a hablar con propiedad: seis años de estudios generales, un año de internado, van siete; un año de Serum, van ocho; volver a postular a la universidad para hacer la especialidad tres años, ya van once.

Y ahora, si uno quiere ser subespecialista, vale decir, neurocirujano, neonatólogo, etcétera, tienen prerequisites.

Para neurocirujano, en primer lugar, cirujano general; para neonatólogo, tiene que ser pediatra antes de ser neonatólogo.

Yo creo que es una medida acertada esta reforma del artículo 40 de la Constitución; y me ratifico y reitero lo manifestado por el congresista Aguinaga y el congresista Muñante, todos los procesos administrativos, civiles y penales, etcétera, contra los colegas, deben ser archivados.

Lamentablemente, la Ley Servir sirve para sancionar, pero más no para crear méritos a los trabajadores, en este caso a los colegas médicos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, hasta por dos minutos.

**El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).—** Gracias, presidente.

Desde 2021 estábamos viendo ya este tema de la doble percepción, viendo la problemática del país. Y, en realidad, como explicaba la colega Kelly, tenemos un déficit de la mitad de profesionales de salud. Más de 24 000 especialistas necesitamos en el país para cubrir estas brechas, y donde hay más necesidad es en las zonas periféricas, en otras regiones.

Es así que esta ley, que ha sido aprobada en su momento en el 2021, ha sido temporal, tiene que ser permanente hasta que se formen a los profesionales, que no se forman tan rápidamente. Como ha mencionado el colega, se demora aproximadamente 11 años para tener un especialista. Después de tener un profesional, se hace la especialidad, y eso lleva mucho tiempo. Y para cubrir esto, todo este tiempo necesitamos esta ley para que inmediatamente puedan nuestros profesionales trabajar en la mañana y en la tarde. Así como ha sucedido en la pandemia, muchos de ellos trabajaban en el Minsa y se iban a trabajar en otra institución y eran sancionados. Y esa es, específicamente, colega Susel, la sanción. Cuando los colegas estaban trabajando en un lugar y se iban a otro lugar, los sancionaban.

Entonces, eso debemos perdonar, el suceso prácticamente de la pandemia, porque no es posible después de que nuestros guerreros profesionales médicos hayan

dado la vida, hayan salvado a nuestros peruanos, sean sancionados de una manera denigrante, que no puedan cubrir ni sus ingresos para sus familias.

Por lo tanto, debemos apoyar, es un tema muy sensible y creo que todos vamos a cubrir esas expectativas de la población y de nuestros profesionales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).—** Señor presidente y colegas, la realidad en el área de salud en el interior de nuestro país es más deprimente, y esta reforma permite profesionales especialistas en salud en los distintos centros de salud del país. Permitirá concretar una mejora en la calidad del servicio de salud pública a nivel nacional. Se consolidará progresivamente dar los beneficios a la población de una atención de salud pública oportuna, asequible e idónea. Tendrá a disposición un mayor número de profesionales de la salud en las instituciones públicas y a nivel nacional.

A través de esta ley se promueve e impulsa la incorporación de más y mejores profesionales técnicos y auxiliares en los centros de salud. Ahí, donde por falta de esos profesionales, peruanas y peruanos mueren cada día, ya que solo hay cuatro médicos por 10 000 habitantes, señor presidente.

Colegas, esta reforma permite más y mejores profesionales al servicio de la atención de la salud pública a nivel nacional. Se fortalecerá la protección de la población al proteger la vida, dignidad e integridad de las personas con mayores posibilidades de atención de prestaciones de salud en el sector público.

Y por ello, con la convicción de avanzar decididamente en el cierre de brechas, en el elemento humano en el sector salud, nuestro voto será a favor de este proyecto. Pero en la función de fiscalización que tenemos, estaremos vigilantes para que sea una buena atención en beneficio de todos los peruanos, los más olvidados de costa, sierra y selva.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, hasta por un minuto.

**La señora PAREDES FONSECA.—** Gracias, presidente. Por su intermedio, saludo a mis colegas.

Efectivamente, señor presidente, esta ley busca reivindicar a la población a través de un buen servicio de salud, y justamente este servicio lo tienen que dar los médicos, para que no exista solamente cuatro médicos para diez mil habitantes.

Por eso, es importante, señor presidente, que esta ley también ayude y contribuya a que nuestros profesionales den toda la fuerza y la energía necesaria como parte de lo que nosotros decimos, de su formación.

Y aquí lo que se busca también, señor presidente, es que frente a todas las dificultades que puedan tener justamente nuestras instituciones como el Minsa, como EsSalud, pero la presencia de nuestros profesionales va a hacer que se cuide la vida y el bienestar de nuestra población, principalmente en las zonas rurales y en la Amazonía, que es donde tanta falta hacen principalmente estos profesionales.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).—** Gracias, señor presidente.

Soy testigo del trabajo que hacen los profesionales de la salud. Soy testigo del trabajo realizado en el COVID-19, de médicos que —como se dice— nos quitamos el sombrero, médicos que se sacrificaron en su establecimiento de salud apoyando y ayudando.

Pero también soy testigo de que algunos —como en toda profesión— médicos que pedían, por la cuestión de la vulnerabilidad que eran, se iban a trabajar a las clínicas privadas.

Pero los médicos que sí dieron su vida —médicos, enfermeras, cirujanos dentistas— creo que obligó a pensar cómo subsanar la necesidad que había de especialistas.

De las visitas que yo he venido haciendo en Ica, he visto de cerca la necesidad que hay. Han tratado de resolver a través de los locadores, a través de otra modalidad, sin embargo, eso no ha cubierto absolutamente. Por el contrario, en algunos casos, como lo han explicado, a través de la tercerización han abusado de los profesionales médicos y otros profesionales. Inclusive bajo otra modalidad en Minsa, inclusive algunos médicos han tenido que abandonar porque no les pagaban oportunamente.

Entonces, esa es la realidad que tenemos y hoy día, con esta propuesta de ley, de alguna manera se resuelve el tema de la necesidad.

Los pacientes se paran quejando, no hay especialistas, las autoridades de los hospitales “No tengo especialista, no hay especialistas”. Pero con esta ley —yo saludo la iniciativa que han tenido— van a resolver gran parte del problema de la necesidad del recurso humano con especialistas que van a ayudar a resolver los temas de salud. Lo necesitan.

Producto de eso, señor presidente, yo también estoy contribuyendo a través de dos convenios que se ha hecho con el INO y con el INEN, con el Hospital Regional de Ica, que permite de alguna manera reducir la necesidad que hay de especialistas.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, hasta por dos minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).—** Gracias, presidente.

Yo creo que esta reforma es fundamental. De las regiones de nuestro país, 15 regiones están por debajo del promedio de densidad de recursos humanos en el sector Salud, presidente. Y de los 82 400 médicos que existen, la mitad, más o menos, se concentra solo en la capital, ¿no?

En el Perú, presidente, existe un promedio de 12.8 médicos por cada 10 000 habitantes. Y solo el 11% de estos médicos, presidente, se encuentran en zonas de extrema pobreza. Es decir, existe una escasez enorme de recursos humanos en el sector salud, y por más que el presupuesto de la República para pagar contrataciones, por ejemplo, para personal del sector Salud se incrementado en más de 90% en los últimos siete años, no hay la posibilidad de disponer de mayor personal por esta restricción que existe a la doble percepción, presidente, y que en el sector salud se vuelve dramática.

Yo he tenido la oportunidad, presidente, de visitar, por ejemplo, el Hospital del Niño en San Borja, ¿no?, que no tiene cardiólogos para atender a niños con cardiopatías severísimas porque no hay médicos, porque son especialidades sumamente complejas que requieren que los médicos puedan ir de diversas entidades o de diversos hospitales para poder atender las necesidades. Hay, presidente, una escasez de médicos.

De 1575 postas visitadas por la Contraloría, la mitad no tenía médicos, médicos a tiempo completo.

Así que, si queremos tener un mejor sistema de salud, es fundamental que aprobemos esta reforma, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, hasta por dos minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Presidente, le ruego me permita cederle mis minutos al doctor Elías.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Correcto.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Presidente, para que se entienda bien esta reforma constitucional que se quiera hacer del artículo 40. El que permita a los médicos especialistas que puedan trabajar en un establecimiento de salud o en otro, indistintamente que sea dentro del sistema de salud, sea de EsSalud, Ministerio de Salud, inclusive, Fuerzas Armadas.

Lo que se quiere que se entiende es lo siguiente: hay brechas, como ya le han explicado en esta exposición, donde faltan médicos especialistas. Que se entienda bien, los médicos especialistas solo pueden estar en establecimientos de salud de categoría I-4 en adelante, II-1, II-2, III-1, III-2.

Entonces, en esos establecimientos especializados es donde faltan los médicos especialistas, y es ahí donde ellos van a llegar a cubrir las plazas. No se está generando presupuesto aparte, presidente. El presupuesto existe. Muchos de los lugares que estoy narrando en estos momentos convocan a las plazas, pero las plazas quedan desiertas, porque los médicos no postulan, porque ellos tienen sus propias plazas. Pero al generarse esta oportunidad de laborar dentro del sistema de salud en dos lugares diferentes, sí va a poder postular y va a poder realmente cubrir sobre todo la necesidad de la especialidad que el profesional tenga.

¿Y quién va a ganar al final de cuentas? Va a ganar la población, porque ahora va a tener la asistencia especializada y facultativa del médico que va a llegar a atenderlo.

En tal sentido, presidente, el tema de la falta de especialistas, probablemente esto no va a solucionar el problema, pero al menos es un paliativo.

La reforma para la formación de los recursos especializados, lo tiene la Comisión Nacional de Residencia Médica, el Conareme; y eso depende directamente del Ministerio de Salud, que es otro tema, y que ahí tendría que reformarse también para dar más plazas para formar más médicos especialistas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista María Acuña hasta por dos minutos.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Gracias, señor presidente.

El déficit de los médicos es a nivel nacional en los centros médicos, en los hospitales, la falta de especialistas en ginecología, pediatría y en todo lo que concierne a las especialidades.

Señor presidente, pido que se incluya a los médicos generales, porque ellos son los que van a los centros de salud.

En la región Lambayeque, tenemos un déficit casi en todos los centros de salud, porque solamente atienden por la mañana, y en la tarde ya la gente no tiene la oportunidad de atenderse con un médico.

Así es que pido que, en el texto sustitutorio, pueda incluir a los médicos generales.

De igual manera, pido la rehabilitación de los médicos que fueron sancionados de manera excepcional.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista José Arriola hasta por un minuto.

**El señor ARRIOLA TUEROS (PP).—** Dos minutos.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Figura un minuto.

**El señor ARRIOLA TUEROS (PP).—** No, son dos.

Ya no me toca uno, ya.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene dos minutos.

**El señor ARRIOLA TUEROS (PP).—** Presidente, en salud, todo el tiempo la demanda ha sido mayor que la oferta. Y eso lo sé, porque he trabajado casi un cuarto de siglo.

Y esta reforma es trascendental, porque por lo menos va a atenuar el gran problema que tienen los pacientes todos los días en Lima, y con mayor razón en provincias, por falta de especialistas.

Yo tengo un caso, de una persona que hace tres meses está pidiendo una cita en endocrino, tres meses, y hasta ahora no le dan la cita acá en Lima. Porque, aparte, hay una mafia tremenda en eso de citas por teléfono.

Al final quien te da la cita pareciera que maneja a su libre albedrío y hace un negocio de esta.

Por lo demás, también es cierto que la mayoría de especialistas quieren trabajar en Lima, no quieren trabajar en provincia, no es apetitoso, no están motivados.

Entonces, ¿esto qué va a permitir? Que vas a ir a provincia, vas a trabajar en dos sitios, y por lo menos vas a atenuar ese problema económico al percibir dos.

En Lima igual pasa. Hay citas que le llaman citas diferidas de especialidades, neurología, urología, cardiología, gastroenterología, etcétera. Por lo menos esta esta iniciativa, acá, de mi colega Mori, va a permitir que ese déficit tremendo que se mantiene se reduzca a la mínima expresión. Sin embargo, es cierto, hay que motivar para que los alumnos egresados y los especialistas quieran trabajar en adelante en provincias, en las regiones, porque ahí es el gran problema, que de distritos de provincia se tiene que ir a la capital de la región y solamente en el trayecto a veces se pierden vidas.

Nada más, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista...

Sí, antes el congresista Tacuri. Tiene la palabra hasta por dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).—** Gracias, Presidente.

Lo que creo es que el espíritu de la norma es facilitar que los especialistas puedan también estar en un lugar, me imagino, como anteriormente se hacía, quince días en un lugar y los otros quince días en otro lugar, y así podía desenvolverse y también hacer una buena atención de salud a la población, porque los especialistas están llegando a esos lugares.

Entonces, lo que sí genera un poco más de incomodidad, un poco en el tema de decir que los médicos generales pudieran también tener la misma facilidad, ya distorsionaría el espíritu inicial de la propuesta de ley, lo cual no me parece adecuado. Que los especialistas pudieran tener ese proceso, muy bien, pero no para los médicos generales.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Concluido, ahora sí, el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).—** Señor Presidente, se va a presentar el texto sustitutorio para ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene la palabra el congresista Marticorena Mendoza, secretario de la Comisión de Constitución.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).—** Señores congresistas, atendiendo el pedido de los congresistas Juárez y Portalatino, se recoge la propuesta de retornar

a las propuestas iniciales de los proyectos de ley, respecto de que la reforma constitucional se enfoque en los servicios de salud, como personal médico y profesionales de la salud con especialidad, conforme a ley.

Respecto a la inclusión de una disposición de la rehabilitación del personal médico sancionado por doble percepción, solicitado por los congresistas Aguinaga, Muñante, Susel Paredes, Huamán y Saavedra, esta es una propuesta poco conveniente por dos razones: la primera, vinculada a la aplicación en el tiempo de la ley, que establece como excepción la aplicación retroactiva de la ley cuando favorece al sancionado, por lo que el mencionado efecto jurídico ya se encuentra establecido en la Constitución, en sus reglas generales.

De otro lado, establecer una disposición general que disponga el archivo de procesos judiciales podría significar una violación al principio de separación de poderes, debiendo hacerse valer dentro del proceso, a fin de que el juez aplique dicha norma como corresponde.

En tal sentido, estoy presentando el texto sustitutorio, que pueda pasar a leer, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias, congresista Marticorena Mendoza.

A continuación, el relator dará lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 16 de mayo de 2024 a las 18 horas 19 minutos.

Ley de Reforma Constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud.

Artículo Único.— Modificación del artículo 40 de la Constitución Política del Perú

Se modifica el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

Artículo 40.— La ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza.

Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente o en servicios de salud, como personal médico y profesionales de la salud con especialidad, conforme a ley.



No están comprendidos en la función pública los trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta.

Congresista Marticorena Mendoza.

Secretario de la Comisión de Constitución.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

### **“Constitución Política del Perú**

### **De La Reforma De La Constitución**

### **Título VI**

**Artículo 206.** Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.”

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Constitución.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

### **Mociones de Saludo**

De los congresistas Diego Bazán, Alejandro Caveró, Adriana Tudela, Diana González, (siguen firmas).

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a la Universidad de San Martín de Porres, con motivo de conmemorarse el 17 de mayo de 2024 sus 62 años de creación institucional.

Asimismo, trasladar la presente moción de saludo al ingeniero José Antonio Chang Escobedo, rector de la Universidad de San Martín de Porres; y, por su intermedio, a las autoridades, personal docente y administrativo, y a los alumnos de esta prestigiosa institución educativa.

Del congresista Cruz Mamani,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a la población del distrito de Unicachi, provincia de Yunguyo, departamento de Puno, considerada como el Jardín Cultural de Wiñaymarca, al conmemorarse este 18 de mayo de 2024 el cuadragésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Varas Meléndez,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar cordial saludo y felicitación a la provincia de Huari, con motivo de conmemorar, este 19 de mayo, el 203 aniversario de creación institucional.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, Texto sustitutorio de los Proyectos de ley 4733, 5512, 5574, 6255, 6330 Y 6347, Ley de Reforma Constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud.***

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Han votado a favor 86 congresistas, en contra uno, y dos abstenciones. Más, a favor, Medina Hermosilla, Lady Camones, Chacón Trujillo, Córdova Lobatón.

En consecuencia, ha sido aprobada la Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud.

Señores congresista, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 106, el texto de la reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente Legislatura Ordinaria.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

### Informe final

Con carácter reservado, por unanimidad, de la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas, aprobada con las mociones 2104, 2128 y 2151.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Señores congresistas, según lo acordado por la Comisión Investigadora Multipartidaria, el informe final ha sido calificado como reservado. En tal sentido, pasaremos a sesión secreta.

Se suspende la sesión pública.

**—Se suspende la sesión pública a las 18 horas y 46 minutos y se pasa a sesión secreta.**

**—Se reanuda la sesión pública a las 20 horas y 35 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Señores congresistas se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de algún señor congresista, se dará por aprobada.

***—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 20 horas y 36 minutos, se levanta la sesión.**